

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 579/1993, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra don Severiano Cañizares Martínez y doña María Sofía Sánchez Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de abril de 1995, para la primera, 4 de mayo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de junio de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Francisco Pizarro, número 73, de 137 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al folio 198, tomo 1.774, libro 4.410, finca registral número 10.800. Valorada en 4.727.182 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en Albacete, calle Francisco Pizarro, número 73, de 137 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.747, libro 387, folio 101, finca registral número 10.798. Valorada en 4.974.128 pesetas.

3. Urbana. Local comercial sito en Albacete, calle Francisco Pizarro, números 61-63, tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 47, sección tercera, folio 130, finca registral número 3.099. Valorado en 2.250.000 pesetas.

4. Rústica. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa. Pieza de tierra en Altos de Panesco, de 1 hectárea 13 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.762, libro 399, folio 22, finca registral número 27.056. Valorada en 141.250 pesetas.

5. Rústica. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa. Pieza de terreno en Bancal Grande del Camino de La Humosa, en Casa González, de Albacete, con una noria dentro. Tiene una superficie de 20 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, tomo 717, libro 482, sección tercera, folio 136, finca número 27.808. Valorada en 41.666 pesetas.

6. Rústica. Una cuarta parte de nuda propiedad de casa con egidos en la aldea Casa González, de 620 metros cuadrados de egidos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al folio 482, finca número 27.809. Valorada en 927.148 pesetas.

7. Vehículo furgoneta mixta marca Ebro, modelo F275, matrícula AB-8522-E. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.791.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Oriand Escamez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 130/1994, a instancia de la entidad Banco de Santander, contra don Santiago Ballano Barranco y doña Pilar García Limón, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, por el precio de 15.680.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 22 de junio próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra C, situado en planta primera, con acceso por la escalera II, del edificio Exágono, situado en la calle Doctora de Alcalá, sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha entrando, con hueco de ascensor y vivienda dúplex letra B de su misma escalera; por la izquierda, apartamento letra D de su misma planta y escalera; y por el fondo, proyección vertical a la calle Ministro Peña.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, folio 118 del tomo 3.375, libro 109 de la sección segunda, finca número 8.045, inscripción primera.

Tasado en 15 680.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Oriand Escamez.—La Secretaria.—10.864-58.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en los autos de divorcio número 43/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Lourdes González Olivares, en nombre y representación de don Antonio Molina Plata, contra doña Antonia Arrabal González, cuyo último domicilio conocido fue en Francfort/Main, Richard Wagnerstrasse, número 11, hoy en ignorado paradero, se ha acordado conferir traslado de la demanda, con emplazamiento, a la citada demandada, para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda si viere convenirle, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía. Haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Antonia Arrabal González, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Alcalá de Henares a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaría.—11.029-E.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 275/1994, a instancias del Procurador don José Blanco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Facundo Pascual Mico y don Facundo Pascual Llorens, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.793.660 pesetas de principal, más 1.134.036 pesetas de intereses y otras 1.500.000 pesetas presu-puestas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana. Número 43. Vivienda del piso séptimo acusado al dorso de la casa como tal piso séptimo, situada a la parte derecha entrando a la fachada de la casa, la cual es interior. Tiene una superficie construida de 101 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Todas sus dependencias están a un mismo nivel. Está adscrita a esta vivienda el trastero número 40, de los 41 que hay en la planta de sótanos. Esta vivienda representa 2 centésimas y 30 diezmilésimas del valor de la finca total. Forma parte de una casa de habitación situada en la calle de Santa Rosa, de esta ciudad, señalada con el número 25, antes números 15 y 17, su solar ocupa una superficie de 654,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 503, libro 255, folio 56, finca 10.043, inscripción segunda.

Valorada en 8.760.000 pesetas.

2. Urbana. Número 6. La vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta entresuelo o primera, del primer cuerpo de obra, cerrada con la puerta señalada con el número 2, tipo A. Tiene una superficie construida de 85 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 71 decímetros cuadrados, según título, y de 69 metros 81 decímetros cuadrados, según la segunda de las cédulas que se dirán. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos roperos, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, despensa y solana, teniendo además una terraza a

su dorso, que mide 47 metros cuadrados y perteneciéndole la mitad de la base del patio deslunado, cuya mitad se halla separada de la restante pared por trazado perpendicular a la línea de fachada. Linda, mirando a la fachada desde la calle Onil, antes llamada Moratin, por delante, con dicha calle, con la caja de la escalera y con el deslunado; por la derecha, con la vivienda contigua de esta planta, con el rellano y caja de la escalera, con el deslunado y por el patio del local izquierdo de la planta baja; por la izquierda, con el cuerpo de obra segundo y por el fondo, con dicho patio, con el rellano de escalera y con solar de «Construcciones Ciscar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 575, libro 321, folio 235, finca 14.975, inscripción segunda. Valorada en 4.380.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de junio de 1995 y 6 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 25 de enero de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—11.317.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/1992 instados por el «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Piqueres López y doña María Guadalupe Pérez Alcaraz en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 29

de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados, sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda planta baja con patio en calle del Mar, número 26 de Santa Pola, sita a la derecha de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 408, folio 167, finca registral número 0.407, inscripción segunda.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

2. Vivienda planta baja izquierda, en la calle del Mar, número 26 de Santa Pola, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 408, folio 169, finca registral número 0.408, inscripción segunda.

Se valora en 4.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—10.898.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 55/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Nicholas Jonathan Rooks, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que dirá el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

181. Local en planta sótano del apartahotel, en la urbanización Villamartin, término municipal de Orihuela, sector Hotelero o Villagolf, perteneciente a las fases III y IV; ocupa una superficie construida de 122 metros 64 decímetros cuadrados. Está marcado con el número 19-1 del plano.

Inscripción: Al tomo 1.499, libro 1.127, finca número 89.954 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—11.297-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 390/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Rafael Arráez Brianty, contra «Anjefrán, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en calle Doctor Fléming, número 44, de Almansa, sobre reclamación de 4.818.472 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en

el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Almansa, calle Doctor Fléming, número 44. Se compone de planta baja y primer piso con diversas dependencias. Está emplazada sobre un solar de 217 metros 50 decímetros cuadrados, de cuya superficie, 150 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto destinado a patio o descubierto. Su línea de fachada mide 15 metros, y linda: Derecha entrando, don José Gassó; izquierda, don Agustín Megias; y fondo, canal de desagües del Puente del Campanario.

Registro: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 955, libro 364, folio 143, finca número 16.897.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—10.936-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 117/1993, a instancia de don José Gómez Palomo, representado por el Procurador señor Lemus Viñuela, contra don Alejandro Sainz Arenaza y doña María del Pilar Olaechea Elesgaray, en reclamación de 4.109.589 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, suce-

sivamente los días 12 de mayo, 7 de junio y 30 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 7.250.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 1-A.—Local comercial con superficie de 139 metros 36 decímetros cuadrados, con acceso por la calle Cometa, sin número, de la ciudad de Almedralejo, hoy calle Cometa, número 2.

Linda: Por la derecha, entrando en él, con el local 4-A, local de doña María de la Concepción González López, hueco de escaleras y local de doña Ascensión Cinta Nogueira; por la izquierda, con el local 5-A y finca de don Manuel Gragera Gómez, y por el fondo, con herederos de doña Francisca Arias Merchán.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, en el tomo 1.835, libro 589 de dicha población, finca número 33.712, inscripción primera.

Dado en Almedralejo a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—10.878.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio faltas ejecutoria número 65/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora De Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Juan José Zurita Barquero, que representa a su vez a su menor hija: doña Irene Zurita García, contra el monitor don Francisco José Puga López y como responsable civil subsidiario la representación legal de la sociedad Club de Tenis Almería, sobre reclamación de 56.773.778 pesetas de principal como indemnización, más otras 10.000.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas,

serviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad, en el caso del bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, trozo de tierra que es parte de la finca conocida por el Olivo, kilómetro 119 de la carretera N-340 en el término de Huercal de Almería, superficie de 5 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas más 150 metros cuadrados de la parcela aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, en la inscripción segunda, finca número 2.637-N.

Dedicada a Instalaciones Deportivas denominado Club de Tenis de Almería. Valorado en 213.220.000 pesetas, con el terreno donde está ubicado y con las edificaciones e instalaciones que contiene.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—10.766.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en autos número 230/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñaña Gisbert, en nombre de la «Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Clausi Vaya y doña Rosario Tormos Mateu, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995 y 5 de julio de 1995, respectivamente,

a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana-1. Local comercial en planta baja, con acceso mediante tres puertas situadas en la calle del Norte, con una superficie construida de 300 metros cuadrados y de 250 metros cuadrados de superficie útil, sin distribución alguna, y sus linderos son: Por la izquierda y derecha, mirando fachada, escaleras y zaguanes para el acceso a las viviendas; y por su fondo, con patios mancomunados de los señores Clausi y Cuenca.

Inscrita al tomo 1.424, libro 226 de Carcaixent, folio 182, finca número 20.693 del Registro de la Propiedad de Alzira.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.126.400 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—11.231.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María José Margalef Valdepérez, contra doña Remedios Garriga Sancho y don Eliseo Vizcarro Borrás, ambos con domicilio en calle Pau Casals, número 4, de Alcanar, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de marzo.

b) De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de abril.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana. Finca número 3. Vivienda de la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, calle Pau Casals, número 4, de una superficie aproximada de 138 metros cuadrados, más una terraza en su parte trasera de 3 metros en toda su anchura sin llegar a su parte posterior, con el fin de dejar luces en favor de la finca número 2. Consta de la distribución propia para habitar y linda: Por su frente, mirando la fachada del edificio desde la calle Pau Casals, con dicha calle; por la derecha, mirando, María Sancho; por la izquierda, Remedios Sancho; por su fondo, con terrenos del Ayuntamiento mediante el hueco dejado para luces en favor de la finca número 2, y por arriba, con el terrado del edificio. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la calle Pau Casals conduce a los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.412, libro 176 del Ayuntamiento de Alcanar, folio 24, finca 16.856, inscripción segunda.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—12.378.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario número 471/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario y especialmente contra las fincas hipotecadas inscritas en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2 y siendo las registrales número 1.886, número 13.140, número 13.142 y número 13.144, estando admitida a trámite la demanda con fecha 22 de noviembre de 1994 y

no habiéndose practicado el requerimiento de pago de la deuda reclamada y estando la demandada en paradero desconocido, se libra el presente a fin de que sirva de notificación a dicha deudora y a fin de que satisfaga a la acreedora dentro del término de diez días la suma de 44.000.000 de pesetas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su inserción en los periódicos oficiales y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Amposta a 30 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—11.286.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra don Cosme Casanova Masía y doña Carmen Gasol Rue, con domicilio en Santa Jaume, calle Lope de Vega, número 16, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de abril de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.459, folio 289, finca 15.626.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, situado en el término de San Jaime de Enveja, en la calle Lope de Vega, número 16, de superficie aproximada 275 metros cuadrados. Dentro de este terreno existe una casa de planta baja, que tiene una superficie aproximada de 98 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. El conjunto de la finca linda: Al frente, con la calle Lope de Vega; a la derecha mirando, con propiedad de don Juan Casanova; a la izquierda, con restante finca de que procede, y detrás, con resto de finca de que procede, de don Juan Masía Fumadó.

Servidumbre: Esta finca, como predio sirviendo presta servidumbre paso por su linde este, o sea lindando con don Juan Casanova, en favor de la finca de don Juan Masía Fumadó, que es predio dominante, y cuya servidumbre de paso consiste en un camino para poder acceder al fundo dominante desde la calle Lope de Vega, teniendo una anchura de 3,5 metros y que se inicia en dicha calle.

Décima.—En caso de no poder practicar personalmente la notificación a los deudores hipotecarios, la publicación de edictos en los Boletines Oficiales les servirá de notificación del triple señalamiento de subastas.

Dado en Amposta a 31 de enero de 1995.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria Judicial.—10.838.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca número 57.—Local altlilo situado sobre el portal señalado hoy con el número 11, antes conocido por número 1, con acceso por las escaleras de dicho portal, de la calle Doctor Severo Ochoa, en Avilés, cuyo local mide una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados, según su título, y conforme nueva medición, 134 metros cuadrados; y linda, por su frente, al este, con la mencionada calle Doctor Severo Ochoa, por la izquierda mirando a la fachada de la casa desde la expresada calle, al sur, con local comercial de la planta baja; por la derecha, al norte, local comercial de la planta baja y caja de la escalera del portal al que pertenece, y fondo, al oeste, con local comercial de la planta baja y caja de la escalera del portal al que pertenece. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota del 0,15 por 100, en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.910, libro 174, folio 102, finca número 20.495.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 19 de abril, hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 17.500.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 19 de junio y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del rema-

te a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 326300018034794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto, lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 347/1994 del libro correspondiente y a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por don José Luis López González contra «Compañía de Ingeniería, Suministros y Maquinaria, Sociedad Anónima».

Dado en Avilés a 3 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—10.928.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 536/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Galán González, contra don Francisco García Serrano y doña Antonia Reyes Lechón, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de abril, a las diez horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 30 de mayo, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 4 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340-000-18, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una

cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil a la misma hora; y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca número 196.—Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en Badajoz, denominado Emenacho constituido por los bloques I, II, III, IV y V de la calle Manuel Saavedra Palmeiro, en la que le corresponden los números 10, 8, 6, 4 y 2. Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 3, en el tomo 1.721, libro 258, folio 196, finca registral número 4.750, inscripción tercera.

El tipo de subasta pactado en esta hipoteca es de 7.740.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—La Secretaria.—11.085.

BADALONA

Edicto

En este Juzgado número 2, al número 95/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Serrano Reina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1995, a las once horas, el bien embargado a doña Francisca Serrano Reina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de junio

de 1995, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. 60. Piso vivienda en la planta ático, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, sección tercera, calle Guipúzcoa, número 16, chaflán calle Espronceda. consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una terraza al frente, de uso y disfrute exclusivo y privativo de esta vivienda y que forma parte íntegramente de la misma. Ocupa 75 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, a favor de doña Francisca Serrano Reina, en el tomo 1.724, libro 211, folio 21, finca número 26.648, inscripción tercera, de 6 de diciembre de 1985.

El tipo de la subasta será de 9.230.000 pesetas.

Dado en Badalona a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—10.772.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1994, promovido por el Procurador señor don Angel Montero Brusell, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Vidal Cota y doña Monserrat González Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.527.360 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-017294, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 8 de junio de 1995, a las once horas; y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 11 de julio de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

75. Piso cuarto, puerta 4, vivienda, de la escalera tercera o derecha entrando, F-3, de la casa números 120 al 124, del pasaje de Mila i Fontanals, esquina calle A en proyecto, hoy calle Ampurdán, en la ciudad de Badalona, de superficie 51,85 metros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano, parte escalera, parte patio mancomunado; derecha entrando, parte patio mancomunado, parte otra finca de «Inmobiliaria Cuba, Sociedad Anónima»; izquierda, piso cuarto, puerta 3; fondo, proyección vertical del patio anexo a la planta sótano, puerta 1; debajo, piso tercero, puerta 4; encima, piso quinto, puerta 4. Cuota: 1,171 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.000, libro 220, folio 158, finca número 12.559.

Dado en Badalona a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—11.182.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo;

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique José Mari Ripa Salinas y doña Evangelina Elizondo

Vertiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro del piso tercero, del número 34, de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al libro 339 de Santurce, folio 17, finca 23.687, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 24.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 18.375.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—10.875.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 850/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio primera, a instancia de la Procuradora Ana Camps Herrero, en representación de «Guerrero Padilla, Sociedad Limitada», contra don Dionisio Cabañas Peinado y don Bienvenido Cabañas Monleón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con sus resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Descripción registral, piso quinto, puerta 4, tipo A, de la casa números 21 al 25, de la calle Viladecans de esta ciudad.

Mide una superficie de 91 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina-comedor con terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero.

Linda: Al noreste, con casa números 27-29 de la calle Viladecans; parte con departamento número 24 y parte con escalera; al suroeste, parte con departamento número 22 y parte con escalera; al noreste, con calle Viladecans; por arriba con el departamento número 29, y por debajo, con el departamento número 21.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del 2,77 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.985 del archivo, libro 47 de Sants-2, folio 173, finca 1.132.

Valorada en 11.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—11.119.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1353/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Maya Martínez y don Luis Cirera Miragaya por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Margarita Maya Martínez y don Luis Cirera Miragaya, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13, piso primero, puerta tercera de la casa sita en Badalona, barrio Bufala, calle Zumalacárregui, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 1.926, libro 903, folio 123, finca número 54.134. Valoración: 7.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.778.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.177/1991-3.ª, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Lorenzo Aguilar Pérez y don Francisco Javier Marco Giménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, 10.962.000 pesetas; el día 2 de junio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 30 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 195, sita en la planta tercera, puerta 1, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Vall d'Arán, número 17. Ocupa total superficie útil de 87 metros 4 decímetros cuadrados. Distribuida en vestibulo, entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, con instalaciones acometidas agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, libro 721, tomo 2.609, folio 133, finca 42.817.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—11.221.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 928/1991, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Repullo Moreno, don Juan Fernández Giménez, doña Dolores Repullo Moreno y don Francisco Fernández Giménez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado para cada uno de los lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 12 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Bloque 1.º Entidad número 19: Vivienda planta cuarta, puerta cuarta, tipo E, del conjunto de edificio de la Creu de Can Farré, o Lo Camps d'en Just. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 756 del archivo, libro 52 de Sant Sadurni, folio 113, finca número 3.345.

Valorada en la suma de 19.250.000 pesetas.

Lote segundo. Departamento número 1. Bajos izquierda, entrando, o bajos primera de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, con salida al pasaje Lincoln, donde actualmente está señalada de número 9, que tiene, a su vez, su salida a la calle Tarragona de la urbanización. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 595 del archivo, libro 33 de Sant Sadurni, folio 11, finca número 1.899.

Valorada en la suma de 7.250.000 pesetas.

Para el supuesto de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado por causas de fuerza mayor o por recaer en festivo, ésta tendrá lugar el día inmediatamente siguiente a la misma hora, excepto si éste fuera un sábado, en cuyo caso tendrá lugar el siguiente día lunes.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.859-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 528/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Areas Alonso, doña María Casado Medina, don Manuel González Vega y «Tramitera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, en lotes separados:

Mina de plomo llamada Jalapa, inscrita en el Registro de Minas con el número 170, sita en Molá, partida llamada Sostresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 567 del archivo, libro 13 de Molá, folio 134; finca número 26-N.

Valorada en 800.000 pesetas.

Mina de plomo llamada San José, inscrita en el Registro de Minas con el número 184, sita en los parajes denominados Las Solanas, La Cisterna, Maravel y las Sastresas, del término municipal de Molá.

Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, folio 137, finca número 28.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Mina de plomo llamada Federica, inscrita en el Registro de Minas con el número 216, sita en el término de Molá.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 139, finca número 30.

Valorada en 600.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Molá, partida de Solans o Mas d'en Climent, hoy llamada Mina Raimunda, inscrita en el Registro de Minas con el número 18.

Inscrita en el mismo Registro y tomo al folio 143, finca número 608.

Valorada en 150.000 pesetas.

Pieza de tierra parte viña y parte destinada a camino, de 38 áreas, sita en el término de Molá, partida llamada Solans o Mas d'en Climent.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 143, finca número 607.

Valorada en 50.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Molá, partida Solans, conocida por Mas Martí, de unas 42 áreas 58 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la finca anterior, al folio 145, finca número 609. Valorada en 75.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el mismo término de Molá, partido Barranco de Santa Candia, yermo.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 147, finca número 610.

Valorada en 80.000 pesetas.

Pieza de tierra en el mismo término municipal, en la partida Solans.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la finca anterior, folio 149, finca número 611.

Valorada en 100.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término de Molá en la partida Tros de San Cristóbal o Solanes.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 151, finca número 612.

Valorada en 25.000 pesetas.

Tierra en el mismo término municipal en la partida Solana, que es la comprendida desde la barranca que hay en dicha finca, hacia abajo.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 155, finca número 613.

Valorada en 30.000 pesetas.

Parcela de tierra en el término de Molá, partida Solana, de 23 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 155, finca número 614.

Valorada en 45.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Molá, partida Solanes, de 1 hectárea 24 áreas 20 centiáreas, catastrada en el polígono 7, parcela 277.

Inscrita en el tomo 641 del archivo, libro 14, sede Molá, folio 38, finca número 1.048.

Valorada en 125.000 pesetas.

Mina de plomo llamada Mercedes, sita en Bellmunt, cuyo expediente de concesión tiene el número 14, sita en el paraje de Coll de Ferre.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 676, libro 9 de Bellmunt, al folio 110, finca número 21, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Mina de plomo denominada Inocenta, sita en Bellmunt, paraje llamado Coll de Farre.

Inscrita en el mismo tomo y Registro anterior, al folio 113, finca número 18.

Valorada en 400.000 pesetas.

Mina de plomo llamada Antonieta, cuyo expediente de concesión tiene el número 13, situada en Bellmunt, partida Dels Badals, de cuatro pertenencias.

Inscrita en el mismo Registro y tomo, al folio 115, finca número 19, inscripción tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Mina de plomo llamada Eugenia, sita en Bellmunt, partida Els Badets, número 12 de expediente de concesión. Mide 4 pertenencias.

Inscrita en el mismo Registro y tomo anterior, al folio 117, finca número 20, inscripción quinta.

Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Mina de plomo número 26-N, 800.000 pesetas.

Mina de plomo número 28, 12.500.000 pesetas.

Mina de plomo número 30, 600.000 pesetas.

Pieza de tierra número 608, 150.000 pesetas.

Pieza de tierra número 607, 50.000 pesetas.

Pieza de tierra número 609, 75.000 pesetas.

Pieza de tierra número 610, 80.000 pesetas.

Pieza de tierra número 611, 100.000 pesetas.

Porción de terreno número 612, 25.000 pesetas.

Tierra número 613, 30.000 pesetas.

Parcela de tierra número 614, 45.000 pesetas.

Pieza de tierra número 1.048, 125.000 pesetas.

Mina de plomo número 21, 500.000 pesetas.

Mina de plomo número 18, 400.000 pesetas.
Mina de plomo número 19, 400.000 pesetas.
Mina de plomo número 20, 400.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.255-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.058/1994-A, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan M. Casanova Guri y doña María Rosa Lacasa García, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera) para el día

21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 19 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción que fuera sábado, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda sita en el piso entresuelo, puerta 2, de la casa número 294 del paseo Maragall, esquina a la calle Escultor Llimona, número 2, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Cabida: 67 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, aseo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Frente, tomando como tal la fachada anterior del edificio, la calle Escultor Llinás; derecha entrando, departamento contiguo, patio de luces, nuevamente departamento contiguo, ascensor y escalera; izquierda, fachada lateral; y fondo, departamento contiguo. Tiene debajo la planta baja, y encima la planta primera.

Coefficiente: 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.126, libro 1.126 de San Andrés, folio 62, finca número 73.644, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 13.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria sustituta, María Teresa Carrión Castillo.—11.235-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 808/1987 (sección tercera), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Haifest, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora; las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Derecho que sólo se le concede al ejecutante. Que por si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno sito en el término de Tarragona, partida Sabinosa o Budallera. Mide una superficie de 1.252,97 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

gona, al tomo 790, libro 278, folio 195, finca número 15.836.

El tipo de subasta asciende a 4.500.000 pesetas.

2. Derechos de propiedad sobre el local ubicado en Hospital de Llobregat, calle Juan Pallarés, esquina calle España, denominado D, atendido el contrato privado de compraventa de fecha 20 de marzo de 1987 entre don Juan Piguillem García y doña María Asunción Moreno Fort, y de otra parte «Haifest, Sociedad Anónima», entidad demandada. El tipo de la subasta asciende a 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—10.774.

BARCELONA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez-Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1994-A, promovidos a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra Promociones Nicaragua, domiciliada en Gran Via Carlos III, número 124, entresuelo, cuarta, en reclamación de 137.684.984 pesetas de principal.

Se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas que asciende a la cantidad de 38.800.000 pesetas en cuanto a la finca número 8.706, la cantidad de 31.460.000 pesetas en cuanto a la finca número 8.708, la cantidad de 52.040.000 pesetas en cuanto a la finca número 8.710 y 40.470.000 pesetas en cuanto a la finca número 8.712, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 13 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, cuya subas-

ta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto, en el domicilio señalado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 39, despacho número 3, sito en la tercera planta alta del edificio B del número 48 de la calle Nicaragua de Barcelona, de superficie 107 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: Del 1,31 por 100 del total del inmueble y del 2,56 por 100 en el edificio B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 8.706, al folio 152 del libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, inscripción segunda.

2. Entidad número 40, despacho, número 4, sito en la tercera planta del edificio B de la calle Nicaragua, número 48 de Barcelona. Superficie: 85 metros 99 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,07 por 100 en el total del inmueble y del 2,08 por 100 en el edificio B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.708, folio 156 del libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, inscripción segunda.

3. Entidad número 41, despacho número 5, sito en la tercera planta del edificio B de la calle Nicaragua, número 48 de Barcelona. Con una superficie de 136 metros 64 decímetros cuadrados.

Cuota: Del 1,68 por 100 del total inmueble y del 3,28 por 100 en el edificio B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 8.710, al folio 160 del libro de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, inscripción segunda.

4. Entidad número 42, despacho número 6 sito en la planta tercera del edificio B de la calle Nicaragua, número 48 de Barcelona. De superficie 105 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuota: Del 1,30 por 100 en el total del inmueble y del 2,54 por 100 en el edificio B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, finca número 8.712, al folio 164, del libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez-Grande.—11.100.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 12/1992-D, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Félix Pérez Grande y doña Amalia Portillo Peiró, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de junio de 1995; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 7 de julio de 1995; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte

en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no ser admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 2. Local comercial, puerta 1, sita en la planta primera del edificio número 17 de la calle Ter, de superficie útil 85,13 metros cuadrados; y se compone del local y un baño pequeño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret del Mar, al tomo 2.240, libro 403, sección Blanes, folio 88, finca número 20.556.

Tasada a efectos de la presente en 7.341.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—11.183.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1993 seguido a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Antonio Moragues Pérez y doña Trinidad Signes Oliver sobre reclamación de 35.073.255 pesetas de principal, más 6.100.000 pesetas calculado para costas en los que tiene acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y término de veinte días las fincas que al final se describen, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1995, en su caso para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, y en su caso para la tercera subasta el día 22 de junio del mismo año, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. D. 39. Apartamento tipo A, en planta primera alta de la urbanización Los Altos de Altea, edificio I, fase primera, partida de La Galera de Altea, Alicante. Mide unos 130 metros cuadrados construidos. Inscripción: Al tomo 744, libro 156 de Altea, folio 156, finca 20.216, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 17.595.000 pesetas.

2. E. 40. Apartamento tipo B, en la planta primera alta del edificio antes dicho, mide unos 101 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 744, libro 156 de Altea, folio 157, finca 20.218, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 13.068.000 pesetas.

3. F. 41. Apartamento tipo C, en la planta primera al del edificio antes mencionado, mide unos 101 metros cuadrados construidos. Inscripción: Al tomo 744, libro 156 de Altea, folio 158, finca 20.220, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 13.068.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Benidorm a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—11.136.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Luis Roglá Benedito, contra don Manuel Pascual Martínez y doña Vicenta Selles Zaragoza, sobre reclamación de 3.244.198 pesetas de principal, más 640.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior tasación. en los que por resolución del día de la fecha tiene acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, la finca que al final del presente edicto se indica, señalando para primera subasta el día 26 de abril de 1995; para en caso de quedar desierta, el próximo día 24 de mayo de 1995, y para, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio de 1995, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

7 general. Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta segunda del edificio en la calle de Alcoy, sin número de policía, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 81 metros 50 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 141 del libro 127 de Altea, tomo 656, finca número 15.915.

Valora a efectos de subasta: 5.760.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario.—11.294.

BETANZOS

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos,

Por el presente hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1994, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roberto Fernández Yañez y doña Emilia Fernández Castiñeiras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de abril, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00205/1994, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Municipio de Sada. Parroquia de Santa Columba de Veige. Casa unifamiliar, compuesta de semisótano, sin dividir, de una superficie construida de 88 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 76 metros 47 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, y distribuida en porche, vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, pasillo, aseo y baño, ocupando una superficie construida de 96 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 78 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, otro de don José Bello Pérez; este, más de don Rafael Martín Llamas, y oeste, otro de don Antonio Pérez Canle y don Antonio Pérez Casal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.209, libro 140 de Sada, folio 136, finca número 12.615, inscripción segunda.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, se expide y firma el presente en Betanzos a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Sánchez Gómez.—11.187-1.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cambi Clubs, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Martín Zatón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso octavo izquierda, sito en la planta octava de la casa radicante en Torrelavega, calle Julio Ruiz de Salazar, número 47. Finca número 33.819.

Valorado en primera subasta: 7.150.000 pesetas.
Valorado en segunda subasta: 5.362.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—10.957.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Saldamando y doña María Jesús Abasolo Urkijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, piso sexto del número 6 del grupo Begoñalde del Ensanche de Begoña, en Bilbao, según inscripción primera al libro 359 de Begoña, folio 31, finca número 20.881-B. Corresponde al número 7-E del edificio en cuestión midiendo una superficie construida aproximada de 122 metros cuadrados, y participación con un 4,80 por 100 en los elementos comunes de dicho inmueble.

Tipo valor a subasta: 16.024.225 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—10.948.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Ralva, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ibeas Ormaeche y «Trasevi, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local o trastero en Bilbao, señalado con el número 22 de la planta de sótano primero de casa número 35 de la calle Sabino Arana, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2 al libro 1.548, folio 98, finca número 49.809. El tipo para la primera subasta es de 597.600 pesetas.

Plaza de garaje en Deusto (Bilbao), en planta 1.ª de sótano, o participación indivisa del 3 por 100 en los sótanos 1.º y 2.º de la casa número 3 (antes 17) de la calle Erdikoetxe, en Deusto (Bilbao). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, libro 473 de Deusto, folio 67, finca número 14.426. El tipo para la primera subasta es de 1.850.000 pesetas.

Vivienda en Deusto (Bilbao), derecha izquierda del piso cuarto y su anejo inseparable de trastero en la planta duodécima, sitos en la casa número 5 (antes 19) de la calle Erdikoetxe, de Deusto (Bilbao). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1 al libro 207 de Deusto, folio 1, finca número 14.468. El tipo para la primera subasta es de 12.941.469 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—10.984-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marin, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1993, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Roger Cornellá, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 5 de abril de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 6.000.000 de pesetas para la número 2, finca registral 4.861, y 2.000.000 de pesetas para la número 3, finca registral 4.862; en caso de que no hubiere postores, se señala para la cele-

bración de la segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de junio de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas y con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de las primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Unidad registral número 2. Consistente en un local enclavado en la planta sótanos de todo aquel edificio llamado Apartamentos Paradis, situado en la villa de Blanes, con frente a la plaza de España, señalado con los números 2 y 4, hoy número 5; tiene también fachada al paseo de Calvo Sotelo, y hace esquina con la calle de Mossén Manresa. Tal como se indica se compone de un local que tiene su entrada y salida a través de unas escaleras particulares que ascienden hasta la planta baja y comunican directamente con la plaza de España; hay instalada el agua potable, luz eléctrica; ocupa una superficie aproximada edificada de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con el suelo de la plaza de España; por detrás, sur, con los sótanos del local número 1 del casino de Blanes y parte con la caja de los ascensores y la dependencia con el algebe y equipo de motor bomba elevador del agua, comunes de la finca; a la derecha, entrando, oeste, con el suelo de un calle-

jón y transformador de las Fuerzas Eléctricas de Cataluña y parte con el algebe; a la izquierda, entrando, este, con el sótano del local número 1 del casino de Blanes, y por arriba, con la unidad registral número 3 de la planta baja y parte con el vestíbulo de entrada y escalera común del inmueble.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de que forma parte, del 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.140, libro 361, folio 164, finca 4.861 duplicado, inscripción cuarta.

2. Unidad registral número 3. Consistente en un local de figura alargada, enclavado en la planta baja de todo aquel edificio llamado Apartamentos Paradis, situado en la villa de Blanes y el edificio tiene frente a la plaza de España, señalado con los números 2 y 4, hoy número 5, y también fachada al paseo de Calvo Sotelo, y hace esquina con la calle de Mossén Manresa. Se compone de un local comercial que tiene su entrada y salida a través de una puerta que comunica directamente con la plaza de España; hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües; ocupa una superficie aproximada edificada de 28 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la plaza de España y con la escalera de bajada al sótano número 2; por detrás, sur, con el local número 1 del casino de Blanes; a la derecha, entrando, oeste, con la escalera y vestíbulo de entrada común del edificio; a la izquierda, entrando, este, con el local número 1 de la planta baja del casino de Blanes; por abajo, con el sótano número 2 de la planta sótano, y por arriba, con el apartamento número 7, puerta cuarta, de la primera planta.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio de que forma parte, del 0,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.140, libro 361, folio 168, finca 4.862 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 9 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—11.265.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994-E, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Frías Gutiérrez.

Por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, para el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que las establecidas para la segunda subasta, con la única excepción que la misma será sin sujeción a tipo; toda vez que el pasado día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, se procedió a suspender la celebración de la tercera subasta, debido a que por error en la anotación del dietario se les informó a los posibles licitadores que el pasado día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, no estaba señalada ninguna subasta en este Juzgado.

La citada subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.046.000 pesetas.

Y la finca objeto de esa subasta es la siguiente:

Urbana, Lloret de Mar, con fachada a un antiguo camino público sin nombre y sin número, hoy avenida Picasso, número 3, en la «Urbanización Coll»; ocupa la total superficie de 215 metros 3 decímetros cuadrados, en parte de los cuales, o sea, 66 metros 875 decímetros cuadrados, se halla construido un pequeño edificio, de construcción antigua, destinado a vivienda, compuesta de dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y comedor-estar. Linda: Al frente, en línea sinuosa con dicho camino; a la derecha, en otra de 21,75 metros, con finca de la señora Gili; al fondo, en otra línea de 10,35 metros, con Juan Massana, y a la izquierda, entrando, en línea de 19,80 metros, con finca de Mercedes Mill Sala.

Inscripción: Tomo 1.755, libro 287 de Lloret, folio 168, finca 4.938, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—11.086.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 93/1990, a instancia del Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Alejandro Fernández Rubio contra doña Aurelia Juez Juez, sobre extinción de condominio, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta tercera letra C, del portal del parque o 12 posterior de Eladio Perlado, posteriormente calle 3, número 30, hoy calle Pablo Ruiz Picasso, número 3, tercera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.358, folio 21, finca 18.728.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—10.746.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso civil de juicio ejecutivo número 66/1994, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Contratas Memper, Sociedad Limitada», con domicilio en Burgos, calle Fernando Rojas, número 2, cuarto D; don Ramiro Méndez Pérez y doña Florentina Fernández Iglesias, mayores de edad, vecinos de Degaña (Asturias), calle Carretera General, sin número, escalera izquierda, tercero D; don Julio Méndez Pérez y doña María de los Dolores Menéndez del Caño, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Luis Alberdi, número 7, tercero D; don Manuel Méndez Pérez y doña María Dolores Ponte Fernández, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Fernando Rojas, número 2, cuarto D, sobre reclamación de 6.908.935 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de liquidación posterior, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta el día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta el día 16 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán

comparecer previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Degaña (Asturias). Tipología: Vestíbulo, cocina con terraza y tendedero, despensa, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, baño completo, aseo con lavabo, bañera e inodoro. 110 metros cuadrados por 62.042,50 pesetas/metro cuadrado. Trastero vinculado a vivienda en bajo cubierto; 11,27 metros cuadrados por 20.000 pesetas/metro cuadrado. Tasado en 7.050.075 pesetas.

Leído en Burgos a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—9.976-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 341/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Francisco Largo Baz y doña Soraya García González, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce treinta de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 17 de abril del año en curso, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.241.780 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 17 de mayo del mismo año, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 14 de junio del año en curso en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar quince minutos antes de la celebración de la subasta resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 341/1994, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 19, vivienda tipo B, en la planta primera del edificio de Cáceres, calle Ronda del Matadero, números 18, 20 y 24 y Travesía de Puente Vadillo. Tiene su acceso por el portal número 5. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 79,22 metros cuadrados y construida de 97,90 metros cuadrados. Linda, vista desde el patio interior: Frente, dicho patio y patio del edificio; derecha, rellano de escaleras, caja de escaleras, patio del edificio y vivienda tipo A de su planta; y al fondo, calle Travesía del Puente Vadillo. Cuota: En los elementos comunes del edificio 3,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.788, libro 733, folio 57, finca 44.157.

Dado en Cáceres a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—11.220.

CADIZ

Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 376/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Manuel de Agustín Granado, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 17 de enero de 1995, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.280.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número

1220-18-037694, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene en el acta de subasta que se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera el día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Local en la planta baja, de la casa de esta ciudad, calle Obispo Urquinaona, número 9, con superficie de 90 metros cuadrados. Linda desde su entrada: Frente, calle de su situación e interiormente con la escalera; derecha entrando, casa número 7 de su calle; y fondo, patio, casa número 11 de la calle Compañía y número 4 de la Arbolí.

Finca número 3.682, tomo 1.223, libro 69 de la sección segunda, folio 157, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 17 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.885-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Fernando Gutiérrez Antón y doña Isabel Gómez Mora; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 1 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 42. Piso segundo, letra C, sito en Sanxenxo en la avenida Primo de Rivera, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del bloque central del complejo Pazo, con acceso por el portal número 4 (en el corredor cuarto que une la calle número 5 con la plaza central). Distribuido en diversas dependencias con baño y cocina, ocupa una superficie construida de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte piso letra D de la misma planta; derecha entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, bloque derecho del conjunto, y fondo, plaza central. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado bajo el número 17. Valorada en 10.640.000 pesetas.

2. Número 4 sub 8. Plaza de garaje número 8 en los sótanos A garaje bajo el bloque central del complejo Pazo (en la villa de Sanxenxo). Ubicada en el sótano primero (o menos profundo) sin cerrar sobre sí, si bien con un trastero cerrado, ocupa una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, frente, zona de maniobra del garaje; derecha entrando, la plaza de garaje número 9; izquierda, plaza de garaje número 7, y fondo, a nivel superior, la calle Cinco. Valorada en 739.000 pesetas.

Dado en Cambados a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—10.894-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 250/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Juan Gutiérrez Antón y doña Elena de la Serna Molinuevo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 2 de junio de 1995, a las trece horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 46. Piso segundo, letra C, sito en Sanxenxo en la avenida Primo de Rivera, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del bloque central del complejo Pazo, con acceso por el portal número 4. Distribuido en diversas dependencias con baño y cocina, ocupa una superficie construida de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte piso letra D de la misma planta; derecha entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, bloque derecho del conjunto, y fondo, plaza central. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado bajo el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 122, libro 152 del municipio de Sanxenxo, tomo 771, inscripción segunda. Valorada en 10.640.000 pesetas.

2. Número 4 sub 7. Plaza de garaje número 7. Ubicada en el sótano primero o menos profundo, bajo la plaza del complejo Pazo (sito en la villa de Sanxenxo). Sin cerrar sobre sí, si bien con un trastero cerrado, ocupa una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, frente, zona de maniobra del garaje; derecha entrando en la plaza de garaje número 8; izquierda, plaza de garaje número 6, y fondo, a nivel superior, la calle Cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 26, libro 153 del municipio de Sanxenxo, tomo 772, inscripción segunda. Valorada en 739.000 pesetas.

Dado en Cambados a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—10.897-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Carlos Gutiérrez Antón y doña Rosario Heredero Caballero: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 5 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 50. Piso cuarto, letra C, sito en Sanxenxo en la avenida Primo de Rivera, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del bloque central del complejo Pazo, con acceso por el portal número 4. Distribuido en diversas dependencias con baño y cocina, ocupa una superficie construida de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte piso letra D de la misma planta; derecha entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, bloque derecho del conjunto, y fondo, plaza central. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta señalado bajo el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 130, libro 152 del municipio de Sanxenxo, tomo 771, finca número 16.702, inscripción segunda. Valorada en 10.640.000 pesetas.

2. Número 4 sub 6. Plaza de garaje número 6. Ubicada en el sótano primero o menos profundo, bajo la plaza del complejo Pazo (sito en la villa de Sanxenxo). Sin cerrar sobre sí, si bien con un trastero cerrado, ocupa una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente zona de

maniobra del garaje; derecha entrando, en la plaza de garaje número 7; izquierda plaza de garaje número 5, y fondo a nivel superior, la calle Cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 25, libro 153 del municipio de Sanxenxo, tomo 772, inscripción segunda. Valorada en 7.39.000 pesetas.

Dado en Cambados a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—10.886-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/1993, a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Gil López y doña Isabel Torrente Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 26 de abril, 26 de mayo y 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificaciones de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Tierra secano, en el término municipal de Calasparra, partido de Valentin, sitio de Hoya del Sax, que tiene una extensión superficial

de 66 áreas 62 centiáreas, sobre la que existe construido lo siguiente: a) Una nave destinada a molino de cereales, que ocupa una extensión superficial de 106 metros 25 decímetros cuadrados; b) una nave destinada a parideras de cerdos, que ocupa una extensión superficial de 64 metros 62 decímetros cuadrados; c) nave para lechones, que ocupa una extensión superficial de 97 metros 60 decímetros cuadrados; d) una nave destinada a silo, que ocupa una extensión superficial de 2 metros 47 decímetros cuadrados, y otra nave destinada a silo, que ocupa una extensión superficial de 5 metros 84 decímetros cuadrados; e) una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 118 metros 40 decímetros cuadrados; f) una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados; g) una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 84 metros cuadrados; h) una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados; i) una nave para cerdos, que ocupa una extensión superficial de 48 metros cuadrados. Todas las naves tienen forma rectangular. Linda todo: Norte, don Francisco Sánchez Sánchez y herederos de doña Josefa Piñero Navarro; sur, don Antonio Gil Fernández; este, don Francisco Gil Parraga, don Diego Gil Moya, don Antonio Gil Sandoval y doña Carmen Serra Ruiz, y oeste, casa de cortijo de don Antonio Gil Fernández y casa cortijo de don José María Gil Parraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.339, libro 179 de Calasparra, folio 110, finca 14.777, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.510.650 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 6. Vivienda del tipo A, sito en un edificio en Calasparra, con entrada a las calles de Juan Ramón Jiménez y Barrio Nuevo-Pozo, en segunda planta alta, a la izquierda. Tiene una superficie construida de 112 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 93 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, terraza, bajo y tres dormitorios. Linda, tomando por frente la calle de situación: Derecha, zaguán y caja de escalera y finca 7; izquierda y espalda, resto de finca, hoy izquierda, don Jesús López, y fondo, don Manuel Campos Béjar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.339, libro 179 de Calasparra, folio 112, finca 12.916, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—10.987-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/93, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Sánchez Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de abril, 8 de mayo y 5 de junio en primera, segunda y terceras convocatorias, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho

avalió con rebaja del 25 por 100, y para la tercera su sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al remate, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta Nissan, Trade, 2.8, MU-3222-AN. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.
2. Camión marca DKW, modelo F 1000-D. B-536.810. Valorado pericialmente en 10.000 pesetas.
3. Camión furgón, Ebro. Modelo F275 F Mixto 66, MU-2403-N, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.
4. Urbana, casa en Cehegin, calle Andalucía, barrio de Las Maravillas, número 2, de 182 metros cuadrados en total.
Inscrita en el libro 230 de Cehegin, folio 105, finca número 17.389, inscripción primera.
Valorada pericialmente en: 4.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Juan M. Marin Carrascosa.—El Secretario.—10.786.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel M. Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/1993, instados por la Procuradora señora Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio López Ausin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda, número 9, en la segunda planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz, de 84 metros cuadrados, en la plaza Huerto de los Frailes, inscrita al tomo 1.176, libro 449, folio 107, finca 31.297, inscripción quinta.
Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.
2. Cuota indivisa e intelectual número 10, plaza de garaje en el mismo edificio, de 13 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.336, libro 517, folio 154, finca 31.281-10.
Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.
3. Cuota indivisa e intelectual número 11, plaza de garaje en el mismo edificio, de 10 metros 12 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.336, libro 517, folio 156, finca 31.281-11, inscripción tercera.
Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Manuel M. Carrascosa.—El Secretario.—11.264-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 368/1994 a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Naranjo Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el

día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 36894, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Número 26. Garaje número 1 en planta de semi-sótano, con una superficie construida de 106 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona común de paso y maniobra; derecha e izquierda, entrando, zona común de paso y maniobra, y fondo, muro de cerramiento.

La finca descrita forma parte de un conjunto urbanístico sito en la calle Prolongación de Pedro Díaz, barriada Cuatro Santos, Cartagena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.410, libro 413, sección San Antón, folio 169, finca número 38.305.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.868.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 119/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Copecuaria, Sociedad Limitada», don Sebastián Martínez Conesa y doña Leonor Vicente Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada finca y que más abajo se especifica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0119/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en las fincas objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2-C-B. Parte del local número 2, marcado con el número 3, en entreplanta del bajo, que tiene una superficie construida de 108 metros 6 decímetros cuadrados, estando distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene acceso directo a través de puerta abierta a la avenida Primero de Mayo, de donde sale su escalera. Son sus linderos: Levante, carretera nacional 304 de Madrid a Cartagena; poniente, zaguán de entrada al edificio y caja de escalera; norte, calle Sagrado Corazón; y sur, zaguán de escalera 3 y finca de donde se segregó el local de donde forma parte. Forma parte de un edificio sito en Murcia, poblado de El Palmar, con fachadas a la calle Sagrado Corazón, calle sin nombre y desvío de la carretera nacional 304, de Madrid a Cartagena. Inscripción primera, sección undécima, libro 246, folio 35, finca número 19.178 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de mina, parte de la hacienda denominada Mayayo, sita en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, que linda: Por el norte, don José Pedro Saura Gómez; sur, resto de donde se segregó; este, camino denominado A-2 en terrenos de la finca matriz; y oeste, camino denominado K en terrenos de la finca

matriz. Tiene una superficie de 34 áreas 35 centiáreas. Inscripción primera, sección undécima, libro 191, folio 41, finca número 13.970 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada en 4.400.000 pesetas.

3. Número 25. Piso primero, G-2, del edificio Patio Andaluz, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término municipal de Cartagena. Está destinado a apartamento, y consta de vestíbulo, paso, dos dormitorios, comedor cocina, cuarto de baño y terraza. La superficie edificada es de 61,55 metros cuadrados y la de su terraza es de 6 metros cuadrados. Linda: Frente, con el rellano de su escalera, el piso H-2 y en parte con el piso primero G-1; por la derecha entrando, con el rellano de su escalera y con el piso primero G-1; por la espalda, con vuelo de zonas comunes y con la terraza del piso primero H-2; y por la izquierda, con el piso primero H-2 y vuelo de zonas comunes. Inscripción segunda, tomo 475, libro 89, folio 233 vuelto, finca número 7.063 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en 5.800.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, señalada particularmente con número 3, sita en la calle D, en el poblado de Los Urrutias, diputación de El Algar, término de Cartagena, ocupando un solar de 147 metros cuadrados, que está integrado en la manzana E del plano de urbanización y parcelación de los terrenos. Inscripción: Libro 211, folio 47, sección primera, finca número 17.547 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en 7.800.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano en el término de Torre Pacheco, parte de la hacienda denominada Los Baños, de caber 3 fanegas 8 celemines 371 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 67 centiáreas. Inscripción primera, libro 347, folio 91 de Pacheco, finca número 23.681 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—10.865.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 34/1990, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Torres Tarazona, contra «Inma Joyas, Sociedad Limitada» y don Santiago Vilanova Tena, en reclamación de 4.557.958 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 8 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, sita en término de Villarreal de los Infantes, partida de Pinella, riego de la cenia Fomento de la Agricultura, de 11 hanegadas ó 91 áreas 41 centiáreas con la mitad indivisa de una casa contigua por poniente y otra mitad de una casa de campo. Linda, norte, don Vicente Goterris Tellos, don Bautista Vilanova Rochera; este, doña María Vilanova, y oeste, don Antonio Colonques Miró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al folio 204 del libro 328, finca número 33.255.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Finca rústica, tierra en el término municipal partida Pinella, de 7 hanegadas ó 58 áreas 19 centiáreas. Linda, norte, doña María de la Concepción Rochera; sur, don Pedro Mezquita; este, don Francisco Llop, y oeste, don Bautista Vilanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, folio 208, libro 329, finca número 33.262.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el de Villarreal, así como insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio, expido el presente en Castellón de la Plana a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—10.888-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 379/1990, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Victorino Fabra Dols, contra compañía mercantil Inversiones Sánchez Budría, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 28 de abril de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 3.559.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 26 de mayo de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: Día 26 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en Benicarló, con frente a la plaza pública en proyecto; derecha, entrando, zona común con escaleras de acceso a las viviendas; izquierda, zona común de acceso a parking, y fondo, casas de la calle del Doctor Ferrer. Consta de planta baja, sobre una superficie útil de 59 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 665, libro 179 de Benicarló, folio 110, finca número 18.525, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—10.830.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 269/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias por tercera vez, habida cuenta de haber quedado desiertas la primera y segunda subasta, y para el día 10 de mayo de 1995, y hora de las doce, la finca que se describe propiedad de doña María del Carmen Allepuz Peraire, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de una tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento del tipo Y. Dúplex situado en la planta sexta y la planta séptima de la zona o cuerpo número 2, del edificio Galeón II, que forma parte integrante de la edificación denominada Galeón, formada por tres edificios o bloques del complejo residencial doña Mariana Dor, señalados con las letras S, R y P, respectivamente, del plano urbanístico, situada en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partidas Clot de Tonet o Zud-3 del PGOU. Superficie construida entre las dos plantas de 57,32 metros cuadrados y la terraza de 7,64 metros cuadrados.

Valoración: 9.180.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no ser hallada.

Dado en Castellón a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—10.857-58.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Montilva Casado, contra «Inmobiliaria Oropesa, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 6 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio al fondo, mirando desde el paseo Marítimo del Mediterráneo. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 227 metros cuadrados, con repercusión de elementos comunes. Forma parte del edificio situado en el término municipal de Oropesa del Mar, partida LAlbufera, dicho edificio tiene la denominación de Paris y linda, mirando desde el paseo Marítimo del Mediterráneo: Frente, paseo Marítimo del Mediterráneo; derecha, calle Paris; fondo, zona verde cedida al Ayuntamiento, e izquierda, Construcciones Oropesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 114, tomo 791, finca 10.623, folio 36, inscripción cuarta. Valoración: 33.516.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montres.—La Secretaria.—10.877.

CAZORLA

Edicto

Doña María del Pilar González Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue juicio de faltas, número 9/1995, sobre escándalo público, riña con lesiones y resistencia, siendo los implicados Krine Escoune, Noureddine Sourroukh y Samir Tayach, cuyo último domicilio de este último era en Cazorla, calle Puente, sin número y encontrándose todos en paradero desconocido se ha dictado providencia en esta fecha que contiene el siguiente particular:

«... habiéndose señalado el presente juicio de faltas número 9/1995, para el próximo día 5 de abril del presente año y, hora de las diez de su mañana, y por encontrarse los implicados en paradero desconocido, citense a los implicados por edictos para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados anteriormente al objeto de celebrar el presente juicio de faltas...»

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cazorla a 9 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar González Tapia.—El Secretario.—11.019-E.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 550/1992, instado por el Procurador don Alvaro Cots Durán en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 818.682 pesetas de principal con más de 250.000 presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 8.735.000 pesetas en que se han valorado pericialmente, el bien inmueble embargado que luego se relacionará. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, tipo, su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por

100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente al 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, salvo el derecho que tiene la ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, y las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para la siguiente día hábil, a la misma hora tantas veces como sea suspendida. Y si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 25, en la planta piso segundo primera de la escalera número 19, de la calle San Antonio de esta villa. Tiene una superficie de 92 metros 61 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación de la fachada principal, con vuelo de zona vial y zona verde y a través de las mismas con esquina de las calles Feliciano Xarau y San Antonio y con vuelo en la cubierta de locales comerciales, izquierda entrado, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la caja de la misma; derecha, vuelo de zona verde y a través de la misma calle San Antonio; y fondo, con vivienda puerta segunda de la misma planta. Se asigna a este departamento una cuota en los elementos comunes y gastos de 2,37 por 100 en relación a su conjunto, y de 2,1 por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal.

Dicha descripción resulta de la inscripción primera, de la finca número 32.048, al folio 144, del tomo 920, libro 433 del Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—11.298-58.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 110/1993, a instancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Baulas Soler y don Vicente Baulas Royo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al final se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo en el término de Ossó de Cinca, partida del Medio, llamada también la Balsa, de 7 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, don Antonio Royo; sur, herederos de don Sebastián Camarasa, y oeste, don Andrés Suelves. Sobre el cual se ha construido un edificio destinado a establo para cría de ganado vacuno y almacén. Tiene unas dimensiones de 40 por 14 metros en planta, con dos parques anejos cubiertos, de 7 metros de anchura, lo que hace un total de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, folio 161, finca número 131 del Registro de la Propiedad de Fraga, y tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Campo de secano en el término de Ossó de Cinca, partida Sarderera Alta, de superficie 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, comunes; este, comunal; sur, viuda de don Francisco Bayona, y oeste, don Fabián Blasco. Inscrita al tomo 368, folio 147, finca número 812 del Registro de la Propiedad, y tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Ossó de Cinca, partida Sarderera, de superficie 2 hectáreas 12 áreas. Linda: Norte, Ramón Baulas; sur, barranco; este, José Zamora, y oeste, comunes. Inscrita al tomo 368, folio 151, finca número 810 del Registro de la Propiedad de Fraga, y tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Trozo de zona descubierta, destinado a corral, situado en la parte delantera de la casa matriz, por donde tendrá acceso, calle del Horno, sin número, de Ossó de Cinca, de superficie 23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, resto de finca; izquierda, don Ramón Pirla, y fondo, don Vicente Baulas Royo. Inscrita al tomo 368, folio 163, finca número 1.146 del Registro de la Propiedad de Fraga, y tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Cervera a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.165.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1994, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Moll Marqués, en reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de planta baja y semisótano, sita en la urbanización Santo Tomás, distrito de San Cristóbal (es Migjorn Gran). Mide la planta semisótano 115 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza cubierta; y en planta baja, 132 metros cuadrados, más 37 metros cuadrados de terraza cubierta. Se levanta sobre la parcela D-4 del plano de parcelación de 1.122 metros cuadrados de los que la parte no ocupada por la edificación está destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.350, folio 156, finca 5.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—10.927.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 5/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.^a de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de abril, a las diez horas, siendo el tipo de licitación 14.148.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de mayo del mismo año 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 15 de junio del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Número 24. Vivienda letra D, en planta primera, del edificio sito en esta villa, en su calle de Pardo de Santallana, número 51, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 2.602, libro 485, folio 52, finca número 23.226.

Los demandados son don José María Arriero Castro y doña Rosa María Sánchez Martín.

Dado en Collado-Villalba a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—10.940.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1.819/1991, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Sánchez Castro y doña María Luna Vera, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en la calle Camino de la Barca, número 9, segundo D. Inscrita a favor de los demandados al tomo y libro 1.666, folio 34, finca número 46.526.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.908-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 368/1992 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Socie-

dad Anónima», contra don Juan Frias Santos y doña María Josefa Rubio Ranchal, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de abril, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación a la actora sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que se indicará posteriormente para cada uno de los bienes.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicada en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Pegaso modelo 1236-T, matrícula CO-5081-V.

Tipo de la valoración: 2.240.000 pesetas.

2. Parcela de terreno de extensión superficial 656,40 metros cuadrados, señalada con la letra F, de Turruñuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 794, libro 676, folio 88, finca número 21.902, inscripción primera.

Tipo de la valoración: 16.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.249.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Leal Salazar, representado por el Procurador don José María García García, contra don Enrique Simarro Lorenzo y doña María Luisa Jiménez Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Coslada, piso décimo, puerta número 2 del bloque 3, del edificio sito en la manzana número 11, del polígono de viviendas Valleaguado. Está

situado en la décima planta alta del bloque. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 107 metros 76 decímetros cuadrados. Costa de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadora, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del bloque, con resto de finca matriz, por la izquierda, con dicho resto; por la derecha, con hueco de ascensor y piso número 4 de la misma planta; y por el fondo con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 de igual planta y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 172 del tomo 2.629 del archivo, libro 162 de Coslada, finca número 11.883, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Coslada, calle Colombia, número 29, de Coslada, el día 29 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.825.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—10.780.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Bescós, contra don Antonio Vidal Ruiz y doña María del Castillo Ramos Cáceres, en reclamación de 21.031.839 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 39.590.000 pesetas, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 5 de abril de 1995, para la

primera; 8 de mayo de 1995, para la segunda y 7 de junio de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 39.590.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documental y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de la denominada Constancia, sita en Alameda de Solano, hoy avenida de Andalucía, número 7, de Chiclana, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 1; al este, con la parcela número 2 y Alameda de Solano; oeste, con finca de «Reyve, Sociedad Anónima»; y al sur con Vinícola. Finca número 7.368, tomo 873, libro 449, folio 170 vuelto.

2. Parcela número 1 en la Alameda de Solano, hoy avenida de Andalucía, número 1, de Chiclana, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, que linda: Al norte y fondo, con finca de «Reyve, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 15 metros, con la Alameda de Solano; y al sur, con la finca matriz. Finca número 41.432, tomo 1.311, libro 713, folio 156.

3. Parcela número 2 en la Alameda de Solano, hoy avenida de Andalucía, número 7, de Chiclana, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, que linda: Al fondo, con finca matriz; este, Alameda de Solano en línea de 11,5 metros; al sur, con finca Vinícola; al norte, con parcela número 1, finca número 41.433, tomo 1.311, libro 713, folio 159.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—10.873.

DLNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Allan Maurice Bowness y doña Anne Bowness con el número 60/1994 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Bungalow situado en la parte posterior del bloque, a la izquierda, señalado con el número 95 de todo el complejo, perteneciente al tipo B, de 89 metros 27 decímetros cuadrados, de los que 32 metros 23 decímetros cuadrados son terraza. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y paso. Lindante, mirando desde el sur, izquierda y fondo, zona ajardinada común; frente, bungalow 96; y por la derecha bungalow 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.307, libro 196 de Teulada, folio 25, finca 20.334, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.452.766 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.950.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Pastor, contra «Calzados Inyectados, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Parcela de terreno número 98 de forma irregular sita en manzana F del polígono industrial de promoción municipal, zona de Carrús, de Elche, frente a la calle E del citado polígono con una fachada de 36 metros 50 centímetros, y una superficie de 1.865 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales 1.666 metros 31 decímetros cuadrados son edificables, y 199 metros 56 decímetros cuadrados son de carga y descarga. En el interior existe una nave industrial de forma rectángulo irregular, compuesta de planta baja y altillo; con una superficie de 1.630 metros cuadrados, de los cuales corresponden al altillo 450 metros cuadrados, la planta baja se des-

tina a sala de fabricación en la que existen además 7 áreas con duchas y la planta altillo se destina a oficinas y a dos aseos dobles. Inscrita al Registro del Salvador, libro 795, folio 178, finca número 60.632, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 26 de abril, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 54.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 24 de mayo y hora de las diez treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 20 de junio y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.960-3.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994-B, seguidos a instancia del Banco de la Exportación, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Calzados Daniella, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: La Juez, María Luisa Culebras Pérez.

En Elda, a 10 de febrero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.554.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el próximo día 7 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada «Calzados Daniella, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Local en la planta baja del edificio con entrada independiente por la calle La Danza, número 16 de policía, varios aseos y una superficie útil de 181 metros 51 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle La Danza, número 16 de policía, esquina a la calle Los Claveles, por donde tiene su entrada la planta semisótano, compuesto de planta semisótano, bajo y dos plantas altas, destinadas cada una de ellas a un local, haciendo un total el edificio de cuatro locales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.334, libro 410 de Elda, folio 44, finca número 37.525, inscripción primera.

Dado en Elda a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria.—11.300-58.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 128/1994-A, autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Francisco Linares Triviño y doña Ana López Robles, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, precio de su valoración (15.000.000 de pesetas), de la siguiente finca:

Departamento número 72.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa números 10-16, de la calle Teide, hoy Serra del Canig, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 81,49 metros cua-

drados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baños, tres dormitorios, distribuidor y balcón. Linda: Frente, norte, rellano y caja de escalera donde tiene el acceso y patio de luces; derecha, entrando, ascensor, patio de luces y en parte rellano de su escalera; izquierda, calle Teide, y fondo, patio de luces, caja de la escalera B y vivienda puerta tercera de esta misma planta y la mentada escalera B. Coeficiente: 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 949, libro 309 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca registral 20.782-N, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 19 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la Ley.

Dado en El Prat de Llobregat a 30 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—11.164.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 381/1994, promovidos por «Ascat Vida, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», contra don Manuel Alcaide Naise y doña Salud Romero Durán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 4 de abril de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las diez horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 11.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa señalada con el número 89, de la calle del Mar, antes Salvador Raventos, de esta villa de El Vendrell, compuesta de planta baja, entresuelo, piso y patio, edificadas sobre un solar de 125 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 87 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: A la derecha, entrando, con María Olivella Torné; a la izquierda, con Francisca Herraiz Alsina, y al fondo, con Juan Vandellós Jane y con callejón sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 499, libro 154, folio 124, finca número 12.183, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 17 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—11.004.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 400/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Muñoz Díaz y doña María del Carmen Pérez Lucencilla, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 3 de mayo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.537.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número seis. Vivienda puerta segunda de la primera planta del edificio sito en El Vendrell, con frente a la carretera de Valls, 35-37. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con vestíbulo común de acceso y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta; a la izquierda, parte con vuelo a otra finca de Pablo Rovira y parte, mediante patio de su uso exclusivo con vuelo a la finca de los sucesores de don Francisco Utjes. Tiene el uso exclusivo y excluyente del patio que debidamente vallado tiene acceso único por esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 658 del archivo, libro 175, folio 131, finca número 12.744, inscripción 4.ª de hipoteca.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—11.007.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 245/1994 promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Pedro Hernández Bueno y doña Margarita Puig Potrony o Patrony, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, piso tercero, el día 22

de mayo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-245/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de El Vendrell, San Vicente de Calders, partida Mas Bellot, con frente a la calle Santa Isabel, número 44, parcela número 6, de la manzana B del plano de parcelación de la urbanización Nirvana, segunda y tercera etapa. Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, y planta baja y planta primera, destinadas a vivienda, edificadas sobre un solar de 838 metros 73 decímetros todos cuadrados, de los que ocupa la casa, una superficie construida, la planta semisótano, de 57 metros 12 decímetros cuadrados; la planta baja, 151 metros 1 decímetros cuadrados; y la planta primera, 70 metros 60 decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie, jardín que rodea la misma. Mirando desde la calle de su situación la total finca linda: Al frente, en línea ligeramente curvada de 39,20 metros, con dicha calle de Santa Isabel; al fondo, en línea inclinada de 20,25 metros, con parcela número 16; a la derecha entrando, en línea ligeramente inclinada de 24 metros con parcela número 5; y a la izquierda entrando, asimismo en línea ligeramente inclinada de 2,88 metros, con parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.323, libro 101 de San Vicente de Calders, folio 140, finca 8.225.

Tasada a efectos de la presente en 45.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—10.757.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 373/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Farrás Estremera y doña Silvia Ingrid Farrás Haury, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de julio de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-373/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda planta baja, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de Calafell, urbanización «Calafell-Residencial», manzana P, que da frente a la calle número 2 de la propia urbanización, mediante paso de la zona recreativa. Tiene una superficie útil de 82 metros 99 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, baño y tres dormitorios, más una terraza en su parte delantera y el uso privativo de un espacio de 38 metros 80 decímetros cuadrados, situado en el suroeste de la vivienda. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de la escalera y parte con la zona recreativa; por la derecha, entrando, con la zona recreativa y parte con la finca matriz, mediante el espacio de uso privativo; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta y rellano de la escalera; por el fondo, con paso de la zona recreativa, y mediante éste, con la parcela número 6; por arriba, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con la planta semisótano. La entidad descrita tiene como anejo la propiedad de un cuarto destinado a parking, situado en la planta semisótanos, de 24 metros 18 deci-

metros cuadrados, el cual no será enajenable, gravable o embargable independiente de esta entidad, grafiado con el número 6 y con indicación suficiente para su identificación. Tiene acceso directo desde el paso de la zona recreativa que linda con la parcela número 6, y se comunica con la vivienda mediante escalera interior que desemboca en el espacio de uso privativo de dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.335, libro 267 de Calafell, folio 37, finca número 20.420, inscripción primera.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.043.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de febrero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porrés.—El Secretario.—11.009.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 414/1994, promovida por el Procurador don Joaquim Ruiz Vandellós, en representación de don Indaleci Moli Reynal, la declaración de fallecimiento de don Antoni Moli Fàbrega, nacido en La Jonquera, en el año 1855, de estado civil casado, y tuvo su último domicilio en Sant Climent Sescebes, Mas Rebrolls, y fue sepultado en el cementerio de Sant Climent Sescebes el día 29 de noviembre de 1926, sin que aparezca inscrita su defunción en el Registro Civil de aquella población.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y que se publicará con intervalo de quince días, a efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.335.

1.ª 28-2-1995

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Birthe Kirsten Corensen, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para la tercer subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a la deudora, en caso de no poderse practicar conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 15. Vivienda letra G de la planta tercera en altura del edificio sito en Fuengirola, calle Italia, sin número de gobierno por su reciente construcción. De superficie construida, incluidos comunes, 63 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuarto de baño, dormitorio. Linda: Frente, con pasillo de distribución, y en parte con la vivienda letra II de esta misma planta; derecha entrando, con la casa número 9 de la calle Cervantes; izquierda, con la calle Italia; y fondo o espalda, con propiedad de doña Carlota García de Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 638, tomo 1.268, folio 33, finca número 32.264.

El tipo de la finca en primera subasta es de 6.309.192 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utera Gutiérrez.—La Secretaria.—10.900-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández contra don Enrique Sibajas Gavilán y doña Mónica Manuelle Fernández Navarro, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de abril, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 10 de mayo, a las doce horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 12 de junio, a las doce horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta,

no pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca sale a subasta sin haber suplido la falta de títulos.

Sexta.—La finca está valorada a efectos de subasta en 40.050.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Albero y Campanales y designada con los números 208, 209, 210, 211, 193, 192 y mitad de la 207 del plano de su parcelación.

Tiene actualmente una superficie de 780 metros 13 decímetros cuadrados, ya que de la superficie anterior de 943,13 decímetros, se han segregado en el año 1991 por su lado izquierdo, 235 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 183, folio 228, finca 16.392, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 12 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—11.270-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber. Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento de menor cuantía número 26/1995 a instancia de doña Ana María Soto Pinilla contra herederos legales de don Emilio Morán Muñoz, y por encontrarse en ignorado paradero los demandados, por el presente se emplaza a los mismos por término de diez días, para que comparezcan en autos con el apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. Se hace constar que se ha instado el beneficio de justicia gratuita por lo que a tenor del artículo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, queda exento del pago de haberes por la presente publicación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, extendiendo el presente en Fuengirola a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—11.035-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1992 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Darrell Kay, como presidente de la comunidad de propietarios de la urbanización La Capellanía, frente a la entidad mercantil Chambole Limited, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las once treinta de su mañana. La primera subasta el día 15 de mayo de 1995, por el tipo de tasación de

18.062.500 pesetas. La segunda subasta el día 15 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. La tercera subasta el día 19 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a la deudora por, si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el partido llamado del Piojo, término municipal de la villa de Benalmádena. Comprende una extensión superficial de 7.228 metros cuadrados. Finca número 22.250, folio 32, libro 443, tomo 443 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—11.295-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, contra «Seguridad Martín, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de junio de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir

postores, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31 de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial, designado con el número 1, enclavado en el edificio sito en Fuengirola, prolongación calle la Unión, portal III. De superficie construida de 187 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Ayuntamiento de Fuengirola al tomo 1.335, libro 705, folio 18 vuelto, finca número 37.851, inscripción segunda.

Valorada a los efectos de subasta en 41.610.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—11.296-58.

GANDIA

Edicto

Don Ramón Alonso Campoy, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña María Buigues Peiró se sigue con el número 364/1994, expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Buigues Ortolá, natural de Teulada (Alicante), nacido el día 18 de mayo de 1902, hijo de Pascual y de Angeles, inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Teulada (Alicante), al tomo 25, página 31, quien tuvo su último domicilio en Gandia (Valencia).

Y para que conste y dar conocimiento de la existencia del expediente, expido el presente que sello y firmo en Gandia a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Ramón Alonso Campoy.—11.000-3.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4, en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 312/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bansabadell Hipotecaria representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa contra «Chayen, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los postores licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Lote 1, 21.716.024 pesetas; lote 2, 36.175.000 pesetas; lote 3, 1.808.750 pesetas y lote 4, 15.039.654 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la oficina principal con el número 4353000018031294 el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que a los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de cer el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Número 2. Local en planta baja con una superficie de 411,65 metros cuadrados, diáfano susceptible de división, con sus accesos por las vías públicas que lo circulan. Lindante por frente sur, vía pública; derecha entrando a este, rampa de acceso al sótano y vía pública; izquierda u oeste, locales que forman parte del que este es resto números 43, 44 y 45 de orden, vendidos a don Pedro Lorente, doña Josefa Escrivá y otro, y caja de escaleras y ascensores y patio central de luces en medio y fondo, calle Proa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.417, libro 645, folio 209, finca 39.357. Forma parte en régimen de régimen de propiedad horizontal de edificio situa-

do en Gandia, partida camino del Mar, denominado Tenerife.

Valor de tasación: 21.716.024 pesetas.

2. Segundo lote.—Número 2. Local planta baja, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, integrada en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número. Cota de participación 7,4515 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.336, libro 3, folio 52, finca número 221.

Valor de tasación: 36.175.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Número 8 bis. Local en planta baja con una superficie de 25 metros cuadrados integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio sito en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.336, libro 3, folio 209.

4. Cuarto lote.—Número 10. Local en piso entre-suelo con una superficie aproximada de 340 metros cuadrados integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio sito en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.366, libro 3, folio 49, finca número 207.

Valor de tasación: 15.039.654 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas a la deudora en el caso de no encontrarlo en el domicilio señalado para notificaciones, expido el presente en Gandia a 12 de enero de 1995.—La Secretaría.—10.978-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 339/1993, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María del Carmen Barrios Arias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en su caso por segunda, el día 3 de mayo, a las once horas, y por tercera vez el día 29 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0339-93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, por 100 de la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora doña María del Carmen Barrios Arias, en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 62.—Vivienda en planta cuarta, tipo F, con fachada a la zona central del complejo de uso común y a la calle Rosa dels Vents, a la cual forma esquina, que tiene su acceso por el zaguán y escalera tercera y el ascensor del bloque II del complejo; mide una superficie aproximada útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna y linda, mirando desde el lindero norte: Frente, vuelos de zona de uso común; derecha, calle Rosa dels Vents; izquierda, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta tipo C; y fondo, vuelos de zona de aparcamiento. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo una terraza descubierta recayente a la calle Rosa dels Vents, y a la zona de aparcamiento, que mide una superficie de 42 metros cuadrados. La finca descrita pertenece al Complejo Residencial denominado Jardín V, sito en la playa de Gandia, calle Illes Balears, sin número, a la cual forma esquina. Cuota de participación: 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.538, libro 766 del Ayuntamiento de Gandia, folio 123, finca registral número 62.566, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de: 12.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—11.254-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 451/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Ramón Masip Arlandis y doña María Francisca Moreno Escoto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril, a las once horas, en su caso por segunda el día 4 de mayo, a las once horas, y por tercera vez el día 1 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0451-94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ramón Masip Arlandis y doña María Francisca Moreno Escoto, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. El sótano del edificio, con su rampa de acceso, recayente a la calle Calderón de la Barca, a la izquierda de su fachada, vista de esta calle; comprende una superficie aproximada de 254 metros cuadrados, puede destinarse a los usos que permitan las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.165, folio 85, finca número 43.718, inscripción segunda.

Tipo: 11.520.000 pesetas.

Dado en Gandia a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—10.884-3.

GAVA

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 335.410 pesetas, a instancia de «Monetia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra doña Mercedes Manrique Jurado, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mercè, número 5; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.—Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta tercera de la casa sita en la calle Mayor de Castelldefels, bloque cuarto, que tiene una superficie útil de 70 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero en patio de luces, y un dormitorio tiene pequeña terraza al frente. Se accede a él desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibo y linda: Frente, rellano y vuelo de patio de luces; derecha entrando, vivienda cuarta, puerta cuarta; izquierda, bloque quinto; fondo, calle Mayor en su vuelo; por abajo, piso tercero; por arriba, piso ático. Coeficiente: 4,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 301, libro 140, folio 21 y finca número 14.116 de Castelldefels.

Se valora la descrita finca en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gavá a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—11.075.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1992, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., contra don José Antonio Echevarría García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los titulares de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca 417 y dos chalets «Erdiko Etxe» y «Ondargain», en el paraje de la playa de Carraspio, término municipal de Mendexa, inscrito al tomo 238, libro 6 de Mendexa, finca 417, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 3 de febrero de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—10.949.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 52/1995, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Pesqueras Saturrarán, Sociedad Anónima», con domicilio social en Dársena de Eguidazu, número 36, Ondárroa, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Manuel Atela Bilbao, don Emilio Cerecedo del Río y a la acreedora «Urla Pesca, Sociedad Anónima».

Dado en Gernika Lumo a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—10.944.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1994-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nervi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez la finca hipotecada que luego se describirá por el precio que para cada una de ellas se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Padre Blanco, sin número), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la parte actora con arreglo a Derecho, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que en primera subasta no se admitirá postura que no cubra el fijado para cada una de las fincas en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Getafe, calle Madrid, número 56 (cuenta: 237700180011394), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca y el precio fijado en la escritura de préstamo para la misma, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término municipal de Getafe (Madrid) en el polígono industrial San Marcos, segunda fase y en la parcela K-8 del plano parcelario de dicho polígono, hoy calle Bell, número 8. La nave es totalmente diáfana y con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados, en la planta baja y tiene una entreplanta de 200 metros cuadrados dedicada a oficinas. Los linderos son: Al norte, calle del polígono por donde tiene su entrada; sur, límite del polígono; este, parcela K-9 y oeste, parcela K-7. La totalidad de la parcela tiene una superficie de 6.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 882, libro 55, sección primera, folio 222, finca 7.758.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 22.440.000 pesetas.

Dado en Getafe a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—11.241.

GIJON

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 40/1995 de la entidad «Comercializadora Exterior Asturiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, con domicilio social en plaza Piñole, número 1, entresuelo, Gijón, habiéndose acordado por auto de esta fecha declararla en estado de quiebra voluntaria y habiéndose

designado Comisario a don Diego Fernández Arce y Depositario a don Alfredo García Huergo, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día de su presentación (13 de enero de 1995), sin perjuicio de las acciones concretas para que en su caso alcancen a otros de la quebrada, anterior a la fecha o de bienes especialmente hipotecados.

Se advierte a las personas que tuvieran en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adueñen cantidades a la quebrada hagan entrega de ella al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha declarado la acumulación de este juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye. Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 24 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—11.158.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 76/1994 promovido por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Abruñedo Gorordo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 26 de abril, y en hora de las diez cuarenta y cinco, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 24 de mayo y 21 de junio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para que la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningún otro.

Sexta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13 de la casa señalada con el número 6 de la calle Marqués de San Esteban de Gijón, planta cuarta derecha. Inscrita al tomo 1.023, libro 198, folio 107. Valorada en 10.513.600 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Jefe, María José Suárez González.—La Secretaría.—10.971-3.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don Francisco Javier Miguez Poza, del Juzgado, de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 928/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Sociedad Cooperativa para la Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales (COGRAMI)», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1995; para la segunda, el día 1 de junio de 1995, y, para la tercera, el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 212.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de uso industrial, sita en el Polígono Industrial 1, dos de Tremañes, conocido también por «Polígono de la Mora Garay», parroquia de Tremañes, Concejo de Gijón, compuesta por las parcelas 1.19, 1.20, 1.21, 0.19 y 0.20 del plano de parcelación del Plan Parcial. Ocupa una superficie de 8.125 metros cuadrados y linda, por todos sus lados, con vías públicas del polígono.

Dentro de la anterior finca existe una nave industrial de estructura metálica cenital, con una longitud total de 82,5 metros y una superficie total de 2.405

metros cuadrados, con un altillo de 472 metros cuadrados, adosada a otro cuerpo rectangular, de estructura metálica de 22 metros de ancho y 43 metros de largo, con una superficie de 946 metros cuadrados, que cuenta, a su vez, con un altillo de 623 metros cuadrados y un tendejón de estructura metálica cubierto y cerrado por tres de sus cuatro lados, con una superficie de 213 metros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que ha sido construida, sirviéndole el resto de accesos y desahogos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, libro 29, folio 22, finca número 2.283, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—11.101.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca hipotecada por don José Sánchez Olmedo y doña Carmen Fernández Martín:

Piso tercero, letra D, vivienda tipo L, en la tercera planta alta; al fondo y derecha del vestíbulo común de la planta, conforme se sube de la escalera del edificio «En Peligros», calle Estrella, 2; con una superficie construida total de 114 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo. Constan sus linderos. Finca registral número 3.719. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 80 de Peligros, folio 158, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el tasado en la escritura de hipoteca, 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.997-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35 de 1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Delgado Fernández y doña María del Carmen Mingorance Castro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación, de 8.825.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso, señalado con la letra C, de la tercera planta alta, sita en camino de Ronda, número 78, en la actualidad número 98, tercero, C, con un total de superficie construida de 155 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 7, finca número 39.778, folio 69, libro 298.

Y para su publicación se expide el presente en Granada a 19 de enero de 1995.—La Secretaría.—10.881.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 918/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Ceres Hidalgo, contra don Antonio Aivar Martín y doña Juana Lamolda López, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe al final, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana:

Primera subasta el día 9 de octubre de 1995, y por el tipo de tasación de 22.800.000 pesetas.

Segunda subasta el día 9 de noviembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no los tipos de licitación para las primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Registral número 1.120-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Inscrita al tomo 1.435, folio 204, inscripción sexta. Tasación: 22.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—10.920.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por doña María Blanca Rodríguez Rubio:

1.ª Urbana: Cochera número 26, situada en planta sótano, señalada con el número 26. Tiene una superficie de 13 metros 77 decímetros cuadrados; constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 620, libro 132, folio 5, finca número 12.034, inscripción cuarta.

2.ª Urbana: Número 67. Piso señalado con la letra I de la sexta planta de pisos, octava del inmueble. Tiene su acceso por la escalera de la izquierda del portal número 15 del Camino de Ronda. Está destinado a vivienda, y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 272 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 239 metros 56 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 12.036 al tomo 620, libro 132 de Granada, folio 7, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 12.034, 965.000 pesetas, y para la finca número 12.036, 22.278.203 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.752.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y terceras subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.503/1990 seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Díaz Molero y don Antonio Fernández de la Fuente.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que el caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra sita en el pago de la Fuente Chica, término de Alfacar (Granada) de 1 área y 25 centiáreas, finca número 4.313. Valorada en 2.250.000 pesetas.

2. Casa tipo B en la localidad de Alfacar (Granada), en calle perpendicular abierta en la finca matriz, sin número, en el pago de la Fuente Chica, finca número 4.156. Valorada en 7.092.500 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.750.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 632/1993-J, a instancia de «Compabar, Sociedad Limitada», contra don Ramón Ros Castillo, doña Carmen Díaz Talón y don Salvador Ros Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0632-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1995, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, edificada sobre un solar sito en Santa María de Palautordera, ordenación El Virgili, con frente a una calle denominada antes Dalia, hoy Horquidea, número 56, parcela número 100, que mide 523 metros cuadrados, y linda: Al este, con calle Pertunia; al norte, con zona verde; al oeste, con la calle Horquidea; y al sur, con las parcelas 101 y 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.379, libro 65 de Santa María de Palautordera, folio 87, finca 4.408, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—11.268-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 301/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Trullas, contra «Inyectoplast, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera subasta, para el día 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.035.600 pesetas para la finca número 1.618, y 15.035.600 pesetas para la finca número 1.619, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 27 de junio de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Porción de terreno en término municipal de Llíssa de Vall, que constituye la parcela número 26 del plano general de la zona, de forma rectangular, de 465 metros cuadrados; sobre la cual y ocupando su superficie se halla levantada una nave industrial, de planta baja solamente, cubierta de uralita, linda: Por el frente, con resto de finca destinado a zona de comunicación por donde tiene su entrada, denominada calle B; derecha, entrando, con parcela número 25; por la izquierda, entrando, con resto de finca destinado a zona de comunicación y denominada calle A, y al fondo, con parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.571, libro 33 de Llíssa de Vall, folio 28, finca número 1.618, inscripción quinta.

Porción de terreno en término municipal de Llíssa de Vall, que constituye la parcela número 25 del plano general de la zona, de forma rectangular, de 457 metros cuadrados; sobre la cual y ocupando su superficie se halla levantada una nave industrial, de planta baja solamente, cubierta de uralita, linda: Por el frente, con resto de finca destinado a zona de comunicación por donde tiene su entrada, denominada calle B; derecha, entrando, con parcela número 24; por la izquierda, entrando, con parcela número 26, y al fondo, con parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.571, libro 33 de Llíssa de Vall, folio 31, finca número 1.619, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular al demandado «Inyectoplast, Sociedad Anónima», expido el presente en Granollers a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—10.855-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen al número 244/1994 autos de expediente de liberación de gravámenes, a instancia de don Moisés del Valle Sanz, representado por el Procurador señor Taberné Junquito, sobre la finca: Local número 1-36 del edificio en Guadalajara, en la calle Luis Pizaño, señalada por el número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.000, folio 69, finca 13.956, inscripción primera, que fue adquirida por la parte actora a la entidad «Centro de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a la referida entidad, «Centro de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», mediante edictos, para que en el término improrrogable de diez días pueda comparecer ante este Juzgado, sito en la calle San Juan de Dios, número 10, de Guadalajara, y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad «Centro de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se extiende, firma y sella el presente en Guadalajara a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—11.303-58.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 358/1993, a instancia de «Corralo, Sociedad Limitada», contra doña Rosario Ortega Herrero y desconocidos herederos de don José Luis Ortega Pérez, por medio del presente, se hace público, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Albalate de Zorita (Guadalajara), urbanización Nueva Sierra, calle del Porvenir, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 829, libro 48, folio 122, finca registral número 7.242. Valorada en 15.680.200 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a la demandada doña Rosario Ortega Herrero y desconocidos herederos de don José Luis Ortega Pérez.

Dado en Guadalajara a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario Judicial.—10.860-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 4/1994 promovido por la Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca hipotecada a don Gregorio Pedro Cruz Sibajas y doña Nuria Calpe Albalate, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 26 de junio de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 6.270.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Gregorio Pedro Cruz Sibajas y doña Nuria Calpe Albalate, con domicilio en la avenida del Norte, número 17, segundo, primera, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Número 6 o piso segundo, puerta primera de la casa número 17, antes 20, de la avenida del Norte de esta ciudad. Vivienda de superficie útil, 42 metros cuadrados. Lindante: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, norte, con don Antonio Navarro; y a la izquierda, Sur, con don Matias Montolla. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 33 del tomo 716, libro 23 de la sección segunda, número 2.768.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—La Secretaria.—11.269.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Benito Díaz Ramos, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de abril, a las doce horas; caso de resultar desierta, y con rebaja del 25 por 100, se señala para segunda el próximo día 9 de mayo, a la misma hora de las doce; y caso de resultar desierta, se señala para tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.250.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de preámbulo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la calle La Mina de Hospitalet de Llobregat, de coeficiente del 3,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, tomo 1.400, libro 248, sección tercera, folio 161, finca número 59-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.840.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Hormigones y Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra «Construcciones Marcelo Corral, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 3.—Local en construcción, destinado a comercial, planta baja, local frente a la calle Circunvalación, sin número, esquina a la calle Retama, números 53-55, urbanización Manso Ratés, a la que se accede desde la calle Circunvalación, sin número, y desde la calle Retama, por sendas puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 249 metros 18 decímetros cuadrados, constituida por una nave diáfana y aseo. Linda, considerando como frente principal la calle Circunvalación: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a las plantas elevadas, en parte, parte con hueco de escalera y parte con patio de luces, y a la izquierda, con la calle Retama en parte y parte con el local número 1 de esta planta y fondo, con el solar número 261 y parte con patio de luces y parte con el local número 1 de esta planta. Cuota: 13,03 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 965, libro 321, folio 25, finca número 25.157, inscripción primera.

Valorada en 22.426.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 756, clase 15, procedimiento número 253/1990, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria sustituta, Montserrat del Toro López.—11.229-16.

IBIZA

Edicto

Don Mamiel Pacheco Guevara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 116/1994, promovidos por don Javier Flo Ramos, doña Marian Ribas Prats, don Juan Riera Costa y don José Sanmiguel Sánchez-Mateos, contra «Marcosa, Sociedad Anónima» y don Enrique Fernández Bellmunt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 20 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 9.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano, módulo uno, destinado a aparcamientos y trasteros; tiene una superficie útil de 228 metros cuadrados, y construida de 250,35 metros cuadrados, y consta de una sola

nave. Linda según se entra en el edificio: Derecha, izquierda, fondo y frente, con suelo del solar. Tiene su entrada a través de una rampa situada en el viento oeste del edificio.

Inscrita al folio 78 del tomo 213 de San José, finca número 17.512, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Local destinado a aparcamientos y trasteros, situado en la planta sótano. Tiene una superficie útil de 205,88 metros cuadrados, y construida de 257,35 metros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda según se entra al edificio: Derecha, izquierda, fondo y frente, con subsuelo del solar. Tiene su entrada a través de una rampa situada en el viento oeste del mismo, accediéndose a ella a través del módulo número 1.

Inscrita al folio 98 del tomo 213 de San José, finca número 17.522.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Pacheco Guevara.—10.966-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 97/1994, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López contra doña María de las Nieves Costa Bonet y don Julio Merchante Cocera.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, se señala el próximo día 25 de abril de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017009794, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 12.959, tomo 927, libro 229, folio 140, descrita registralmente como: Urbana, vivienda en planta baja denominada C-10 del tipo C, en el edificio 4, sito en la Urbanización Miramar, enclavada en la Urbanización Siesta, de Santa Eulalia. Tiene su entrada por la zona de acceso y ocupa una superficie de 62 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Está tasada en 6.200.000 pesetas.

2. Finca 15.232, tomo 792, libro 198, folio 167, descrita registralmente como: Urbana, parcela de tierra de 6.000 metros cuadrados de cabida, procedente de otra que a su vez se segregó de la finca Can Rimbaus, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Rio. Está tasada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

3. Finca 5.711, tomo 1.283, libro 61, folio 196, descrita registralmente como: Urbana, entidad registral número 44, o sea, local destinado a oficina de la planta primera, señalada con el número 3, con acceso por la escalera número 3 del bloque 2 que forma parte de un conjunto de dos bloques en construcción, sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 57 metros cuadrados, de los cuales, 3 metros 98 decímetros cuadrados son de terrazas abiertas. Está tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

4. Finca 5.712, tomo 1.283, libro 61, folio 198, descrita registralmente como: Urbana, entidad registral número 45, o sea, local destinado a oficina de la planta primera, señalado con el número 4, con acceso por la escalera número 3 del bloque 2 que forma parte de un conjunto de dos bloques en construcción, sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 57 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales, 3 metros 98 decímetros cuadrados son de terraza abierta.

5. Finca 5.773, tomo 1.286, libro 62, folio 95, descrita registralmente como: Urbana, entidad registral número 106, o sea, plaza de aparcamiento señalada con el número 41, que forma parte de un conjunto en construcción formado por dos bloques y una zona destinada a plazas de aparcamiento, sito en la avenida de España y calle Jacinto Verdaguer,

de Ibiza. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

6. Finca 5.774, tomo 1.286, libro 62, folio 97, descrita registralmente como: Urbana, entidad registral número 107, o sea, plaza de aparcamiento señalada con el número 42, que forma parte de un conjunto en construcción formado por dos bloques, y una zona destinada a plazas de aparcamiento sito en la avenida España y calle Jacinto Verdaguer, de Ibiza. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, en el Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Rio y en el Ayuntamiento de Ibiza, y firmo en la ciudad de Ibiza a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—10.935-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente a don Jesús Autillio Artega y doña Pilar Grima Escudero, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1995, para la segunda subasta el día 22 de junio de 1995, y para la tercera subasta, el día 20 de julio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo A-40, sito en la planta baja; de una superficie útil de 40,90 metros cuadrados. Se compone de varias piezas. Linda: Frente, distribuidor; derecha entrando, apartamento tipo B de su misma planta y escalera; izquierda, corredor de acceso; y fondo, zona verde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.102, libro 177, folio 117, finca número 16.918, inscripción segunda.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Apartamento tipo A-44, sito en la cuarta planta alzada; de una superficie útil de 40,61 metros cuadrados. Se compone de varias piezas. Linda: Frente, distribuidor; derecha entrando, apartamento tipo B de su misma planta y escalera; izquierda, corredor de acceso; y fondo, zona verde.

Valorada en 5.660.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.102, libro 177, folio 149, finca número 16.950, inscripción segunda.

Ambas fincas se hallan formando parte de un edificio denominado Alba, sito en la parcela 10 del polígono Membrilleras del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca.

Dado en Jaca a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—10.930.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 315/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, Sociedad Anónima» y «Rolain, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final

se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de junio. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Número 9. Vivienda letra G en planta segunda, situada a la izquierda, según se sube la escalera. Esta vivienda al igual que su inmediata inferior (vivienda letra E en planta primera) pisa en parte, sobre la casa número 24 de la calle Alfonso El Sabio, en la que se entra, existiendo en contra de aquélla, como predio sirviendo un signo aparente de servidumbre de apoyo o futura servidumbre. Tiene una superficie construida de 330 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos despachos, cuatro salas de estar, tres baños, cocina, despensa, cuatro dormitorios, pasillo, armario, archivo. Tiene los siguientes linderos, mirándola desde la calle Alfonso El Sabio, al frente, con dicha calle; derecha, casa número 24 de la calle Alfonso el Sabio; izquierda, con vivienda letra H, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera, hueco de la misma, patio interior del edificio y casa número 83 de la calle José Antonio Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.193, sección primera, libro 191, folio 170, finca número 18.987, inscripción tercera.

Número 10. Vivienda letra H en planta segunda, que es la de la derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 200 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos salas de estar, comedor, cocina, oficio, tres dormitorios, dos baños, aseo, planta y lavadero. Linda, mirándola desde la calle José Antonio Primo de Rivera: Al frente, con dicha calle; derecha, con vivienda letra G; izquierda, casa número 83 de la calle José Antonio Primo de Rivera, escalera de servicio, hueco de ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma, y vivienda letra E de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.193, sección primera, libro 191, folio 173, finca número 18.989, inscripción primera.

Número 11. Vivienda letra I en planta de ático, que es la de la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 152 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, oficio, despensa, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Linda, mirándola desde la calle Alfonso el Sabio; al frente, con dicha calle; a la derecha, con casa número 24 de la misma calle; izquierda, vivienda letra J de esta planta, hueco de ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma, y escalera de servicio, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.202, sección primera, libro 193, folio 1, finca número 18.991, inscripción tercera.

Número 12. Vivienda letra J en planta de ático, situada a la derecha, según se sube la escalera. Linda, mirándola desde la calle José Antonio Primo de Rivera: Al frente, derecha, vivienda letra I de esta planta, hueco de ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma y escalera de servicio; izquierda, casa número 83 de la calle José Antonio Primo de Rivera; y fondo, patio interior del edificio, casa número 83 de la calle José Antonio Primo de Rivera, hueco de ascensor, rellano de escalera y hueco de la misma y escalera de servicio. Tiene una superficie construida de 159 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cocina, oficio, despensa, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.202, sección primera, libro 193, folio 4, finca número 18.993, inscripción primera.

Las fincas descritas con los números 9, 10, 11 y 12, son integrantes de la casa sita en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 85, con vuelta a la calle Alfonso el Sabio.

Casa en esta ciudad y su calle de Qugipo de Llano hoy Porvenir, número 44 moderno. Linda, derecha entrando, con casa de don José Soto Núñez; izquierda, la de don Francisco Pongilioni, y espalda la de don Bernardo Diez y Salz. Mide 160 metros 22 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en cuanto título que se dirá. Por otra anterior lo está al tomo 469, folio 78 vuelto, finca número 6.725, inscripción duodécima. La finca registral número 6.725, es hoy la número 28.654 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera.

El tipo para la primera subasta será:

1. Finca registral número 18.991: 13.140.000 pesetas.
2. Finca registral número 18.993: 13.140.000 pesetas.
3. Finca registral número 18.987: 49.275.000 pesetas.
4. Finca registral número 18.989: 35.040.000 pesetas.
5. Finca registral número 6.725 (hoy finca registral número 28.654): 42.705.000 pesetas.

Asimismo y para que sirva de notificación en forma a las acreedoras posteriores a los efectos de poder participar a fines de subasta, expido y firmo el presente.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—11.102.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 325/1994, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Baranda Lahoz y doña María Luz Domingo Morlanes, en reclamación de la cantidad de 32.604.677 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta el día 18 de abril, a las once horas; por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de mayo, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 9 de junio, a la misma hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018032594, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en Sabinán (Zaragoza), en la partida de El Pilar, conocida también por Jumanda, de 120 metros 15 decímetros cuadrados, y 80 metros cuadrados alrededor de la misma, que linda por todos los aires con resto de finca propiedad de don José Nonay Villalba e hijos.

Inscripción: Tomo 1.395, libro 47, folio 108, finca número 3.406, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Cargas: Libre de ellas, sin que esté sujeta a arriendo.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.116.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1993, se tramitan autos de juicio de faltas en ejecución de sentencias sobre lesiones en agresión siendo partes como denunciante doña Francisca Vicaria Casado y como denunciados doña Pura Cruz Sabariego, doña Ana Cruz Sabariego y don Alfonso Vicaria Ezvia y en el cual se ha acordado con fecha 30 de enero de 1995, proceder al embargo del sueldo y demás emolumentos que el condenado don Alfonso Vicaria Ezvia percibe del Ministerio de Defensa, Dirección General de la Guardia Civil y que dicho cuerpo cobra a través de la Caja Postal, oficinas en Madrid, sección Guardia Civil, para cubrir la suma de 84.000 pesetas de principal, más 5.367 pesetas de intereses, más 25 pesetas de interés diario desde el día 19 de enero de 1995, hasta su completo pago.

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Vicaria Ezvia, expido el presente en La Bañeza a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—11.033-E.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1993 promovido por el «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Rosa Carreras Marqués contra «Costa Bagur, Sociedad

Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1995 próximo, a las trece horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de entidades 1 y 3, tipo 56.830.000 pesetas cada una de ellas; entidad 2, tipo 52.440.000 pesetas; entidades 4 y 5, tipo 56.830.000 pesetas cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1995 próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995 próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósitos a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sita en el bloque A. Viviendas unifamiliares que constan de cuatro plantas. Sitadas en Begur. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 166 de Begur, tomo 2.779, cuya descripción es la siguiente:

1. Entidad número 1. Finca número 9.106, folio 109 vuelto.
2. Entidad número 2. Finca número 9.107, folio 113 vuelto.
3. Entidad número 3. Finca número 9.108, folio 117.
4. Entidad número 4. Finca número 9.109, folio 121 vuelto.
5. Entidad número 5. Finca número 9.110, folio 125 vuelto.

Dado en La Bisbal a 1 de febrero de 1995.—El Juez accidental, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—10.758.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra doña María Felisa Cortés Suárez, vecina de La Carolina (Jaén), con domicilio en la calle San Pablo, número 4, en reclamación de la suma de 3.246.258 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de mayo de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 4 de la calle San Pablo, de esta ciudad de La Carolina. Pertenece al tipo B. Tiene una superficie de 67 metros 63 decímetros cuadrados, con dos plantas. La planta baja está compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseó y patio; y la planta alta de dos habitaciones más. Linda: Por la derecha, con la casa número 2; izquierda, número 6, ambas de su calle; y espalda, la número 3 de la calle San Diego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.137, libro 174, folio 155, finca número 6.467, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicite la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 19 de junio de 1995, a sus once horas, y una tercera para el día 19 de julio de 1995, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refieren las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina (Jaén) a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—10.794.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1989, a instancia

del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre y representación de don Arsenio Pérez Dorta, sobre reclamación de cantidad, contra don Apolonio Reyes Yanes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 16. Local comercial en la planta primera o baja del cuerpo segundo, interior, del edificio sito en esta ciudad, en las calles Generalísimo Franco y de El Juego, con entrada y fachada en ambas vías, ostentando en la primera de ellas el número 47 de gobierno. Se ubica este local a la izquierda entrando al edificio por la calle El Juego, y es el sexto de los siete situados en este lado, contándolos de sur a norte. Tiene una superficie total cubierta de 96 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o naciente, con galería central comercial a la calle de El Juego; espalda, propiedad de don Ramón Matías; derecha entrando, la finca número 18; y a la izquierda, la finca número 14. Por su techo linda con el cinematógrafo. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su propia puerta. Cuotas de participación: A) En la azotea privativa de este cuerpo de edificación: Excluido. B) En la escalera también propia de este cuerpo: Excluido. C) En los elementos comunes exclusivos del mismo cuerpo de edificación, excluidos los anteriores: Cinco centésimas diez diezmilésimas. D) En los restantes elementos no divididos comunes a todo el inmueble: Dos centésimas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, como finca número 2.965, al folio 121 del libro 39 de La Laguna, tomo 1.439 (antes finca número 44.066, folio 221, libro 723).

2. Urbana. Número 18. Local comercial en la planta primera o baja del cuerpo segundo, interior, del edificio sito en esta ciudad, en las calles Generalísimo Franco y de El Juego, con entrada y fachada en ambas vías, ostentando en la primera de ellas el número 47 de gobierno. Se ubica este local a la izquierda entrando al edificio por la calle El Juego, y es el séptimo o último de este lado, contándolos de sur a norte. Tiene una superficie total cubierta de 81 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o naciente, con patio circular del edificio, en el que queda rematada la galería central comercial a la calle de El Juego y en parte de este lado en el citado patio que conecta con la galería central o comercial a la calle Generalísimo Franco; espalda, propiedad de don Ramón Matías; derecha entrando, sótano en el cuerpo primero de edificación; y a la izquierda, la finca número 16. Por su techo linda con la galería circular descubierta de acceso al cinematógrafo. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su propia puerta al patio circular. Cuotas de participación: A) En la azotea privativa de este cuerpo de edificación: Excluido. B) En la escalera también propia de este cuerpo: Excluido. C) En los elementos comunes exclusivos del mismo cuerpo de edificación, excluidos los anteriores: Cinco centésimas treinta diezmilésimas. D) En los restantes elementos no divididos comunes a todo el inmueble: Una centésima setenta y cinco milésimas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, como finca número 2.967, al folio 123 del libro 39 de La Laguna, tomo 1.439 (antes finca número 44.068, folio 108, libro 498).

Dado en La Laguna a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaría.—11.181.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1993, seguido ante este Juzgado a instancias de Unicaja, Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Huberto Méndez Perea, contra don José Barranquero López y doña Angeles Infantes Gámez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda número 28, letra B-1, situada en la planta décima del edificio «Amelia», en la ciudad de La Línea de la Concepción. Ocupa 48 metros 38 decímetros cuadrados construidos aproximadamente; está compuesta de «hall», corredor, estar-comedor con terraza, cocina y un dormitorio y cuarto de baño; tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada, esta vivienda linda: Frente, descansillo y vivienda B; derecha, entrando, vivienda B y patio de luces; izquierda, vivienda letra A-1, y fondo, plaza del Generalísimo Franco, hoy Constitución. Se tiene acceso a la vivienda por el portal número 1 de la calle San José. Inscripción: Consta al tomo 491, libro 189, folio 209, finca registral número 13.582 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración, a efectos de subasta, 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 29, letra B, situada en la planta décima del edificio «Amelia», en la ciudad de La Línea de la Concepción. Ocupa 114 metros 75 decímetros cuadrados construidos aproximadamente; está compuesta de «hall», estar-comedor con terraza, corredor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza; tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada, esta vivienda linda: Frente, caja escalera, ascensores, descansillo y vivienda A; derecha, entrando, vivienda A, descansillo y calle San José; izquierda, herederos de don Jorge Ruso y patio de luces y vivienda C del portal 3, y fondo, dicha vivienda y patio de luces. Inscripción: Al tomo 491, libro 189, folio 212, finca registral número 13.583 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración, a efectos de subasta, 17.500.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 24 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaría.—12.374.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 647/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de entidad «Fiseat, Sociedad Anónima», contra don Modesto Zárraga Dobarán y don Mohini Daswani, en reclamación de 520.960 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mohini Daswani.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 354200001764792 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Lo referente a los títulos a instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de no poder verificarse de otro modo y en especial a don Modesto Zárraga Dobarán y don Mohini Daswani.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda unifamiliar tipo B, sita donde dicen El Reventón, en término municipal de Santa Brígida, compuesta de tres plantas o niveles, denominadas sótano con una superficie de 72 metros 72 decímetros cuadrados (destinados al garaje y trastero) y baja y primera (ambas formando una sola vivienda) distribuyéndose la planta baja que tiene una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados en salón-comedor, cocina, aseo, cuarto de estar, distribuidor y escalera interior de intercomunicación con la planta sótano y la planta alta o primera; y la alta, que tiene una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados, en distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y escalera de inter-

comunicación entre esta planta y la planta baja. Cuenta esta vivienda con un jardín de 127 metros cuadrados por su frente, derecha y fondo y una rampa de acceso al sótano de 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda el todo: Al frente, con zona de acceso interior común para vehículos y peatones, desde donde tiene su acceso; al fondo, con terreno de doña Otilia González Vega; a la derecha entrando, con la finca número 6; y a la izquierda, con la finca número 4. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 16 centésimas 65 diezmilésimas. Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, folio 68, libro 178, finca número 10.632, tomo 1.216.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de enero de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—10.938.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1994, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Emilio Santana Quesada, con domicilio en urbanización «Las Rehoys», bloque 5, 9-B, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Isabel Moreno Moreno, con domicilio en urbanización «Las Rehoys», bloque 5, 9-B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 24 de marzo; a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de abril, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de mayo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Veintinueve. Vivienda señalada con la letra B, sita en el bloque 5, en la parte trasera derecha del edificio, situado en el pago de Las Rehoys, de esta ciudad, mirando a la fachada principal, en la novena planta. Superficie: Ocupa una superficie

de 78 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, vestíbulo, cocina, baño, aseo auxiliar y tres dormitorios. Linderos: Al poniente o frente, mirando a la fachada principal, en parte con descansillo y en parte con la vivienda número 27; al naciente o espalda, con el edificio número 4; al sur o derecha, con la calle Tercera, y al norte o izquierda, en parte con descansillo y en parte con la vivienda número 30. Cuota: 3 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 85, libro 203, sección tercera, tomo 1.978, finca número 21.075, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 7.790.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—12.204.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 106/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Matilde Fernández Santana y don Francisco Campos Dámaso, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 21.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera de un edificio de cinco plantas y sótano, sito en la calle Luis de la Cruz, con frontis también al paseo de Chil, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso desde la calle Luis de la Cruz a través del zaguán y escalera situados más al sur. Consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, estar-comedor, cocina con solana y cuatro dormitorios.

Ocupa una extensión superficial de 92 metros 75 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al poniente, con caja de escalera por la que tiene su acceso, subsuelo del paseo de Chil, y patio; al

norte, con dicha caja de escalera, patio y la finca número 10; y al sur, con patio y caja de don Antonio Escobio Fonseca y otros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas, al tomo 1.845, libro 75, sección cuarta, folio 184, finca 6.560.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.145.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Pifanin, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por entidad «Pifanin, Sociedad Anónima», que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 157.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 157.200.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018084294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Forma parte como independiente y en régimen de Propiedad Horizontal del conjunto residencial «Rumbo», sito en el barrio de Guanarteme, en la manzana de área urbana comprendida entre las calles Fernando Guanarteme (por donde está señalado con el número 154 de gobierno), Costa Rica (por donde está señalado el número 1 de gobierno), República Dominicana (por donde está señalado con el número 20 de gobierno), y Callao (por donde está señalado con el número 2 de gobierno), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:

Número 3-1 (semisótano): Local comercial situado en la planta semisótano del citado conjunto residencial «Rumbo». Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Su único acceso lo verifica directamente desde la calle Fernando Guanarteme, no contando con otros accesos secundarios. Linderos: Frente, calle Fernando Guanarteme; fondo, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó (finca número 3 de división horizontal), y escalera de acceso a semisótano; derecha, resto de la propia finca matriz de donde se segregó (finca número 3 de división horizontal), e izquierda, calle Callao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 144, libro 98, tomo 1.106, finca 9.149.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, José Rodríguez Morilla.—10.891-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1994-B, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vega González contra «Promociones Murata, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes:

1. Número 16. Local comercial designado como C. en la planta baja del portal, escalera C del edificio sin número, especialmente atribuido en la calle Murcia, donde llaman Las Toscas y El Pilar, en el pago de La Atalaya. Ocupa 127 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis o poniente, con la vía de situación y el portal C; a la derecha o sur, con zona de acceso a rampa de garaje y almacén; a la izquierda o norte, con la escalera B; y al fondo o naciente, con casas y tierras de don Tomás Suárez Monzón. Cuota comunitaria centesimal: 5,91 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Libro 193, folio 152, finca número 11.796.

2. Número 1. Local almacén en el sótano segundo o más profundo del portal, escalera A del edificio sin número, especialmente atribuido en la calle Murcia donde llaman Las Toscas y El Pilar, en pago de La Atalaya. Ocupa 255 metros 69 decímetros cuadrados de aproximada superficie útil. Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis o poniente, con la vía de situación y con el portal escalera A; a la derecha sur, con la escalera B; a la izquierda o norte, con herederos de don Agustín

Medina Ramírez; y al fondo o naciente, con casas y tierras de don Tomás Suárez Monzón. Cuota comunitaria centesimal: 6,99 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Libro 193, folio 122, finca 11.781. Titulación: División en propiedad horizontal llevada a cabo en escritura otorgada en Las Palmas el día 13 de julio de 1991.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, piso primero izquierda, el día 12 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo la primera finca 9.200.000 pesetas y la segunda 6.100.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de junio, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—10.770.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 499/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra don Manuel Suárez Fernández y doña Joaquina González Marcos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Sáenz de Miera, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 7.280.000 pesetas por la finca urbana y 1.828.000 pesetas por la finca rústica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170-000-18-0499-94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, sita en el casco del pueblo y Ayuntamiento de La Robla (León), calle del Molino, número 2, cuyo solar es de unos 140 metros cuadrados edificadas en planta baja y un piso. Linda: Frente, calle de su situación; derecha y fondo, don Javier García, e izquierda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 539, libro 60 de La Robla, folio 129, finca número 3.801-N, inscripción sexta. Esta finca responde de la hipoteca constituida en la presente escritura de 5.600.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo máximo del 17,75 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 1.120.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 560.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

2. Rústica. Tierra de secano, en el término y Ayuntamiento de La Robla (León), al sitio de Las Pelosas, de 2.349 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Norte, camino; sur, ribazo; este, reguero, y oeste, herederos de don Juan Antonio González Flecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 539, libro 60 de La Robla, folio 178, finca número 9.087, inscripción tercera. Esta finca responde de la hipoteca constituida en la presente escritura de 1.400.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo máximo del 17,75 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 280.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 140.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—11.267-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La Caixa de Barcelona representada por el Procurador señor González Varas, contra don Mario Carrera Gómez y doña Juliana Isidora Félix García, sobre reclamación de 3.232.448 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas, del día 26 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 26 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas, del día 23 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno al sitio de los Rotos y de Vega de las Vargas, hoy calle Tizona, sin número, de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de 91,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es el este, con la calle Tizona, de 12 metros de anchura; derecha o norte, finca de don Amabilio Cubillas; izquierda, con la parcela de igual procedencia inscrita bajo el número anterior; y fondo, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Sobre esta parcela, está construida una vivienda unifamiliar al sitio de los Rotos y Vega de las Vargas, calle Tizona, sin número; de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, carbonera y sala de caldera de calefacción, con una superficie construida de 63,5 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 60,77 metros cuadrados; planta primera con una superficie construida de 51,68 metros cuadrados y planta baja cubierta con una superficie construida de 43,91 metros cuadrados, destinadas dichas tres plantas a vivienda. La superficie total construida es de 219,41 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín al frente y fondo de la edificación. Sus linderos son idénticos a los de la parcela donde se ubica la construcción.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 66. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta quintaalzada de viviendas, correspondiente a la casa número 1, antes 1 bis, de la calle Almirante Bonifaz, del bloque de edificios compuesto de cinco casas señaladas con los números 115, 117 y 119 de la calle del Arenal, número 1 bis de la calle Almirante Bonifaz y número 2 bis de la calle Fernández González, de la ciudad de Miranda de Ebro. Mide 78,25 metros cuadrados de superficie útil, siendo la superficie construida de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con el rellano y caja de escalera de la casa, ascensor de la misma, patio de luces del bloque y con la vivienda derecha de la misma planta alzada y casa; por la derecha entrando, con ascensor de la casa y calle Almirante Bonifaz; izquierda, con rellano de la escalera de la casa y patio de luces del bloque; y por el fondo, con las viviendas derecha o izquierda de la misma planta alzada, correspondiente a la casa número 115 de la calle Arenal, con la vivienda derecha de la misma planta alzada correspondiente a la casa número 117 de la calle Arenal y con patio de luces de la casa número 115 de la misma calle Arenal. Anejo: Le corresponde como anejo

el trastero señalado con el número 5 de la sexta planta alzada o planta de entrecubierta de la casa número 1 bis, hoy 1, de la calle Almirante Bonifaz. Cuota: 1,18 por 100.

Se valora en 4.950.000 pesetas.

Dado en León a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—10.976-3.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, CIF G-14-004485, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Manuel Sierra Montesinos, domiciliado en Linares, sobre reclamación de cantidad y doña María del Carmen Manzano Manrique de igual domicilio, en cuyos autos por resolución de esta fecha, ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien del ejecutado:

Bien inmueble hipotecado propiedad de don Manuel Sierra Montesinos: Finca número 33.745 del Registro de la Propiedad de Linares, tomo 636, libro 634, folio 97. Valoración a efectos de subasta: 5.793.096 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-18-0171-94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta, será igual a la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del de valoración; y, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 16 de diciembre de 1994.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—11.290.

LOGROÑO

Edicto

Doña Fabiola Llorente Llorente, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 523/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra «Compañía Frutas Ochagavía, Sociedad Anónima», se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, se señala el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 6 de junio de 1995 a las diez horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca en Albelda de Iregua, en término de La Tramuza, parte de la parcela 1, del polígono 8, de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 60 metros con resto de finca matriz; sur, en línea de 60 metros con herederos de doña Susana Obdulia Ochagavía; este, en línea de 30 metros con calle nueva y al oeste de la línea de 30 metros con resto de finca matriz. En la finca se halla construido un pabellón industrial.

Inscripción registral: Libro 59, tomo 1.077, finca 4.887 del Registro número 2 de Logroño.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 pesetas.
2. Furgoneta Mercedes MB-130, matrícula VI-7601-F. Tasado a efectos de subasta en 275.000 pesetas.

3. Camión Dodge 4217 Normal, matrícula LO-3630-D. Tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

4. Ford Sierra CL-2.3 D, matrícula LO-0240-I. Tasado a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma expido el presente en Logroño a 28 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial accidental, Fabiola Llorente Llorente.—11.313.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1994, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con D.N.I./C.I.F. A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don Francisco Robles Morales, con D.N.I./C.I.F. 74.430.033-D, domiciliado en calle Cartagena, número 1, Aguilas (Murcia), doña Isabel Sánchez Sánchez, con D.N.I./C.I.F. 23.105.013-H, domiciliada en calle Cartagena, número 1, Aguilas (Murcia), doña Isabel Sánchez Sánchez, con D.N.I./C.I.F. 23.225.469-I, domiciliada en calle Cartagena, número 1, Aguilas (Murcia), en reclamación de la suma de 13.325.941 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 25 de abril de 1995, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de mayo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta, se señala el próximo día 26 de junio de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la finca registral número 40.446, la suma de 22.300.000 pesetas, y por la finca registral número 38.239, la suma de 4.460.000 pesetas, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, labor y monte, radicante en la Diputación de Cope, paraje conocido por Venta del Perujo y Collado de Abajo, término de Aguilas, de cabida 10 hectáreas 80 áreas 7 centiáreas, con participación de una cuarta parte de la mitad indivisa del aljibe, del pozo y de la era de trillar mies existente en la finca matriz de que proviene, teniendo paso por las tierras de los herederos de don Pedro Sánchez López, y tanto el aljibe como el pozo tienen un ensanche de 4 metros a su alrededor, con la mitad de la casa cortijo cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias, era de trillar mies, horno de cocer pan, y tierras de secano con algo de labor y la mayor parte de monte, tiene la cuarta parte del barranco que la atraviesa de norte a sur, teniendo derecho al pozo existente en dicho barranco y que está en terrenos de doña Ginesa Sánchez Sánchez. Linda: Norte, doña Ginesa Sánchez Sánchez; sur, doña Ginesa y doña Adela Sánchez Sánchez; este, doña Adela Sánchez Sánchez y don Juan Ángel Segura; y oeste, doña María Asensio López. Estando atravesada de este a oeste, por la carretera de Aguilas a la Cuesta de Gos, teniendo derecho al aljibe existente en terrenos de doña Vicenta Sánchez Sánchez.

Inscrita al tomo 2.080, libro 387, folio 199, finca registral número 40.446, inscripción segunda.

Finca valor subastas: 22.300.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco laborable, con algunos árboles, en la Diputación de Cope, término municipal de Aguilas, paraje del Rincón de la Casa Grande de la Peña Rubia, de cabida 3 fanegas 8 celemines, del marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 4 celemines 96 centiáreas, lindando: Norte, la finca antes descrita que se va a donar a doña Ginesa Sánchez Sánchez; sur, el camino de Aguilas a la Cuesta de Gos; este, don Domingo Rubio Sánchez; y oeste, doña Julia García. Esta finca se encuentra atravesada en parte por un camino vecinal de norte a sur, hasta el camino de Aguilas a Cuesta de Gos.

Inscrita al tomo 2.055, libro 362, folio 225, finca registral número 38.239, inscripción segunda.

Finca valor subastas: 4.460.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—11.172.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19/1985, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Samafra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Padilla Roldán, contra don Sebastián Medina Caserjón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará: habiéndose señalado para los actos del remate el día 4 de abril, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 9 de mayo, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 8 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto se haga extensivo como posible notificación al demandado don Sebastián Medina Castejón.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en Sevilla, calle Villegas y Marmolejo, números 9 y 11, sexta planta, letra C, piso número 19 y bloque primero, siendo su cabida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.650, libro 74, sección tercera, folio 61, finca número 3.316.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 27 de enero de 1995.—La Juez, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—11.180.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 295/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas Morilla-Ilche-Berbegal, Sociedad Anónima» y otros, vecinos todos ellos de Lleida, en la calle Platería, número 5, primero, segunda, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, en la calle Canyeret, sin número, —b— segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 3 de abril de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El próximo día 5 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera y última subasta: El día 7 de junio de 1995, sin sujeción a tipo alguno y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Heredad secano, en término Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Saso, de superficie 2 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Torres; este, don Pascual Millaruelo; oeste, viuda de don Manuel Sahún, y sur, don Mariano Peropadre.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 56, finca número 1.228, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 3.097.600 pesetas.

2. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Saso, de superficie 5 hectáreas 66 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Antonio López Samperiz; oeste, don Manuel García Revilla, y sur, doña Angeles Samperiz Clavero.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 59, finca número 1.232, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 5.427.616 pesetas.

3. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche, en la partida de Saso, de superficie 3 hectáreas 97 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Agraz; este, don Santos Encuentra y otros; oeste, don Vicente Escudero, y sur, viuda de don José Morillo.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 60, finca número 1.229, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 4.373.160 pesetas.

4. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Guarrios, de superficie 1 hectárea 37 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don José Morill; este, la misma y don Francisco Salameiro Cazcarra; oeste, viuda de don José Morillo Torres, y sur, don Silvestre Gil Miralvès y don Melchor Escudero Castillo.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 33, finca número 1.204, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.507.660 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

5. Urbana.—Casa sita en Morilla, distrito municipal de Ilche, en la calle Mayor, sin número, de superficie incluido el patio, unos 800 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Vicente Escudero Juste; izquierda, viuda de don Vicente Escudero Murillo, y espalda, finca de la casa.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 29, finca número 1.201 del Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 8.200.000 pesetas.

6. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche, en la partida de Serrato, de superficie 2 hectáreas 91 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel García Revilla; este, término de Berbegal; oeste, don Manuel Foncillas Salameiro, y sur, don Manuel Agraz Sesé.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 49, finca número 1.221, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 3.207.930 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

7. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Serrato, de superficie 1 hectárea 72 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Antonio Cambra Alós; oeste, comunal de Morilla, y sur, viuda de don Antonio Escudero Morillo.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 48, finca número 1.220, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 480.292 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

8. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Emprio, de superficie 1 hectárea 4 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, gravera; este y sur, don Fran-

cisco Salameiro Cazcarra, y oeste, don Simeón Cambra Encuentra.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 41, finca número 1.213, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.146.530 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

9. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Paridera, de 95 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, don Simón Cambra Encuentra; este, don Francisco Torres Barón; oeste, don Francisco Torres Barón y camino, y sur, don Bernabé Gil Rubiella.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 37, finca número 1.209, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.052.260 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

10. Rústica.—Heredad secano en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Serrat, de superficie 4 hectáreas 30 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Simón Encuentra Cambra; este, término de Berbegal; oeste, finca de la misma herencia, y sur, viuda de don Antonio Latorre Peropadre.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 47, finca número 1.219, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.019.400 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

11. Rústica.—Heredad secano en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Emprio, de superficie 6 hectáreas 82 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Peropadre Piniés; este, don Gregorio Torres Cambra; oeste, el mismo y don Manuel Torres Campo, y sur, don Simeón Cambra Encuentra.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 42, finca número 1.214, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 7.507.170 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

12. Rústica.—Heredad secano en término de Morilla, distrito municipal de Ilche en la partida Emprio, de superficie 4 hectáreas 51 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Torres Gil; este, viuda de Valero; oeste, viuda de don José Juste Ara, y sur, camino.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 40, finca número 1.212, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 4.559.724 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

13. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche, en la partida Serrato, de superficie 5 hectáreas 83 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Arnal Cambra; este, don Bernabé Gil Rubiella; oeste, viuda de don Vicente Escudero, y sur, don Silvestre Gil Miralvès.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 51, finca número 1.223, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 1.473.732 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

14. Rústica.—Heredad secano, en término de Morilla, distrito municipal de Ilche, en la partida Saso, de superficie 3 hectáreas 22 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Manuel Torres; oeste, don Melchor Escudero, y sur, don Simón Cambra.

Inscrita al tomo 704 de Ilche, folio 57, finca número 1.230, Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 3.544.860 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente.

Dado en Lleida a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—11.219.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 21/1994, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Elias Vallverdú, con domicilio en ignorado paradero; doña Ana Molgo Vidal, con domicilio en la avenida Portals, número 22; don Antonio Elias Molgo, con domicilio en calle Montserrat, sin número, y don José Elias Molgo, con domicilio en la avenida Borjas Blancas, número 7, todos ellos de Arbeca, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresan, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Porción de terreno, secano, indivisible, sita en el término de Arbeca, partida Forques o Pleta Garriga, de superficie 28 áreas 42 centiáreas. Linda: Oriente, don Roque Duch, y don Agustí Perelló Capdevila; norte y oeste, don José Elias y doña Ana Molgo, y sur, camino de la mina, y mediante éste con finca matriz.

Inscrita al libro 55 de Arbeca, folio 59, finca 5.978 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 113.680 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica. Pieza de terreno, secano, sita en el término de Arbeca, partida Regats, de superficie 3 áreas 22 centiáreas. Linda: Al este, don José Gimeno Queralt; al sur, resto de la finca de que se segrega, destinada a camino, y al oeste, con la parcela de otra finca comprendida en la misma venta.

Inscrita al libro 42 de Arbeca, folio 118, finca 5.017 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 3.175.864 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca rústica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Arbeca, partida Regats, de superficie 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Al este, con la parcela segregada de otra finca, comprendida en la misma venta; al sur, resto de la finca de que se segrega, destinada a camino; al oeste, carretera de Borjas, y al norte, parcela vendida a don José Pifarre.

Inscrita al libro 42 de Arbeca, folio 120, finca 5.018 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 7.693.086 pesetas.

4. Mitad indivisa de finca rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Arbeca, partida Pou de la Vila, de superficie 20 áreas. Linda: A oriente, herederos de don Mariano Bernat; a mediodía y poniente, resto que se segrega, y a norte, camino y mediante él con resto de que se segrega.

Inscrita al libro 47 de Arbeca, folio 39, finca 5.392 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 13.388.800 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—11.224.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Santiago Jené, contra «Agropecuarias de Les Garrigues, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, por el que se anuncia la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada, que cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, al crédito de la actora, que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es de 23.294.611 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 19 de mayo de 1995, y en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo para la valoración.

De quedar desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, cereal secano, en término de Llardecans, partida Pererola o Tros Nou o Valdeus, cuya extensión es de 15 hectáreas 60 centiáreas de las que son cultivables 12 hectáreas 73 áreas 24 centiáreas y el resto es de sierra. Linda norte, sierra; sur, don Ramón Mateu; este, don Ramón Miarnau, y oeste, doña María Cebria. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 154, tomo 1.827, finca número 828. Registro número 3. Tasada para subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa-habitación, sita en la calle Flix, número 17 de Llardecans, compuesta de planta baja, piso y desván, cuya extensión es de 220 metros cuadrados. Linda derecha entrando, camino Granadella; izquierda, don Juan Cebria, y fondo, don José María Montagut. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 160, finca número 1.548, tomo 1.827 del Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra de 7 porcas 2 centésimas, secano de 26 áreas 46 centiáreas de la partida Deumes, conocida por Figueral del término de Llardecans, linda norte, don Jaime Sentis Pardell; sur y oeste, viuda de don Miguel Sentis, y este, don Bautista Farre. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 148, finca número 252 al tomo 1.827, Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

4. Pieza de tierra de 3 jornales y 6 porcas, de secano o 1 hectárea 52 áreas 53 centiáreas, aproximadamente en el término de Llardecans, partida Pedreres, conocida por Pericos. Linda norte, don Mario Mateu; sur, don Andrés Sistere; este, Beneficio de San Antonio, y oeste, camino. Inscrita en el libro 19 de Llardecans, folio 145, finca número 711, tomo 1.827. Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra plantada de olivos y almendros e higueras, sita en el término de Llardecans, partida del Comella del Castell que mide 86 áreas 16 centiáreas 8 decímetros. Linda oriente, don Francisco Montagut; mediodía, don Mariano Mateu; poniente, don Pedro Cebria, y norte, tierras de don Jaime Sentis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 19 de Llardecans, folio 151, finca número 249, tomo 1.827. Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra de cereal, secano en término de Llardecans, partida Regadis, cuya extensión es de 1 hectárea 45 áreas 20 centiáreas. Linda norte, don Tomás Esquerda; sur, comunal; este, carretera, y oeste, doña Victoria González. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 127, finca número 1.549, tomo 1.827. Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

7. Pieza de tierra de olivos y campa en término de Llardecans partida Comes de Arriba o La Corna, de 17 hectáreas 71 áreas 55 centiáreas. Linda norte, doña Asunción Farre; sur, doña Dolores Esquerda; este, don Ramón Mateu, y oeste, doña María González. Inscrita en el libro 19 de Llardecans, folio 97, finca número 465, Registro número 3 de Lleida. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

8. Pieza de tierra, cereal, secano y campa, en término de Llardecans, partida Les Comes de Abajo o Les Comes de 16 hectáreas 90 áreas 63 centiáreas. Linda norte, Beneficio de San Antonio; sur, don José Llop; este, Magdalena Sentis, y oeste, doña Carmen Jove. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 94, finca número 464, Registro número 3 de Lleida. Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

9. Pieza de tierra de cereal, secano en término de Llardecans, partida Vall de les Vines o camino Granadella. Tiene una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 26 centiáreas. Linda norte, doña Dolores Esquerda; sur, doña Teresa Cebria Esquerda; este,

doña Rosa Florensa Jove, y oeste, don Antonio Mateu Esquerda. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 88, finca número 401, tomo 1.827. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica.—Secano de cabida 41 áreas 4 centiáreas en término de Llardecans, partida Les Sorts o Sort Vall. Linda norte, camino de Granadella; sur, camino de Bóveda; este, doña Concepción Sas Secanell, y oeste, don Ramón Monia. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 109, finca número 414 al tomo 1.827. Tasada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Pieza de tierra de cereal secano, sita en el término de Llardecans, partida Valls Horts o Bancal Hort de superficie tras una segregación de 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas. Linda norte, don Francisco Esquerda; sur, don José Montagut Monia; este doña Margarita Masip, y oeste, camino de Flix. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 85, finca número 400 al tomo 1.827. Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

12. Pieza de tierra de cereal secano, sita en término de Llardecans partida Mas de Ada o Vall de Ada, de 41 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas de superficie de las que corresponden 20 hectáreas 38 áreas 20 centiáreas a sierra y el resto, o sea, 21 hectáreas a cultivable. Linda norte, don Luis Mateu; sur, don Ramón Mateu; este, don Juan Cebriá, y oeste, don José Mateu. Inscrita al tomo 1.827, libro 19 de Llardecans, folio 61, finca número 830. Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

13. Urbana casa habitación en el número 4 de la calle Ada de la villa de Llardecans, de canida cubierta 90 metros cuadrados con su corral anejo de 875 metros cuadrados. Linda frente, dicha calle, derecha entrando; don José Visa Montagut; izquierda, don Federico Pardell Aguilá, y fondo, don Mariano Mateu Cebriá. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 112, finca número 412, tomo 1.827. Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

14. Pieza de tierra de cereal secano, sita en término de Llardecans partida Marginals o Feixes Pajera de 28 áreas 71 centiáreas. Linda norte, Carrerada o Tosal de les Creus; sur, carretera de Llérida; este, camino, y oeste, don Tomás Mateu. Inscrita al libro 19 de Llardecans, folio 91, finca número 398. Registro número 3. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—11.097.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.827/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Corral Lorente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo, de 4.266.000 pesetas, por cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001827/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Juan (Alicante), urbanización «Parque Ansaldo», bloques 3.12 y 3.13:

Finca registral número 12.761. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.263, libro 158, folio 94.

Finca registral número 12.762. Inscrita en el mismo Registro y libro, folio 97.

Finca registral número 12.763. Mismo Registro, tomo, libro, folio 100.

Finca registral número 12.764. Mismo Registro, tomo, libro, folio 103.

Finca registral número 12.765. Mismo Registro, tomo, libro, folio 106.

Finca registral número 12.766. Mismo Registro, tomo, libro, folio 109.

Finca registral número 12.767. Mismo Registro, tomo, libro, folio 112.

Finca registral número 12.768. Mismo Registro, tomo, libro, folio 115.

Finca registral número 12.769. Mismo Registro, tomo, libro, folio 118.

Finca registral número 12.770. Mismo Registro, tomo, libro, folio 121.

Finca registral número 12.772. Mismo Registro, tomo, libro, folio 127.

Finca registral número 12.773. Mismo Registro, tomo, libro, folio 130.

Finca registral número 12.777. Mismo Registro, tomo, libro, folio 142.

Finca registral número 12.778. Mismo Registro, tomo, libro, folio 145.

Finca registral número 12.779. Mismo Registro, tomo, libro, folio 148.

Finca registral número 12.780. Mismo Registro, tomo, libro, folio 151.

Finca registral número 12.782. Mismo Registro, tomo, libro, folio 157.

Finca registral número 12.783. Mismo Registro, tomo, libro, folio 160.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.931-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.401/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Henares Millán, doña Josefa Garjo Belmonte, don Octavio Garrido Moreno, doña Felicitas Marco López, don José María Jiménez Martínez, doña Josefa Lorenzo Sánchez, don Miguel Alcahut Gómez y doña María Jávega López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación inserto al final con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 4 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1401/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Albacete, calle Santiago, número 10, Inscritas en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, a los tomos, libros, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Local comercial número 1. Tipo de licitación, 2.883.217 pesetas. Inscrita al tomo 1.007, libro 61, folio 106, finca número 4.036.

Lote 2. Local comercial número 1. Tipo de licitación, 879.062 pesetas. Inscrita al tomo 1.007, libro 61, folio 110, finca número 4.037.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—10.892.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra don Antonio, don Francisco y doña Virginia Lahoz Cuéllar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000168/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana número 10. Vivienda izquierda en planta 4.ª, plaza de San Vicente de Paúl, 4, Carabanchel Bajo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 280, folio 217, finca registral 66.394.

Tipo de la primera subasta: 17.860.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 13.395.000 pesetas.

Lote 2: Urbana, 1.º izquierda, de Oporto, 32, con vuelta a calle Portaalegre, Carabanchel Bajo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 1.654, folio 91, finca registral 38.032.

Tipo de la primera subasta: 26.220.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 19.665.000 pesetas.

Lote 3: Nave comercial en calle Falcinelo, 22, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.385, folio 63, finca registral 59.541.

Tipo de la primera subasta: 24.700.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 18.525.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Local sótano, calle Angel Ripoll, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 al tomo 681, folio 219, finca registral 59.549.

Tipo de la primera subasta: 29.640.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 22.230.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.889.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.893/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Galindo Barceló en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.470.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Garrucha (Almería), calle Pi y Margall, número 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 839, libro 38, folio 152, finca registral número 2.905, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.911-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 883/1993, a instancia de «Francos Rodríguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, contra don Manuel Bartolomé Bueno Camino y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.200.000 pesetas para el lote uno; 15.500.000 pesetas para el lote dos, y 12.900.000 pesetas para el lote tres, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas para el lote uno; 11.625.000 pesetas, para el lote dos y 9.675.000 pesetas para el lote tres, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000883/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en la calle Pastor Muriel, número 2, antiguo (hoy número 4, moderno), de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid:

Lote uno: Piso primero, letra C, escalera derecha. Inscrita al tomo 2.027, folio 30, finca número 59.546.

Lote dos: Piso tercero, letra A, escalera izquierda. Inscrita al tomo 2.027, folio 60, finca número 59.566.

Lote tres: Piso ático, letra B, escalera izquierda. Inscrita al tomo 2.027, folio 99, finca número 59.592.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.939.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.579/1984 promovidos don Domingo Alvarez de Ron Jiménez, contra don Angel Valladolid Plaza y doña Juliana Moratilla Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de abril, 12 de mayo y 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 20.000.000 de pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Horche (Guadalajara), edificio en término municipal de Horche al sitio Paseo de la Virgen destinado a hostel-residencia y bar-restaurante. Se compone de planta de sótano con una superficie construida de 272 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 437 metros cuadrados, destinada a bar-restaurante; y de dos plantas destinadas a hostel-residencia, con una superficie construida en cada planta de 377 metros cuadrados. El solar total tiene una superficie de 2.384 metros cuadrados, de los cuales 364 metros es una franja de 4 metros 50 centímetros de ancho y a lo largo del lindero de la izquierda sobre la cual se ha construido una servidumbre de paso. Linda, entrando derecha, en línea de 75 metros, con finca de doña Dolores Calvo; izquierda, en línea de 81 metros, con finca de don Manuel Moratilla; y por el fondo, en línea de 26 metros, con la finca matriz, de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.225, libro 58 de Horche, folio 8, finca número 7.088, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—10.901.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 693/1993, a instancia de

«Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra «Citen, Sociedad Anónima» y don Luis Piña Centella, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que al final se dirá, que ha sido tasada pericialmente, en la cantidad de 37.370.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0693-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra supliido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera o alta, construida sobre la parcela letra G, de la urbanización Cerro de las Nieves, en término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 143, libro 86, folio 218, finca número 5.124.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—11.253-3.

Diligencia de adición.—En Madrid, a 9 de febrero de 1995.

La extendiendo yo, la Secretaria Judicial, para acreditar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados «Citen, Sociedad Anónima», y don Luis Piña Centella, de los señalamientos de la subasta, para el caso de que resultara negativa la notificación personal en el domicilio que como de los mismos consta en autos. Doy fe.—La Secretaria Judicial.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos prevención abintestato con el número 994/1989 de los bienes de doña Manuela Mendezona Martínez, natural de Santander y que falleció en Madrid el día 17 de julio de 1989, sin otorgar testamento, desconociéndose la existencia de posibles herederos de la misma, por lo que se llama a dichos posibles herederos a fin de hacerles entrega del caudal hereditario.

Y para que sirva de llamamiento a los posibles herederos de doña Manuela Mendezona Martínez, nacida en Santander, el 24 de octubre de 1911, hija de don Aniceto y de doña Manuela, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Génova, número 14, libro y expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—11.034-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos V. Caballero Ramírez y doña Carolina Cirujeda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.587.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Tres Cantos (Madrid), avenida de Viñuelas, número 2, 1.º C, escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 355, folio 196, finca 26.570, hoy 3.832.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.893-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 960/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José A. de la Fuente Navarro y doña María de las Mercedes Muñoz Garci, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.642.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Callejo, número 46, 1.ª derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, al libro 199, folio 197, finca registral 233.932.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.869-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.239/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés del Rosario Cruz, doña Antonia Hernández Benítez, don Emeterio Nuñez Ruiz, don José Luis Santana Mateo, doña Irene Sánchez Torres, doña Francisca Angelini Aranda, don Jesús Manuel Fajardo Pérez, don Angel Pérez Ortega, doña Francisca Santana Alayón, don Gustavo Placeres Martín, doña María del Carmen Pérez Ocasar, doña Julia Alvarado Henríquez, don Juan Diepa Rodríguez, doña Concepción Hernán-

dez Méndez, don Juan José Betancor Manzano y doña María del Carmen Perdomo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.858.200 pesetas, para las fincas registrales números 36.866 y 36.868; 2.467.000 pesetas para la finca registral número 36.880 y 5.814.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 36.888, 36.890, 36.926 y 36.928.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son siete fincas sitas en Jinamar (Las Palmas), calle Los Eucaliptos II, bloque 3, bajo B, bajo C, 2-A, 3-A, 3-B, 7-D y 8-A, respectivamente.

Las fincas registrales números 36.866, 36.868, 36.880, 36.888, 36.890, 36.926 y 36.928.

Inscritas, todas ellas, en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.986-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.184/1986, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Simago, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Galán Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Angeles Galán Lázaro:

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «Parque Boadilla», en la que está designada con el número 607. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 219, libro 92, folio 212, finca registral 5.198.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 98.879.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—10.993-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alcapán, Sociedad Anónima»; don Santiago Gómez Hernansanz y doña Angustias Iñigo Robles, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Angustias Iñigo Robles:

Urbana: Piso segundo izquierda de la casa sita en esta capital y su calle de Emilio Muñoz número 7, actualmente 11, barrio de Canillejas. Está situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Compuesto por un estar-comedor, con hueco sobre la terraza de fachada por el que se comunica con un despacho, por el «hall» se accede a la cocina, y a través de un pasillo se tiene entrada a los tres dormitorios y dos baños que completan la distribución. La superficie aproximada es de 90 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente o fachada, con la calle de Emilio Muñoz, a la que tiene su balcón; derecha, con la finca de don Leonides López; izquierda, con el piso segundo izquierda, el hueco o la caja de escalera común a la que tiene su puerta de acceso, y otra vez con el piso segundo izquierda, y por último con el espacio libre que deja la techumbre de la nave del local industrial de planta baja, en su parte destinada a terraza del piso primero, y por el fondo, con el mismo espacio libre de su parte destinada a la terraza del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 152, folio 97, finca 11.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de esta sede, sito en el número 66 de la calle Capitán Haya, de esta capital, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—10.959-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 627/1993, a instancias de doña Teresa Monsaive Arranz, contra doña María del Carmen Marchán Ventura, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 27 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 25 de mayo de 1995. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 20 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la calle Doctor Esquerdo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.706, libro 142, folio 112, finca número 6.953, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—11.212.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 299/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra don Antonio Cañada Avellaneda y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.542.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000299/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urřana. Sita en Madrid en la calle Poza de la Sala, sin número, piso C, edificio «Mediterráneo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20 al tomo 1.004, libros 12 y 122, folio 28, finca registral número 1.086, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.754.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don Federico Ruiz Pérez Palomino, en representación de «Tecno T. G., Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Sirviendo el presente edicto de citación para los acreedores en paradero desconocido u cuyas citaciones resulten negativas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—10.738.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de quiebra voluntaria, número 82/1995, a instancia de «Promotores Industriales Constructores, Sociedad Anónima», con domicilio

social en avenida de Burgos, número 26, de esta capital, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, en cuyas actuaciones ha dictado auto de esta fecha por el que se acuerda declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la misma a don Joaquín Lluc Rovira y Depositario a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—11.320.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 436/1993, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo García San Miguel Orueta, contra don Francisco Serrano López, doña Beatriz Pilar Sacristán Vinuesa, don José Torres Rodríguez y doña María Plaza Pérez, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Nave sita en la calle Juan Francisco, número 18, izquierda, 28025 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31. Finca número 787.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento: 2.545-000-17-00436/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—11.006.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y bajo el número 1.163/1993 se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Frikey, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Costa González, en el cual y en la Junta de Acreedores celebrada el 27 de enero último se acordó sobreseer el expediente por falta de quórum.

Y con el fin de que tenga lugar la debida publicidad se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.799.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, con el número 1.049/1994, a instancias del Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sigue expediente para la obtención de duplicados de letras de cambio, al haberse extraviado las mismas, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Primera.—Letra número O A 1607730, vencimiento de 15 de marzo de 1996, importe: 8.000.000 de pesetas, siendo el librador doña Matilde Reynolds de Miguel, aceptante don Jesús García García, y tenedor en virtud de endoso «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Segunda.—Letra número O A 1672831, vencimiento de 15 de marzo de 1977, por importe: 8.000.000 de pesetas, siendo el librador doña Matilde Reynolds de Miguel, aceptante don Jesús García García, y tenedor en virtud de endoso «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Tercera.—Letra número O A 4624998, vencimiento el 15 de marzo de 1995, importe: 8.000.000 de pesetas, siendo el librador don José Gutiérrez Maesso, aceptante don Jesús García García y tenedor en virtud de endoso «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a cuentas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable de un mes pueda comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviene, previniéndose que en caso de no verificar en dicho plazo les pararán el perjuicio que procediera en Derecho.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—11.239.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 974/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra doña María del Rosario García Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000974/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Santa Hortensia, número 15, escalera 1, 4.º A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21 de los de Madrid al libro 2.452 del archivo, folio 144, finca registral número 2.924, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.755.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.357/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Ramos Durán y doña Francisca Cejudo Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Luis Ramos Durán y doña Francisca Cejudo Martínez:

Urbana.—Piso cuarto, letra A, del edificio en Madrid en la calle Embajadores, número 173, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 900, libro 866, folio 154, finca registral número 35.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 01357/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—10.867-58.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1991, se tramita ejecutivo otros títulos, instado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Rodríguez Arencón, doña Encarnación Ortega Piedra, don Francisco Gutiérrez de la Cruz y doña Milagros Recio Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan, como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de junio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 784, libro 419, folio 55, finca número 62.120, piso cuarto, letra B de la casa señalada con el número 1 de la calle Oviedo en Móstoles.

La valoración es de 10.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Manuel Rodríguez Arencón, doña Encarnación Ortega Piedras, don Francisco Gutiérrez de la Cruz y doña Milagros Recio Díaz, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—10.895.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.137/1991, se tramita instado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», don León Atienza de las Heras y doña María Luisa Onoro García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 5 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 3.854: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.484, folio 21, parcela 40, y vivienda unifamiliar en Camarma de Esteruelas (Madrid), propiedad de «Constructora Complutense, Sociedad Anónima». Valoración: 24.726.000 pesetas.

Finca registral 4.734: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, folios 132 del tomo 1.150 y 27 del tomo 1.481, libros 45 y 66 de la sección 1.ª de El Casar, con la siguiente descripción: Parcela número 352 del plano, urbanización «Las Colinas», en el Casar de Talamanca, al sitio Navajo Fuente del Rosario Costada y Boquillas, sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar. Propiedad de don León Atienza de las Heras y doña María Luisa Onoro García. Valoración: 14.998.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», don León Atienza de las Heras

y doña María Luisa Onoro García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—10.905.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 849/1994, se ha dictado auto declarando en estado de quiebra necesaria a «Cantransa, Sociedad Anónima», calle General Alvarez de Castro, número 41, de Madrid, el cual es del tenor siguiente:

Parte dispositiva: S. S. acuerda: Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Cantransa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle General Alvarez de Castro, número 41 (28010 Madrid), CIF A 78/210952; quedando inhabilitados don Antonio Vereda de Abril, don Narciso Vereda de Abril y don Jesús Vereda Domínguez, para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Benito Agüera Marín, al que se le comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositaria se designa a doña Carmen Soler Balagueró, la cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se establezca la remuneración de dichos órganos en 2.000 pesetas diarias.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones, conforme se determinará en la pieza correspondiente, una vez el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada y las notificaciones que den ésta o sus dependientes. Presentado que haya sido el citado estado de acreedores, en el término improrrogable que establece el artículo 1.063 del Código de Comercio, se acordará asimismo lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de Administración de la entidad quebrada, a saber don Antonio Vereda de Abril, don Narciso Vereda de Abril y don Jesús Vereda Domínguez; quedando los mismos arrestados en su domicilio desde la notificación del presente auto hasta que el señor Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. Los arrestados deberán permanecer en su domicilio a disposición permanente de los órganos de la quiebra.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio 1829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos correspondientes a los domicilios abiertos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a los quebrados, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Epidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta capital, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro al efecto que obra en este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente «Boletín de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística», participándose y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines previstos en el artículo 333 del Estatuto del Trabajador, y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta capital, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Se tiene por parte al Ministerio Fiscal, por precepto expreso de la Ley, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de esta capital, transcribiendo la parte dispositiva del mismo, en los que se hará constar que la entidad quebrada «Cantransa, Sociedad Anónima» y, como miembros de su Consejo de Administración don Antonio Vereda de Abril y don Jesús Vereda Domínguez quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en Derecho y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, oficiándose a tal fin a los Juzgados de igual clase de esta capital así como a los de lo social.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal. Y hágase entrega de los despachos acordados al promotor del expediente para que cuide de su diligenciamiento y devolución al Juzgado.

Así lo rubrica, manda y firma el Ilmo. señor don Aurelio Hermínio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que la entidad quebrada «Cantransa, Sociedad Anónima» (calle General Alvarez de Castro, número 41, 28010, CIF A 78/210952), como los miembros de su Consejo de Administración: Don Antonio Vereda de Abril y don Jesús Vereda Domínguez quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que haya lugar en Derecho y previniendo a los que aduden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se expide y entrega el presente edicto al Procurador señor don Enrique Sorribes Torra, en Madrid a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—11.111.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de quiebra voluntaria tramitada con

el número 388/1994 a instancia de la entidad «Express Cargo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Martínez, en la que se ha dictado auto con fecha de hoy por el que se declaraba en estado de quiebra voluntaria a la sociedad referida, haciéndose constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se convoca a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 28 de abril, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, primera planta, debiendo comparecer éstos acreditando la representación que ostentan.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—11.279.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, *

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.855/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa García Rodado y don Pedro Leal Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas para la finca 2.913, 10.500.000 pesetas para la finca 2.914 y 2.250.000 pesetas para la finca 9.341.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Urbana: Un corral cercado sito en la villa de Albaladejo, en la calle Cañada, sin número, de haber 432 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.253, libro 29, folio 86, finca número 2.913, inscripción segunda.

Número dos.—Urbana: Una casa sita en la villa de Albaladejo, en la calle Tienda, número 34, de 125 metros cuadrados, de los que 75 están edificadas en planta baja y primera, la segunda dedicada a camaras, el resto destinado a patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.253, libro 29, folio 83, finca número 2.914, inscripción segunda.

Número tres.—Rústica: Tierra secano plantada con 112 olivos, en término de Montiel, en el sitio paraje denominado Cerro Mingo, de haber 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.240, libro 108, folio 211, finca número 9.341, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Leal Muñoz y doña María Luisa García Rodado en las propias fincas hipotecadas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.439.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Leandro Blanco Altozano y doña Petra García Lomas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29

de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 5, piso segundo, derecha, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, tercera sección hipotecaria, en la avenida del Generalísimo, número 104 (hoy paseo de la Castellana, número 224). Finca registral número 11.896. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 1.259, libro 291 de la sección octava, folio 54.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.375.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 313/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, contra don Francisco Palma Molina y doña Rosa Guirado Santacruz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo próximo, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 2 de junio próximo, y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 3 de julio próximo, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A en la cuarta planta del edificio Heredia III, en la calle Alcalde Juan Barranquero, con entrada por calle Domingo García, en Vélez (Málaga). Mide 85,61 metros cuadrados, finca número 9.052, tomo 994, folio 60, Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Francisco Palma Molina y doña Rosa Guirado Santacruz, expido el presente dado en Málaga a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—11.245.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Juan Fernández Luque y doña María Dolores Luque Barrionuevo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 29 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 29 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 27 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 2. Vivienda, tipo A, en planta de semisótano. Inscrita al tomo 508, libro 135, folio 93, finca número 4.113-A, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en: 11.200.000 pesetas.

2. Número 3. Vivienda, tipo B, en planta baja. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 508, libro 135, folio 95, finca número 4.115-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasada a efectos de subasta en: 10.400.000 pesetas.

3. Número 4. Vivienda, tipo C, en planta primera. Inscrita al tomo 588, libro 135, folio 97, finca número 4.117-A, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en: 10.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.924.

MANACOR

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, por medio del presente hace saber que en el concurso de acreedores número 114/1994, de doña Margarita Fiol Noguera, en la Junta de fecha 14 de diciembre de 1994, resultaron elegidos los Síndicos don Antonio Juliá Barceló (domicilio: Calle Mariano Aguiló, número 15, primero, Felantix) y don Andrés Roig Florí (domicilio: Plaza Ibiza, número 3, Cala Dor), previniéndose que debe-

rá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda a la concursada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manacor a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario, Antoni Riutort Mercant.—10.839-58.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Peluco Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quegles, contra Cobasa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018038993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 45, piso vivienda E-1, primera planta de la tercera fase del edificio sito en la carretera de Palma-Artá, calle Modesto Codina y calle Lleida, de Manacor, se accede a través de escalera por portal a la calle Lleida. Super-

ficie 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera de Palma-Artá: Por el frente, con vuelo sobre la misma; por la derecha, en parte escalera de acceso y en parte con piso letra E-2 de su planta, propiedad número 56; por la izquierda, con finca de don Pedro Nicolau Pascual; por el fondo, en parte con escalera de acceso y en parte con vuelo sobre patio común; por la parte inferior, con planta baja del edificio, y por la parte superior, con la vivienda E-3, o propiedad número 53.

Inscrita al tomo 4.087, libro 842, folio 207, inscripción segunda, finca número 53.069. Cuota: 2.030 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 8.450.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de enero de 1995.—La Juez, Victoria Peluco Enguix.—El Secretario.—10.837-58.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 218/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra don Agustín Arroyo González y doña Luisa Escámez García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las doce horas. En caso de que esta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa, compuesta de planta baja destinada a garaje y dos plantas altas a continuación, destinadas a una sola vivienda, señalada con el número 18 de la calle Secretario Bonet, ocupa la planta baja unos 38 metros cuadrados; la planta primera, 85 metros cuadrados y la planta segunda, 70 metros cuadrados. Todas las medidas se refieren a metros cuadrados construidos.

La diferencia de metros construidos entre la planta baja y las plantas piso es debida al desnivel del terreno, de forma que el resto del solar, que se destina a patio, se encuentra al mismo nivel que el suelo de la planta primera, formando el lindero del fondo de la planta baja, el subsuelo de la planta primera.

Situada en Sallent, al frente, norte, la calle Secretario Bonet; al este, don Pedro Vidal; al sur, don José Guixé Gómez; al oeste, de los sucesores de don Jaime Maciá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 975 del archivo, libro 70 de Sallent, folio 243, finca número 2.136, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 25 de octubre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—11.216.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 450/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don M. Vilalta, contra don Pablo Corral Paya, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Pablo Corral Paya; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 20 de junio, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 18 de julio, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito,

talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.450/92, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerocha de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.048.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Piso dúplex de la finca urbana sita en Manresa, avenida Bases, número 150. Inscripción. Pendientes de inscripción las preindicadas fincas como procedentes de la finca que figura inscrita al tomo 1.101, folio 118, finca número 12.160, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. Cajetín de inscripción al tomo 2.098, libro 727 de Manresa, folio 63, finca número 36.213, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—11.211.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra doña Consolación García Ceballos, en los cuales y por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de junio de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se indica después, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Veintisiete: Piso llamado bajo número 1 del portal 6, situado en la planta baja que es la finca independiente número 27 del edificio número 2 o edificio «Venüs», primera fase, de la urbanización «Torre Real», término municipal de Marbella, partido rural de Torre Real. Tiene una superficie aproximada de 238 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, le corresponden a terrazas y jardín privativo 102 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene tres accesos a la zona ajardinada. Inscrita al tomo 766, libro 683, folio 135, finca número 15.653-A, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 36.367.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento normal número 5, con cuarto trastero en su fondo, situado en el sótano del edificio número 2. Le corresponde el número 5 de orden en la propiedad horizontal del edificio. Inscrita al tomo 766, libro 683, folio 91, finca número 15.609-A, inscripción primera. Valorada en 932.500 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—10.903-3.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1993, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Cepillo Guerrero y doña Fuensanta Villalobos Fernández, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, en término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por los Bizcorniles. Tiene su solar, 263 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales 158 metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por lo construido y cubierto destinado a nave propiamente dicha, y el resto, de 105 metros 25 decímetros cuadrados es patio descubierto de la nave. Linda a la derecha, entrando, o norte, con calle; a la izquierda, entrando, o sur, con propiedad de don Fernando Gutiérrez Gómez, y al fondo o espalda, al oeste, con propiedad de don Miguel Díaz Guerrero. Su fachada está orientada al este, que da a calle de la finca. Inscrita al tomo 1.125, libro 129 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 19, finca número 11.075, inscripción primera.

Tasada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa del local comercial 23, situado en la planta baja de acceso, segunda en orden de construcción del bloque número 2, en la calle Vista Alegre, barrio de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Con una superficie construida de 188 metros 17 decímetros cuadrados. Linda al oeste, con zona verde que la separa del camino de Linda Vista Alta y del bloque 1 y resto de la finca principal; al este, con zona ajardinada que comunica con el bloque denominado H-F de este conjunto urbanístico y finca segregada de ésta; al sur, con paso interior que le separa del denominado bloque E de este conjunto urbanístico, y al norte, con huecos de escaleras, zonas comunes y portal de entrada al edificio, que le separa del local comercial letra B de la misma planta y con resto de la finca principal. Inscrita al tomo 1.194, libro 193 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 16 vuelto, finca número 15.637, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.261-3.

MARIN

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín y bajo el número 114/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad pesquera «Cotos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra la entidad mercantil «Almuña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del ejecutado, consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Marín, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiera lugar a ella. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

B) No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la subasta, para el cual servirá el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 106.000.000 de pesetas en primera subasta, y 79.500.000 pesetas en segunda para el buque descrito en primer lugar, y 106.000.000 de pesetas en primera subasta y 79.500.000 pesetas en segunda para el buque descrito en segundo lugar, no estando la tercera sujeta a tipo.

C) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y en el plazo previstos en la regla 14 de la Ley Hipotecaria, y el precio del mismo deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

E) Todo licitador acepta como bastante la titulación.

F) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

G) En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la preceptiva consignación en el establecimiento designado al efecto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición F) del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

H) Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la condición B) del presente edicto. De quedar ésta desierta, se celebrará una segunda subasta, para cuya celebración se señala el próximo día 24 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Por último y de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y para la cual se fijará el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad ejecutada para el caso de no poder llevarse a cabo en el lugar que establece la Ley.

Buques objeto de subasta

A. Motopesquero con casco de acero construido en Gijón, nombrado «Cotorredondo Uno», con una eslora entre perpendiculares de 29,82 metros, manga de 7,31 metros, puntal de 3,90 metros, tonelaje total de R. B. 249,11 toneladas. Matriculado al folio 1.889 de la lista tercera de la Capitanía del Puerto de Gijón, con la distintiva E. G. C. G.

B. Motopesquero con casco de acero construido en Gijón, nombrado «Cotorredondo Dos», con una eslora entre perpendiculares de 29,82 metros, manga de 7,31 metros, puntal de 3,90 metros, tonelaje total de R. B. 249,11 toneladas. Matriculado al folio 1.893 de la lista tercera de la Capitanía del Puerto de Gijón.

Para conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesar y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Marín a 20 de febrero de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—12.349.

MIERES

Edicto

Doña Angeles Sánchez González, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 577/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, frente a Mutualidad del Montepío de la Minería Asturiana del Carbón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de mayo, para la segunda, el día 25 de mayo, y para la tercera, el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-577/93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mieres, en la calle Morcín, número 3 ático. Número 256. Vivienda ático B, tipo C, ubicada en la séptima planta alta o de ático en la parte oeste, y al frente subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se halla vinculado a esta vivienda:

Un trastero señalado con igual letra que la vivienda y ubicado en su misma planta y portal de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

La plaza de garaje señalado con el número 12, ubicada en la planta de sótano destinado a tal fin, y con una superficie de 20 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,5435.

Inscrita al tomo 713, libro 627, folio 67, finca número 51.617, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mieres.

Tasada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Mieres a 8 de febrero de 1995.—La Juez sustituta, Angeles Sánchez González.—El Secretario Judicial.—11.215.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra número 99 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Salvador López Parella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días; los bienes del quebrado que al final se indican, señalándose para que tenga lugar la primera de las subastas, el próximo día 11 de abril de 1995, a las once horas de su mañana; la segunda el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, y la tercera, si a ella hubiera lugar, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, código 109500053009993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado primero.

Cuarto.—Que no podrán hacerse posturas en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Que el valor de las subastas serán: Para la primera de ellas, el precio del avalúo; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y para la tercera, si hubiera lugar a ella, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 1, compuesta de: Desbobinadora. Máquina de soldar puntas. Trefiladora monobloque de eje horizontal. Enderezadora rollo a barra. Cizalla hidráulica de impacto. Pulidora de discos. Mesa de salida. Cuna de recogida. Valorado todo en 1.825.000 pesetas.

2. Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 2, compuesta de: Desbobinadora. Máquina de soldar puntas. Cizalla hidráulica manual de despunte. Trefiladora monobloque de eje horizontal. Enderezadora rollo a barra. Cizalla hidráulica de impacto. Pulidora de discos. Mesa de salida. Cuna de recogida. Valorado todo en 1.700.000 pesetas.

3. Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 3, compuesta de: Desbobinadora. Sacapuntas por laminación en frío. Trefiladora monobloque de eje horizontal. Enderezadora rollo a barra. Cizalla hidráulica de impacto. Pulidora de discos. Mesa de salida. Cuna de recogida. Valorado todo en 1.575.000 pesetas.

4. Instalación de estirado de rollo a barra, línea número 4, idéntica a la línea número 3, valorada en 1.575.000 pesetas.

5. Instalación de estirado barra a barra, compuesta de: Embutidora hidráulica. Banco de estirado con porta-hilera para una sola hilera. Accionamiento mecánico. Tracción central por cadena. Mesa de transferencia. Enderezadora de dos rodillos hiperbolillos. Mesa de salida y cuna de recogida. Valorado todo en 1.850.000 pesetas.

6. Instalación de estirado barra a barra, compuesta de: Sacapuntas por mecanizado. Embutidora hidráulica. Banco de estirado con porta-hilera para una sola hilera. Accionamiento mecánico. Tracción central por cadena. Mesa de transferencia. Enderezadora de dos rodillos hiperbolillos. Mesa de salida

y cuna de recogida. Valorado todo en 1.725.000 pesetas.

7. Instalación de estirado rollo a rollo, compuesta de: Sacapuntas por laminación en frío. Máquina de soldar puntas. Dos encañetadoras. Una trefiladora-multipaso con cinco pasadas. Valorado todo en 1.150.000 pesetas.

8. Una grúa-puente de 5.000 kilos. Una grúa-puente, marca Dickkerr, de 5.000 kilos. Una grúa-mono-carril de 1.500 kilos. Una grúa-puente suspendida de 2.000 kilos. Valorado todo en 900.000 pesetas.

9. Varias vagonetas, valoradas en 100.000 pesetas.

10. Instalación de decapado ácido, compuesta de: Dos cubas metálicas con recubrimiento anti-ácido. Dos cubas metálicas de lavabo. Valorado todo en 225.000 pesetas.

11. Rodamientos y repuestos varios, valorados en 275.000 pesetas.

12. Hileras de varios diámetros, valoradas en 1.171.000 pesetas.

13. Taller de mecanizado, compuesto de: Dos taladros. Un cepillo. Tres tornos. Un pie de piedra de esmeril. Valorado todo en 1.050.000 pesetas.

14. Un compresor marca Bético. Una enderezadora rollo a barra marca Wafios. Una enderezadora rollo a barra marca Temsa. 40.000 kilos de maquinaria achatarrable. Tres básculas. Útiles diversos. Valorado todo en 775.000 pesetas.

15. Finca en la carretera nacional Madrid-Irún, números 17, 19 y 21, haciendo esquina con la calle Californias, con una superficie total de 17.007 metros cuadrados, disponiendo en su interior de tres pabellones, varios cobertizos y tejavanos, así como un edificio de planta baja y dos más elevadas a línea de fachada. Valorada en 92.500.000 pesetas.

16. Plaza de garaje, señalada con el número 11, situada en la planta sótano de la casa número 24 de la calle Santa Lucía, de Miranda de Ebro, con una superficie aproximada de 10,50 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en 1.200.000 pesetas.

17. Vivienda, en la calle Ardemans, número 58, cuarto, letra C, de Madrid, valorada en 24.245.306 pesetas.

18. Un local comercial, en la planta baja de la calle Rafael Herrera, número 11, de Madrid, valorado en 53.677.936 pesetas.

19. Vivienda chalet, de una sola planta, conocido por Villa Claudine, en el número 3 de la calle Los Almendros, en Benalmádena-Costa, justo a la discoteca Kiu, con una superficie construida cubierta de 77 metros y descubierta de 12 metros cuadrados, siendo la parcela sobre la que se ha construido la vivienda de 378,59 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—10.947.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 343/1993-B seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», representada por el Procurador señor Rodolfo Serrano, contra los demandados don Buenaventura Gibanel Moscatel y doña Olimpia López Clavería, con domicilio en la calle Baja San Pedro, sin número, de Binéfar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta 1.994, clave 17, expediente 343, año 1993.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 9 de junio próximo; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 12 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable en calle de Zaragoza, sin número, o carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián, de superficie 116,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 338, libro 43, folio 126, finca número 4.358.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad de un solar edificable de forma rectangular, en la partida Eral del Camino de la Balsa, con frente a la calle Baja de San Pedro, de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 111, libro 15, folio 72, finca número 1.535.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Dos catorce avas partes indivisas de almacén, de una sola planta y vieja construcción, en la calle de Zaragoza o carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián, sin número, de 316,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 413, libro 60, folio 39, finca número 832.

Valorada a efectos de subasta en 1.285.714 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento de automóviles, número 80, del local de la planta sótano o primera del subsuelo del edificio sito en Vilanova y la Geltrú, rambla de la Pau, calle del Ancora y calle Magdalena Miró, con una superficie de 10 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 964, libro 440, finca número 30.849.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda del entresuelo primera puerta, situada en el conjunto de edificios, sito en la rambla de la Pau, números 61 y 61 bis, calle del Ancora, número 1, y calle Magdalena Miró, números 34 y 36, de Vilanova y la Geltrú, escalera A, con una

superficie útil de 80 metros cuadrados, comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, balcón delantero, galería lavadero y terraza trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 993, libro 452, finca número 26.986.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

6. La nuda propiedad de una casa sita en Barbastro y su plaza de la Tallada, número 6, hoy calle Ramón Palacio, número 13, por donde tiene su entrada. Mide unos 75 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, calle Ramón Palacio; por el fondo, plaza del General Moia, antes Tallada; por la derecha, entrando, don Ignacio Bernad, y por la izquierda, don José Rabal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 87 del archivo, libro 17, folio 57, finca número 1.078.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones.—11.305.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontnar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mostoles y su partido (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y a instancia de doña María Teresa Alvarez Serrano, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Julián Alvarez Serrano, hijo de don Félix y de doña Teresa, fallecido el día 8 de febrero de 1994 en la localidad de Mostoles (Madrid), sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se declare heredera universal a su hermana doña Teresa Alvarez Serrano, y que ha sido registrado dicho expediente en el libro de su clase con el número 359 del año 1994, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamar en el término de treinta días, tras la publicación del presente edicto en los lugares que establece la Ley.

Dado en Mostoles a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontnar Sánchez.—La Secretaria.—10.945.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Cano, contra «Promotora Inmobiliaria Safir, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cotobros, paraje nombrado de la Veintiuna, del término de Almuñécar, de cabida 4 hectáreas 10 áreas 99 centiáreas 18 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de la urbanización Cotobro; sur, con el mar Mediterráneo; este, con finca la Veintiuna; y al oeste, con don Jean Claude Paul y señores Constance.

Título: Formada por agrupación, en escritura otorgada en esta ciudad, el 26 de mayo de 1988, procedente de seis fincas adquiridas en la misma escritura, por «Sociedad Promotora Inmobiliaria Safir, Sociedad Anónima» a don Andre Essellier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.040, folio 91, libro 344, finca número 28.901.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 253.200.000 pesetas.

Se hace constar que de dicha finca se ha segregado la finca número 31.688 inscrita al folio 17, tomo 1.072, libro 374 en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, así como la finca número 31.690, inscrita al folio 19, tomo 1.072, libro 374, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—11.257-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de cognición número 266/1992, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra don Ramón Hernández Nicolás y esposa, a los efectos del artículo 144 de Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 25 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 19 de mayo de 1995; y en tercera subasta, el día 13 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, Ronda de Garay, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, un trozo de tierra moreral, sito en el partido de San Benito, término municipal de Murcia, extensión superficial de 14 áreas 34 centiáreas; que linda: Al norte, camino del huerto Alix; sur y oeste, con Pedro Sandoval, carril por medio de este último viento, y este, con resto de la finca matriz de donde éste se segrega, carril por medio.

Dentro de la finca descrita y bajo los mismos linderos hay construido lo siguiente: vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, con superficie útil total de 249 metros 91 decímetros cuadrados, siendo la construida de 100 metros 39 decímetros cuadrados; inscrita al libro 196 de la inscripción primera y cuarta, finca número 13.430 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia, valorada en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—10.956-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 774/1994, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra don Francisco José Sánchez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.137.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda, tipo B, en la planta cuarta o piso tercero de viviendas, a la izquierda, según se sube por la escalera a través del pasillo del acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dormitorio principal, dormitorio segundo, dormitorio tercero, dormitorio cuarto, baño, aseo, pasillo, lavadero y terraza solana. Ocupa una superficie construida de 111 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 84 de la sección octava, folio 150 vuelto, finca número 6.944, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Valorada en 6.137.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—10.958-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos civiles número 95/1993, sobre quiebra necesaria de la mercantil «Marín y Romero, Sociedad Limitada», instada por la también mercantil «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julián Martínez García, se ha dictado

auto de fecha 12 de diciembre actual, por la que se declara el estado legal de quiebra necesaria de la mercantil citada, siendo su parte dispositiva del tenor literal que sigue:

«Vistos los preceptos legales invocados, y demás de pertinente aplicación al caso de autos.

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad Marín y Romero, Sociedad Limitada, con domicilio en Murcia, Cabecicos-Casillas, finca La Madrileña, sin número, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, con carácter provisional al día 11 de diciembre de 1992, en que se practicó requerimiento de pago por el solicitante, siendo desatendido y cesando en sus obligaciones de pago, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Enrique Castañeras Bueno, economista y auditor, con domicilio en Murcia, calle Angel Guirao, número 7, segundo D, y como Depositario a don José Antonio Alarcón Pérez, licenciado en empresariales, con domicilio en Murcia, plaza Castillo, número 1, edificio Alcalá. Comuníquese a ambos nombramientos, por medio de oficio, al tiempo que les citará al objeto de aceptar y jurar el cargo.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos, en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta región y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifieste al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario y bajo apercibimiento de no reputarse como pago legítimo.

Procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Secretario que refrenda a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, en la forma establecida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se decreta el arresto de legal representante de Marín y Romero, Sociedad Limitada, en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 30.000 pesetas, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente Judicial de servicio.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, y a tal fin oficiese a los señores Administradores de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al cual se hará saber que dentro del tercer día y siguiente a la ocupación, deberá formar estado de acreedores del quebrado.

Requírase al quebrado a fin de que en el plazo de diez días presente balance general de su negocio.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y de la Propiedad de esta ciudad.

Póngase asimismo en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial el inicio del presente expediente de quiebra, a fin de que se persone en el mismo, si a su derecho convinieren.

Se decreta la acumulación de esta quiebra de los procedimientos seguidos contra el quebrado en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia y a tal fin remítase testimonio de la presente al referido Juzgado, reclamándole los autos de juicio ejecutivo número 1.238/1992.

Hágase saber al quebrado, e indíquese asimismo en los edictos, que aquél queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Una vez se presente la correspondiente lista de acreedores, se procederá al señalamiento para la primera Junta General.

Con testimonio de la presente, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mando y firma el Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia. Doy fe.

Firmados y Rubricados.»

Lo que se publica para general conocimiento y de las personas, con el requerimiento y apercibimientos que contiene la misma.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria.—11.276-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 96/1990, a instancia de don Francisco López Belchi, contra don Pedro Torres Caballero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, a las doce treinta horas del mediodía; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a la misma hora; sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 4. Vivienda en la planta baja, segunda general, del bloque I del edificio denominado Santa Rosa II, en el término de Murcia, partido de San Benito, en la calle Vicente Aleixandre, número 11, y fachada también a la calle peatonal particular. Es de tipo D. Su superficie útil es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Anejos: Le corresponde lo siguiente, en planta de sótano: a) La plaza de aparcamiento número 4, con una superficie útil de 24 metros 77 decímetros cuadrados. b) Y la habitación trastero número 4, con una superficie útil de 5 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 146 de la sección octava del Ayuntamiento de Murcia, folio 141 vuelto, inscripción cuarta, finca número 11.351 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca Citron, modelo CX 2.500 Palas diésel, tipo turismo, matrícula MU-8257-L, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.979-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1995, a las nueve horas de su mañana, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 631/1993, instados por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, en representación de «Pescados Dense, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Martínez y don Esteban Menchón Menárguez.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación del bien podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, en el citado local. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

3.244 participaciones de la entidad «Andrés Marín, Sociedad Limitada», tasadas pericialmente a efectos de subasta en un valor total de 17.754.412 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.932-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1994, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Molina Merlos, don Marcos Antonio Molina Merlos y doña María Dolores Nicolás Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la cursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en planta baja del edificio de que forma parte, sin distribución interior de obra alguna que tiene una superficie de 106 metros 70 decímetros cuadrados construidos, con acceso independiente a través de la calle del Carmen. Linda: Al frente o norte, calle del Carmen; a la derecha, entrando o poniente, con el local descrito al número 1B, en parte con zaguán de entrada y escalera general del edificio y también en pequeña parte, con el local de igual procedencia número 1A; a la izquierda o levante, don Manuel Muñoz, y al fondo o sur, patio de luces. Forma parte de un edificio en término de Murcia partido y población de Alquerías.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-7, libro 65, de la sección tercera, folio 47, finca número 5.168, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.973-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra doña María Antonia Rodríguez Romero, representada por el Procurador señor Dugo Serrano, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.180.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbanización «Los Torreones», vivienda número 90.

Urbana o parcela número 90. Parcela de terreno con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados; que linda: Al norte, calle de nuevo trazado; sur, parcela número 91; este, vial, y oeste, parcela número 88.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 740, folio 17, libro 12 de Arroyomolinos, finca 633, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 27 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—10.880.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 133/1990, a ins-

tancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Gómez, contra don Vicente Marín Simón y otros, sobre reclamación de 789.649 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas en referido procedimiento y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 12 de abril de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, cuenta de consignaciones 1.167.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de las fincas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción de tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra G, de la planta tercera del edificio sito en Navalmoral de la Mata, calle Samaniego, sin número de gobierno, con entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Ocupa una superficie construida de 119 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 901, libro 136, folio 128, finca número 8.577. Se valora en la cantidad de 8.400.00 pesetas, tipo de la subasta.

2. Urbana.—Solar en el pueblo de Talayuela, en la calle Tahona, sin número de gobierno, de una superficie de 132 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, finca herederos de don Jacinto Varaz González; izquierda, con don José López

Marín y fondo, calle particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 896, libro 55, folio 185, finca número 1.642. Valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas, tipo de la subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—11.272-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 1/1995, promovido por don Manuel Gómez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don José María Gómez Cabo, nacido el 30 de octubre de 1904, en San Julián de Luaña, municipio de Brion (La Coruña), hijo legítimo de Manuel Gómez Pais y María Cabo Cabo, el cual en el año 1945 emigró a Argentina, no volviendo a tener noticia alguna del mismo pese a los intentos de la familia de localizar su paradero en aquel país.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.586. y 2.ª 28-2-1995

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1994, instados por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Vicente Palmer Monsonis y doña María Gracia Siciliano Beltrán, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 97. Piso sexto (ático) del edificio situado en la villa de Nules, en la calle Senda Olivereta, esquina a la calle Mártires de la Tradición y la avenida Castellón, sin número. Vivienda tipo H, puerta 21, de superficie construida 125 metros 31 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, terraza, galería y distribuidor, con subida por el portal y escalera, señalados con la letra D, lindante: Mirándola desde la calle Mártires de la Tradición por la derecha, la vivienda tipo B, puerta 22; izquierda, don Bautista Uxó Perelló; espaldas, patio de luces y la vivienda tipo A, puerta 21 de la escalera A, y frente, hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tipo J, puerta 24.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 178 de Nules, folio 234, finca número 23.058, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 2 de Nules, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.380.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación el presente.

Dado en Nules a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—11.260.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411 de 1994, a instancias de la Procuradora doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra doña María López Olivares y doña María Antonia Rivera López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Unidad número 4.—Vivienda, señalada con el número 3, del edificio en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, carretera de Alfondeguilla, sin número, esquina a calle Catorce, del barrio de Carbonaire. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando al edificio desde la carretera. De tipo A, con una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados; constando de comedor, estar, recibidor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, terraza, pasillo y lavadero. Y los lindes son: Frente, la carretera de Alfondeguilla, y mirando desde ella: Izquierda, vivienda B, de la misma planta, rellano de la escalera, donde abre puerta, caja de escalera y otra vez vivienda de tipo B, de la misma planta, y aires del patio de luces del edificio; derecha, doña Amparo González Orensa y doña Amparo Bueso González, y fondo, en un plano, rellano de la escalera, en otro plano, aires del local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 174, folio 143, finca 20.768.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas para el caso de no ser localizadas.

Dado en Nules a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—11.228.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 206/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en nombre y representación de La Caixa, contra «Central de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 25.555.386 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 12 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

1. Número 4.—Vivienda primero B, sita en planta primera segunda en orden de construcción, del edificio en la calle Las Flores. Tiene una superficie construida de 102,89 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, una interior y otra exterior. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, calle Las Flores; izquierda, vivienda C de su misma planta; fondo, vecinos de Aranjuez. Cuota: 5,67 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), tomo 1.123, libro 46, folio 13, finca número 5.365, inscripción segunda de hipoteca. Titularidad actual de «Central de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima».

2. Número 9.—Vivienda segundo A, sita en planta segunda o tercera en orden de construcción, del edificio en la calle Las Flores. Tiene una superficie construida de 104,48 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, una interior y otra exterior. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda B de la misma planta derecha, jardín y piscina común; izquierda, calle Las Flores; fondo, don Rafael Correa, hoy Central de Promociones y Servicios. Cuota: 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), al tomo 1.123, libro 46, folio 18, finca número 5.370, inscripción segunda de hipoteca. Titularidad actual de «Central de Promociones y Servicios, Sociedad Anónima».

3. Número 10.—Vivienda segundo B, sita en planta segunda o tercera en orden de construcción, del edificio en la calle Las Flores. Tiene una superficie construida de 102,89 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, una interior

y otra exterior. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, calle Las Flores; izquierda, vivienda C de su misma planta; fondo, vecinos de Aranjuez. Cuota: 5,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.123, libro 46, folio 19, finca número 5.371, inscripción segunda de hipoteca.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.390.000 pesetas para la primera, 7.960.000 pesetas para la segunda y 7.960.000 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, y hora de las once treinta de su mañana rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 8 de enero de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—11.271-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Gracia Llach Grabalosa y don José Coll Travería, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Coll Travería y doña Gracia Llach Grabalosa:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda en planta primera, puerta 2, del edificio en Sant Felú de

Guixols, calle Londres, sin número, parcelas 15 y 16 de la urbanización Els Ametllers. Inscrita en el tomo 2.788, folio 22, libro 357 de Sant Feliu de Guixols, finca 10.779-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 13 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.994.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo a los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 13 de enero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—11.273-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 73/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno González y doña Francisca Bueno Martínez, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de abril de 1995; por segunda, el día 30 de mayo de 1995, y, por tercera, el día 30 de junio de 1995; todos próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso

se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. 2.—Local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio, sito en el paraje de la Torre de la Horadada, término municipal de Pilar de la Horadada; ocupa una superficie construida de 144 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.403, libro 15, folio 191, finca número 1.483.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.394.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—10.981-3.

ORIHUELA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Girona Ros, bajo el número 373/1988, lo que se publica a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oído en mencionado expediente. Publicándose dos veces con intervalo de quince días.

En Orihuela a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.829-E.

y 2.ª 28-2-1995

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Isa-

bel Garre Martínez, domiciliada en Cartagena, Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.355.765 pesetas de principal, más 917.097 pesetas de intereses, más la cantidad de 1.100.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 7.113.487 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 8 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180475/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las posturas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el mismo acto de la subasta.

La finca formará lote separado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Apartamento de tipo M, en planta de áticos o última, del edificio sito en Torreveja, con fachada a calle Bazán y esquina a dicha calle y la de Diego Ramírez. Ocupa una superficie construida de 78 metros 21 decímetros cuadrados y la útil de 56 metros 60 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza, armarios empotrados y zona de paso; y linda, según se entra en la misma: Derecha, calle Diego Ramírez y terraza libre de uso privado y exclusivo de este apartamento por medio; izquierda, patio de luces; frente o entrada, zona de distribución de la planta y, en parte, apartamento tipo L; y fondo, casa número 110 de la calle Diego Ramírez.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.829, libro 721 de Torreveja, folio 207 vuelto, finca número 46.604, inscripción segunda.

Fecha de constitución de la hipoteca: 31 de julio de 1989.

Valorada a efectos de primera subasta: 7.113.487 pesetas.

Notario autorizante: Don Luis Martínez Pertusa.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, para el supuesto de que no fuere posible notificarles personalmente dichos señalamientos.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaría.—10.874.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Construcciones y Promociones Gamo, Sociedad Anónima», don José Gallego Trillo y doña Juana Rocamora Lifante, don Enrique Francisco Collado Juan, y doña Milagros Insa Hurtado, don Ramón Antonio Gilabert Parrés y doña María del Carmen Cartagena Rodríguez, don José Javier Mira Richart y doña Francisca Galiano Carbonell, don José Fallur Solera y doña Bienvenida Bonmati Verdú, «Electro-89, Sociedad Limitada», contra doña Julia Fernández Cuenca, en reclamación de crédito hipotecario y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 18 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, para la segunda, el día 19 de mayo, y hora de las once, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, y la tercera el próximo día 22 de junio, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000180490/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela, Alicante, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las posturas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el mismo acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la entidad «Construcciones y Promociones Gamo, Sociedad Anónima»:

1. 21.-27. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, avenida de las Habaneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 85, finca registral número 40.922, inscripción segunda, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

2. 23.-29. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, avenida de las Habaneras. Tiene

su acceso por el portal 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 91, finca registral número 49.926, inscripción segunda, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

3. 26.-33. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal número 2, situado en la calle Rodríguez de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 103, finca registral número 40.934, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.360.000 pesetas.

4. 35.-42. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 103, finca registral número 40.952, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.746.000 pesetas.

5. 36.-43. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja, avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal y escalera número 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 133, finca registral número 40.954, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.286.000 pesetas.

6. 37.-44. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 136, finca registral número 40.956, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 9.432.000 pesetas.

7. 43.-50. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 154, finca registral número 40.968, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.170.000 pesetas.

8. 47.-55. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 169, finca registral número 40.978, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

9. 53.-4. Local comercial número 3, en la planta baja del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 16, finca registral número 40.876, inscripción segunda de hipoteca, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don José Gallego Trillo y don Juan Rocamora Lifante:

10. 14.-20. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal número 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 64, finca registral número 40.908, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compra con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.070.000 pesetas.

Propiedad de los consortes doña Milagros Insa Hurtado y don Enrique Francisco Collado Juan:

11. 24.-31. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal número 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 97, finca registral número 40.930, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subro-

gación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.070.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don Ramón Antonio Guilabert Parrés y doña María del Carmen Cartagena Rodríguez:

12. 2.-7. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 25, finca registral número 40.882, inscripción segunda de hipoteca, tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don José Javier Mira Richart y doña Francisca Galiano Carbonell:

13. 12.-18. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras, tiene su acceso por el portal 1, situado en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 58, finca registral número 40.904, inscripción segunda de hipoteca, tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Propiedad de los consortes don José Gallur Solera y doña Bienvenida Bonmati Verdú:

14. 7.-13. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 43, finca registral número 40.894, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.764.000 pesetas.

15. 8.-14. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 46, finca registral número 40.896, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.764.000 pesetas.

Propiedad de la entidad «Electro-89, Sociedad Limitada»:

16. 27.-34. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 106, finca registral número 40.936, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.422.000 pesetas.

Propiedad de doña Julia Fernández Cuenca:

17. 6.-12. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, al tomo 1.770, libro 663, folio 40, finca registral número 40.892, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación, tasándose para su primera subasta en la cantidad de 10.422.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte integrante del edificio sito en Torrevieja, con frente a las calles avenida de las Habaneras, Rodríguez de la Fuente y San Pascual, teniendo su acceso por las dos primeras.

Fecha de constitución de la hipoteca: 14 de julio de 1989.

Notario autorizante: Don José Ferreira Almodóvar.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, para

el supuesto de que no fuere posible notificarles personalmente dichos señalamientos.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—10.831-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 58/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Emilio A. Martín de las Mulas y Naranjo y otra, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 26 de mayo; por segunda, el día 26 de junio, y por tercera, el día 26 de julio; todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercer será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera que las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 13.—Planta 5.ª o ático vivienda: Tiene su acceso por puerta abierta a la calle de situación por medio de vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie construida de 125 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, está distribuida en varias dependencias y terraza, al frente y vista desde la calle. Linda: Frente la referida terraza; izquierda, la otra vivienda de

ático número 12, descansillo, huecos de escalera y ascensor, y patios de luces del edificio; derecha, doña Rosa Angelos Cascaño, y espalda, propiedad de doña Josefa André Jiménez y herederos de don Julián Fortepiani. Cuota: Le corresponde 7,478 por 100.

Título: Adquirida en la proporción, dicha por compra a los cónyuges don José Juan Maruenda Sánchez y doña Cristina Pérez Segura, en escritura autorizada por el Notario don Jaime Blanco Martín, el día 22 de diciembre de 1998, con el número 2.030 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.505 del archivo, libro 415 de Torreveja, folio 164 vuelto, finca número 24.632, inscripción segunda.

Que el valor del objeto hipotecado a servir de base en la primera subasta sería de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—10.846-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 142/1994, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Cocinas Horadada, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez horas, por segunda el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por tercera el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Corvera. En el término municipal de Murcia, partido de Carrascoy, una hacienda de tierra secoano, llamada Las Noguercas y La Bastida, que tiene una superficie de 81 hectárea 99 áreas 23 centiáreas equivalentes a 122 fanegas. Dentro de su perimetro existe además una casa para el labrador, linda por levante y a partir de la cumbre del Cabecico del Cargador, con doña Felisa Torres, desde esta cumbre avanza el lindero 23 metros hacia levante, gira hacia el nordeste, cruza el barranco llamado de don Leopoldo, llega hasta la peña negra sita en el primer cabezo de frente a La Bastida, continuando el lindero por la línea que parte las aguas al cabezo del aguardedero o segundo de las de frente a La Bastida, siguiendo siempre por la divisoria de aguas hasta la cumbre del cabezo tercero punto en el que termina la confrontación con doña Felisa Torres de Clemares y empieza la de don Diego Sánchez, desde aquí continúa el lindero por la cuerda que lleva a la cumbre del cabezo cuarto o más alto de los frentes a La Bastida hasta el punto llamado Lapieza azul, en dicho cabezo tuerce el lindero hacia levante y por la línea que divide las aguas de la loma de las Cañadicas, bajo siguiendo sus ondulaciones, terminando el lindero de Diego Sánchez y empieza de nuevo el de doña Felisa Torres, sigue después de línea girando un poco hacia norte y cruza la senda de las Cañadicas (donde termina la confrontación con doña Felisa Torres y empieza la de don Sebastián Manresa) para seguir hasta la cumbre de la mora llamada de Los Clareas sita a la espalda de las casas de este nombre. En esta cumbre tuerce el lindero primero hacia nordeste y pasando por pia del trenque de la olivera grande vuelve a toscar hacia poniente, y continuando bordeando la senda, cruza la cañada de Las Olivericas un poco en dirección a levante, volviendo después hacia poniente (dejando así encerrado en el perimetro, el bancale de tierra blanca y el de las dos oliveras, que aunque formando parte de la finca, el catastro los ha considerado como parcela aparte porque de ella los separa una boquera propia del señor Manresa). Continúa el lindero siguiente las sinuosidades de la senda que hay en la fachada de la primera loma, hasta llegar a la parte más baja de la loma del mismo nombre; en ella gira el lindero hacia noroeste para subir por la cuerda que parte de la loma del lado norte del barranco de Las Cañadicas a la cumbre más alta de la misma, continuando siempre la confrontación con don Sebastián Manresa. En esa cumbre vuelve el lindero hacia norte y por la divisoria de aguas alcanza la cumbre de la primera loma de las que forman la vertiente de la cañada de La Bastida, frente al barranco de Los Clareas, remonta en la misma forma la segunda loma y girando hacia noroeste, atraviesa el collado de Los Clareas y sube al cabezo de enfrente del Comezo de las Canteras gira el lindero hacia mediodía, llega a la loma de don Antonio Aroca donde termina la confrontación de don Ramón Sánchez y continúa avanzando por la línea que parte las aguas, volviendo otra vez el rumbo hasta llegar al mojon que hay bajando a cruzar la rambla de Los Monreales, frente a las canteras situadas en el costón de Levante de esta rambla. Después de atravesar esta, sube por el borde de las dichas canteras, hasta llegar después de bordear la loma lla-

mada larga o de Las Pestillas a la cumbre de ésta donde vuelve a girar el lindero hacia mediodía, continuando siempre por la línea que parte las aguas de la loma de La Pestilla hasta el punto que confronta con los pilones del cambio llamado del Cargador, en cuyo punto gira el lindero hacia nordeste para bajar al collado de los Pilones, y después de pasar éstos, vuelve el rumbo un poco hacia levante, para alcanzar el punto inicial de esta descripción y cerrar el perímetro de esta finca desde la rambla hasta el final, linda doña Rita Sánchez.

Inscripción: Al libro 32, folio 11, finca número 778-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, sección decimotercera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

2. Rústica. En el mismo término y partido de la finca anterior, trozo de tierra erial con pinar bajo que tiene una superficie de 8 hectáreas equivalentes a 12 fanegas, que linda: Norte, levante y mediodía, más tierras de este caudal; y poniente, rambla de Los Monreales.

Inscripción: Al libro 32, folio 19, finca 779-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección decimotercera.

Tipo de subasta: 925.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—10.844-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó contra don Juan Antonio Martínez Bautista, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.398.395 pesetas de principal, más 425.642 pesetas de intereses devengados, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 10.184.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 8 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 6 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que se sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018 0680/93/.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orihuela Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando de resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Toda la finca formará lote seprado.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta primera alta, izquierda subiendo por la escalera, con acceso en común con las otras viviendas por el portal zaguán, escalera y ascensor general, del edificio sito en Torrevieja, partida de los Gases y Torrejón, con frente a la calle San Pascual, sin número, haciendo esquina con calle Bergantín. Mide 47 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 54 metros 61 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, un dormitorio, baño, comedor-estar con cocina y solana. Linda según se entra a la vivienda: Frente, este, con pasillo de acceso y patio de luces y vivienda tipo A; derecha, norte, calle San Pascual; izquierda, sur, con linde general del inmueble; y fondo, oeste, con don Asensio Izquierdo García.

Inscripción, pendiente de inscribir, estando su título anterior, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.851, libro 740 de Torrevieja, folio 34, finca registral número 48.508, inscripción tercera.

Fecha de constitución de la hipoteca: 9 de noviembre de 1990. Notario autorizante don Pedro Angel Navarro Arnal.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma al demandado, para el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Y para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—10.847-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 590/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don José Antonio Fenor Ramos y doña Angeles Gómez Noguera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 20 de junio; por segunda, el día 20 de julio, y por tercera, el día 20 de septiembre; todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercer será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera que las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 9.—Vivienda en planta elevada o segunda, tipo A, número 161-2, es la segunda de derecha e izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste de su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho viento, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta primera. Le corresponde una superficie de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados. Además de los distintos compartimentos de que dispone, tiene un solárium que ocupa la totalidad de su cubierta, al que se accede por escalera exterior; linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos anterior y siguientes, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, escalera y vuelos de la zona común.

Le corresponde como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, marcada sobre el terreno con el número 161-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja-dos, al tomo 2.075, libro 947, folio 89 vuelto, finca 63.067.

Se tasó para su primera subasta en la cantidad resultante de sumar al capital el importe de un 80 por 100, es decir, en la cantidad de 8.519.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—10.849-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 196/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Inmaculada Guirao Martínez y don Angel Hernández Grau, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado

sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, por segundo el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, y por tercera el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 49-E. Local comercial, situado en la planta baja del edificio denominado Puerta Callosa, situado en esta ciudad, y sus calles sin nombre, Virgen de la Portería y carretera de Alicante a Murcia, sin número; sin distribución interior y con un aseo. Mide de superficie 31 metros cuadrados, y visto desde la calle o paseo peatonal, linda: Derecha, componente 15, denominado local 14; izquierda, la finca anterior, 14-D; fondo, hueco de escalera y zaguán del portal número 1; y frente, calle o paseo peatonal, denominado de Enrique García Tato.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 122 del tomo 1.402, libro 208, finca número 17.018, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—11.301-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.337/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico), contra don José Antonio Ordinas Catalá y doña Magdalena Vidal Alemany, en reclamación de 626.220 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda izquierda del piso segundo, que tiene su acceso por el número 43 de la calle Femenias de esta ciudad. Forma parte de un edificio señalado con los números 43 y 45 de dicha calle. Mide 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 341, tomo 2.077, folio 34, finca número 18.858. Se valora en la suma de 4.194.000 pesetas.

2. Una Rectro, marca Thomas, modelo BH 108 con cazo. Los derechos que ostenta sobre la misma. Valoración: 1.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-1337-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—11.291.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 301/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Ramis Gelabert, don Miguel Gelabert Bisellach y don Lorenzo Bosch Roca, en reclamación de 1.278.332 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso letra B, puerta 3, piso cuarto, número 22 de orden, sito en la calle Pasaje Hugo de Rivasaltes, número 4, de Palma, de cabida 87,45 metros cuadrados, y 12,30 metros cuadrados de galería. Inscrito por mitades indivisas a favor de los demandados consortes don Miguel Gelabert Bisellach y de doña Catalina Ramis Gelabert, al tomo 3.233, libro III, de Palma II, folio 168, finca número 3.873, inscripción primera.

Se estima la valoración en la suma de 9.600.000 pesetas.

2. Vivienda letra C, puerta 2, piso cuarto, número 23 de orden, sito en la calle Hugo de Rivasaltes, número 4, de Palma, de cabida 42,27 metros cuadrados, y 8,10 metros cuadrados de galería. Inscrita por mitades indivisas a favor de los demandados don Miguel Gelabert Bisellach y de doña Catalina Ramis Gelabert, al tomo 3.428, libro 116 de Palma II, folio 243, finca número 4.186, inscripción segunda.

Dicha vivienda, don Miguel Gelabert Bisellach expresa que está vendida con el consentimiento de la parte actora.

Se estima la valoración en la suma de 4.650.000 pesetas.

3. Apartamento piso primero, puerta 3, número 12 de orden, sito en Palma, calle Ovidio, sin número, de cabida 102,53 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados consortes don Miguel Gelabert Bisellach y doña Catalina Ramis, por mitades indivisas, al tomo 3.527, libro 205, de Palma IV, folio 50, finca número 12.549, inscripción primera.

Se estima la valoración de dicho apartamento en la suma de 10.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0301/86.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—11.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 150/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Suapag, Sociedad Anónima» y «Walter Lawrence Homes Spain, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.254.976 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 3 de orden general correlativo, de un edificio sito en término de Andraitx, predio Camp de Mar, con frente en el camino de Es Salinar, consistente en apartamento único del bloque F, identificado como F1, de cabida entre sus dos plantas, baja y piso primero, 60 decímetros cuadrados, más 10 metros 62 decímetros cuadrados de porches. Linda: Al este, con zona ajardinada de su exclusivo uso que le separa del subsuelo de la zona de parking adyacente a la calle; sur, paso y en parte, jardín de su exclusivo uso; sur, paso, y norte, zona ajardinada debidamente delimitada de 13 metros 55 decímetros cuadrados, radica entre su fachada este y el subsuelo del apartamento, junto a la calle; y de otra porción de jardín de 5 metros 60 decímetros cuadrados, radica al ángulo sudoeste de este cuerpo. Su cuota es del 4,65 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 134, libro 313 de Andraitx, tomo 4.821, finca número 14.554.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 6 de abril del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018015094.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.737.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 599/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares representada por el Procurador señor Cerdó Frias respecto a la deudora doña Catalina Olivares Mored y herencia yacente de don Jaime Olivares Pujol, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.867.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de junio de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001859994, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expuestas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente Edicto.

Bien objeto de subasta

Número 5 de la orden. Vivienda tipo A, primera puerta de rellano o izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán general del edificio sito en esta ciudad, calle Albacete, número 5 (antes 23) y su correspondiente escalera. Tiene una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 163, tomo 1.937 del archivo, libro 252 de Palma VI, finca 13.034, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—10.856.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 48/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Frederic Martínez Lara y doña Inés Mora Antich, en reclamación de 35.644.056 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja con superficie construida de 589 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a aparcamientos, bodega y dependencias de grupos de presión de agua, calderas y almacén; y planta de piso con una superficie construida de 329 metros 48 decímetros cuadrados, más la de porches que mide 35 metros 19 decímetros cuadrados; se halla distribuida conforme a su destino como vivienda, con las dependencias propias para dicho uso. Edificado sobre una porción procedente del predio llamado Son Quint y de la parte conocida por Pinar Parque, sito en el término de esta ciudad, que comprende los lotes señalados con los números 8, 9 y el conocido por solar nuevo en el plano que queda unido a la matriz, hoy de la manzana cuatro; mide 4.203 metros 37 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y accesos. Linda: Norte, terreno de Son Vida; oeste, con el solar número 7; sur, con el camino procedente del predio Son Quint; y por este, con el predio Son Quint y parte con Son Vida.

Inscrita en el folio 190 del libro 8 de Palma III, finca número 418, inscripción primera.

Valor tasación: 158.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citad precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0048-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las 12 horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.759.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 925/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Dolores Martínez Giménez y doña Rosario Rodríguez Baños, en reclamación de 5.233.930 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 5 de orden. Vivienda piso primero, puerta 2, de la zona I, con acceso por el zaguán número 1-B de la calle Naranjo, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 68 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo o descubierta de la calle; por la derecha, finca de doña Margarita Garau; por la izquierda, con la vivienda puerta 1 de su planta y zona; y por fondo, patio de luces, rellano y vivienda puerta 3 de su planta y zona. Le es anexo: El aparcamiento señalado con el número 19 de la planta de sótano, que tiene su acceso por rampa desde la calle Naranjo. Tiene una cabida de 17 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso y maniobra; por la derecha, con aparcamiento 20; por la izquierda, con el 18; y por el fondo, con subsuelo segundo. Y un cuarto trastero señalado con el número 19 de

la planta de sótano, con el mismo acceso que el aparcamiento, que tiene una superficie de 3 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de paso peatonal; por la derecha, con el trastero 18; por la izquierda, con el 20; y por el fondo, con aparcamiento 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0925-92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.861.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 363/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, contra don Francisco Gari Mir, en reclamación de 4.019.842 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de las partes determinadas 3, 4, 5 y 6 de orden de la finca de casa de planta baja y dos pisos de dos viviendas cada uno del número 50 de la calle Treinta y Uno de Diciembre.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección sexta, libro 299, tomo 2.013, finca número 15.771.

Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a don Francisco Gari Mir mediante escritura de división

horizontal de fecha 12 de febrero de 1986 ante el Notario de Palma don Raimundo Clar.

El Perito que suscribe valora la mitad indivisa de la finca descrita perteneciente al señor Gari Mir, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0363/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de que no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—10.866.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 649/1993, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina, contra don Alfonso Ortiz Pegalajar, doña José María Ortiz Pegalajar y doña María del Carmen Expósito Extremera, en reclamación de 2.362.638 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 26 de orden. Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, con desarrollo en plan-

ta baja y planta piso, del edificio B, señalada con el número 14 en el plano. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio, a través del espacio comunitario, mediante portal independiente abierto en el mismo en planta baja, y mediante jardín exclusivo de esta vivienda. Forma parte de un conjunto de dos edificios aislados, letras A y B, con frentes a la calle Maestro Ekital Ahn y a la carretera de Can Pastilla, respectivamente, de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida de 78 metros 12 decímetros 47 metros 5 decímetros cuadrados en planta baja, y 31 metros 7 decímetros cuadrados en planta primera, y útil de 62 metros 99 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 010, tomo 5.000, libro 964 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, Registro de Palma número 1, finca número 55.668.

2. Una mitad indivisa de urbana, número 19 de orden, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso por el zaguán y escalera, al que corresponde el número 8 de la calle Estelrich Artigues, consistente en la vivienda puerta 1, tipo F, del piso tercero o ático. Tiene una superficie útil de 50 metros 52 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 025, tomo 4.814, libro 778, Ayuntamiento de Palma, sección IV, Registro de Palma número 1, finca número 45.961.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de abril, a las doce horas. Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 12.150.000 pesetas y 1.900.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de mayo, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480-000-17-0003-649/93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—La Juez.—la Secretaria.—10.789.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo número 760/1994, sección segunda a instancia de la Procuradora señora Díez Blanco en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel David Fuentes García y doña Francisca Alarcón Artunedo, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, señalándose para la tercera subasta el día 13 de abril, a las diez horas, y siendo festivo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se ha acordado la rectificación de la fecha de la tercera subasta, señalándose para el día 12 de abril, a las diez horas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, y para que sirva de rectificación al edicto de fecha 28 de noviembre de 1994, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria.—11.247.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 770/1994, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes, contra don Bartolomé Santiesteban Pujadas y doña Antonia Vives Ripoll, en reclamación de 4.385.855 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la tercera planta alta, que tiene su acceso por la escalera cuyo zaguán, está señalado con el número 4 de la calle César de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 55 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle César; derecha, mirando desde dicha calle, solar número 7 de igual procedencia; izquierda, mediante el hueco de la escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta, número 7 de orden; fondo, vuelo del local de la planta baja número 2 de orden; parte inferior, correspondiente vivienda de la segunda planta alta, número 6 de orden; parte superior, la vivienda ático de la derecha, número 10 de orden.

Cuota de copropiedad: 9 por 100.

Inscripción: Folio 23, tomo 3.286 del archivo, libro 146 de Palma número 4, finca número 9.030, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.595.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0770/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.870.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Nicolau Rullán contra don Pedro Casas Rull y doña Carmen Sáez Gandarias, en reclamación de 9.095.867 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 37.908: Número 9 de orden. Vivienda señalada con el número 9, con fachada a la calle Milano. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja por medio de una escalera interior. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados. Planta de piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 24,18 metros cuadrados y otra de 36,16 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Milano; fondo, con calle común; derecha entrando con vivienda número 10; izquierda, con vivienda número 8 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 13, finca número 37.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 3 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 2 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 30 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0573/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.739.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de mayo, 2 de junio, y 29 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 627/1994-B, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fermin Marcos Landa Lores y doña María Eugenia Escribano González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Alsasua, Navarra, sita en «Venta de Abajo», denominado «Iru-Bide», de 450 metros cuadrados de superficie edificada. Consta de planta baja y un piso. Destinado a Bar Restaurante con comedor y habitaciones, constituyendo todo un solo inmueble.

Está valorada en 25.575.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.925.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 151/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Antonio Enriquez Couceiro, don José Espejo García y don José María Rubio López, representados por el Procurador don Félix González Pomares, contra don José de Mena Martín y doña María Luisa Beleña Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Piso primero, letra B, de la casa número 15 del núcleo I, en la urbanización Villa Yvventus, en el término de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista de Madrid-Toledo, hoy calle Río Duero, número 15.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.797, libro 85 de Parla, folio 157, finca número 6.426, inscripción tercera. Y en cuanto a la hipoteca, cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 552, libro 67 de Parla 1, folio 72, finca número 3.764, inscripción primera de 9 de diciembre de 1992.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—11.168.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Mar Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja contra don José Montes Godoy y doña Asunción López Fraile, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueron hallados, en reclamación de 18.345.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de abril para la primera, 22 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de junio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 de la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado de 33.021.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 0253 94 la cantidad de 6.604.200 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar con frontera y acceso directo por la calle de San Blas, número 22, sita en Paterna. Inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.329, libro 278 de Paterna, folio 26, finca número 34 332, inscripción tercera.

Dado en Paterna a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Carmen Mar Alonso Hermosa.—10.995-3.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 144/1992 se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Carmen Martín Macías en nombre y representación de «ABN Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Martín Martín y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 3.768.173 pesetas, en cuyos autos con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas; en su caso para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C en tercera planta alta, situada en el lateral derecho, parte central del edificio general, sito en Navaconcejo, calle General Franco, número 24, que ocupa una superficie aproximada con voladizos de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Navaconcejo, libro 49, tomo 1.267, folio 104, finca número 3.179-N. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Vivienda tipo D en tercera planta alta, situada en el lateral izquierdo, parte del fondo del edificio general, sito en Navaconcejo, calle General Franco, número 24, que ocupa una superficie aproximada con voladizos, de 96 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Ayuntamiento de Navaconcejo, libro 45, tomo 1.267, folio 107, finca 3.180-N. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 1 de febrero de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—10.975-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 303/1991, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Distribuciones Pescados Salvador, doña Pilar Rodríguez Arias y don Eugenio Santiago González, don Salvador Santiago Rodríguez y doña Ana María Corbal Fernández, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de abril, 11 de mayo y 15 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Ford Sierra 2.0I, PO-3717-AF, por el precio de tasación de 900.000 pesetas.
2. Nisan Vanette, PO-0966-AH, por el precio de tasación de 390.000 pesetas.
3. Renault Express diesel combi, PO-5827-Y, por el precio de tasación de 190.000 pesetas.
4. Peugeot 205 SR PO-2687-AC, por el precio de tasación de 420.000 pesetas.

Bienes Propiedad de don Salvador Santiago Rodríguez y doña Ana María Corbal Fernández:

1. Vivienda tipo A-I en el conjunto residencial Moraleja en Estepona (Málaga), señalada con el número 1 en planta baja de 82,66 metros cuadrados de los que 11,70 metros cuadrados corresponden al porche y el resto a la vivienda. Inscrita al folio 64, libro 469, finca número 23.982 del municipio de Estepona.

Por el precio de tasación de 8.059.350 pesetas.
2. Atico o vivienda abuhardillada letra A, en la quinta planta de la casa sita en el lugar de Castiñanes, Cela. Bueu, con una superficie total cons-

truida de 65,23 metros cuadrados. Inscrita al folio 198, libro 37, tomo 648 del archivo, finca número 3.439.

Por el precio de tasación de 6.653.460 pesetas.

Bienes propiedad de don Eugenio Santiago González y doña Pilar Rodríguez Arias:

1. Porta Garana o Garana Sur, sita en Lourizan (Pontevedra), de 3 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 32, libro 139 de Pontevedra, tomo 414, finca número 10.424.

Por el precio de tasación de 370.000 pesetas.

2. Casa de bajo y dos pisos en la calle Real, Estriela, Lourizan (Pontevedra), de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 3, libro 156, tomo 450, finca número 11.792.

Por el precio de tasación de 13.800.000 pesetas.

Bienes privativos de doña Ana María Corbal Fernández:

1. Casa compuesta de bajo a bodega, piso alto a vivienda, de una superficie de 130 metros cuadrados con el terreno de su circundado a huerta, prado, labradío y viñado, de la superficie total de 9 áreas 59 centiáreas, sita en el lugar de Arco, Lerez (Pontevedra). Inscrita al folio 209, libro 465 de Pontevedra, tomo 1.049, finca número 42.827.

Por el precio de tasación de 15.936.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a todos los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.259-3.

Adición.—En Pontevedra, a 9 de febrero de 1995; para hacer constar que con relación al bien privativo de doña Ana María Corbal Fernández, «casa, sita en el lugar de Arco, Lerez», sólo se subasta la nuda propiedad de dicho bien.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don César Francisco Javier Corbacho Pereira y doña Consuelo Díaz Martínez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de abril de 1995; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, todas ellas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0169.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida

en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Primer piso de una casa con frente a la vía Hispanidad, hoy número 5, en Vigo. Tiene una superficie de unos 56 metros cuadrados y limita: Oeste, vía de la Hispanidad; norte, terreno anejo al bajo, entidad número 1; sur, de José Blanco Pérez, y este, terreno que se le atribuye como anejo a su dominio y que tiene, a su vez, estos linderos: Oeste, la casa y la parte del terreno aneja al bajo; este, Monte del Castro; sur, de herederos de José Blanco Pérez, y norte, de Enrique Lago Posada. Cuota de participación, 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 782, folio 165, finca número 59.043.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—10.967-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra don José M. Antonio Aristegui Pazos y doña María Estrella Domínguez Otero, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de la ejecutante, sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590-0000-18-0326-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la

consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las once treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta, el día 22 de mayo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 16 de junio, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Denominada Portela, sita en Xesteira, Almofofre, Cotobad, destinada a labradío seco y tojal, de la cabida de 16 áreas 5 centiáreas, en la cual se hallan emplazadas una nave industrial, de una sola planta, destinada a granja cunicula, con una superficie de 237 metros cuadrados, de los cuales 12 metros corresponden a una habitación destinada a almacén, encontrándose el resto sin tabicar, y una casa-habitación, de planta baja y buhardilla, de una superficie total de 54 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, doña María Teresa Vidal Muños; este, don Ceferino Graña y camino, y oeste, don Laureano García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas, al tomo 144, libro 60 de Cotovad, folio 138, finca 6.354.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 11.340.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—11.262.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 109/1991, se tramita procedimiento de juicio declarativo-menor cuantía, a instancia de «Italian Fashion, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Castiñeiras Fontán y don Arturo Rodríguez Montegrifo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 26 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, letra A, del tipo A, situada en la planta baja de la casa, en esta ciudad de Pontevedra, Campillo de Santa María, número 18, y calle de la Formigueira, número 1. Mide 81 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo. Linda: Por su frente, rellano de escalera; derecha, entrando en él, viviente la letra B, de la misma planta y patio de luces; izquierda, calle de Martín Ferven, y fondo, de Salvador Martínez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 663, libro 272, folio 3, finca número 25.389.

El tipo de tasación asciende a la suma de 7.339.500 pesetas.

2. Una diecisiete avas parte indivisa, del sótano de la misma casa a que se refiere el punto 1, sita en el Campillo de Santa María, número 18, y calle de la Formigueira, número 1, que tiene en total 357 metros cuadrados. Destinada a garaje. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso a medio de una rampa, con el Campillo de Santa María; derecha, entrando en él, calle de la Formigueira; izquierda, calle Martín Ferven, y fondo, de Salvador Martínez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 633, libro 272, folio 2, finca número 25.388.

El tipo de tasación asciende a la suma de 1.250.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—10.963-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 135/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Castro Serrano y doña Emilia Galbis Arnao, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 8 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura del préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1. Local destinado a taller mecánico, sito en la planta baja del edificio radicante en la calle Segunda, hoy Hilario Angel Calero, número 19, de Pozoblanco, con dos entradas independientes por la calle de su situación. Ocupa en planta baja una superficie de 1.181 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 686, libro 204, folio 22 vuelto, finca número 14.359, inscripción tercera. Tipo primera subasta 151.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar sito en Pozoblanco, a espaldas de la propiedad de los herederos de don Vicente Galbis Morales, en la avenida de Villanueva de Córdoba, que mide 1.281 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 822, libro 255, folio 179, finca número 9.806-N. Tipo primera subasta 63.000.000 de pesetas.

Dado en Pozoblanco a 11 de enero de 1995.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—10.747.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 179/1990-3, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, contra don José Contreras Gómez, sobre reclamación de 5.980.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria, señora Sinancas.

En Puertollano a 14 de febrero de 1995.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquese a pública subasta los bienes embargados a don José Contreras Gómez, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de mayo del año en curso, a las once horas; para la segunda, el día 6 de junio siguiente, y para la tercera el día 29 del mismo mes de junio, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Los Pozuelos de Calatrava, advirtiéndose en suos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 6.000.000 de pesetas y 250.000 pesetas, respectivamente, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017017990, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, la ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Rustica. Tierra de labor regadío, en el término de Los Pozuelos de Calatrava, paraje Ochocientas, de haber 10 hectáreas 15 áreas, con una construcción en su interior. Inscripción: Tomo 1.371, libro 20, folio 51, finca número 1.261 del Registro de Almodóvar.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rustica. Secano cereal, término de Los Pozuelos, paraje Longuerillas de Aragamason, de haber 65 áreas. Inscripción: Registro de Almodóvar del Campo, finca u 1.277, tomo 1.371, libro 20, folio 79. Tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—11 188-11.

el número 111/1993-3, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Toribio Domínguez y doña Concepción Mateos Alameda, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 5 de abril del presente año, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.053.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio del presente año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.053.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-18-0111-93, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano-cereal, en el término de Argamasilla de Calatrava, al sitio camino de los Caleros, de haber 27 áreas 50 centáreas. Le pertenece la mitad del pozo y accesos al mismo, existente dentro de la finca. Linda: Norte, don Alfonso García Cruz, sur, doña Josefa Rodríguez Núñez; este, don Primitivo Mora Jara, y oeste, camino de los Caleros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.349, libro 149, folios 24 y 25, tomo 1.622, libro 174, folio 195, finca registral número 10.370.

Dado en Puertollano a 31 de enero de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—11.189-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la ley hipotecaria, número 16/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ismael Berengue Arbo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 6.—Vivienda cuarto piso, del edificio sito en Cambrils, calle Ramón Berenguer IV, número 31. De cabida 90 metros cuadrados. Cuota: 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 665, libro 410 de Cambrils, folio 1, finca número 15.254.

Tasada en 8.936.736 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo, hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.681.021 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose depositar el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-00018-0016-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de abril, hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.681.021 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 24 de mayo, hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales sirviendo este de notificación al demandado, en el caso que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—10.779.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus en el juicio universal de quiebra de «Obras y Excavaciones Vivanco, Sociedad Anónima», autos número 203/1993-1.ª, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 25 de enero de 1995, se propuso y fue aprobado la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por un solo Síndico don Agustín Miguel Usón Rius, en el que ha aceptado y jurado desempeñar bien y fielmente; al fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto establece.

Y para que así conste se expide el presente en Reus a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—10.952.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Marsal Cardona y doña Misericordia Norte Casas, número 173/1992, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración, y que a continuación se relacionan:

1. Finca rústica, situada en el término de Riudoms, partida Molins Nous, inscrita al tomo 268, libro 59 de Riudoms, folio 25, finca número 3.001, inscripción séptima. Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la primera planta alta del edificio sito en Reus, calle Constanti, número 9, inscrita al tomo 806, libro 431, folio 242, finca número 19.001, inscripción undécima. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0173/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 22 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de julio, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—11.110.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1994, instados por La Caixa d'Estalvis del Penedès contra don Francisco Javier Crespo Sánchez y don Daniel Crespo Sánchez la venta en pública subasta subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Reus, Carrer del Àguila, número 21. Compuesta de planta baja y tres altos. De 133

metros 84 decímetros 44 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus al tomo 555, libro 187, folio 17, finca número 11.170. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 2 de mayo, a las doce.

Segunda subasta: Día 2 de junio, a las doce.

Tercera subasta: Día 3 de julio, a las doce.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Francisco Javier Crespo Sánchez y don Daniel Crespo Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—11.131.

RIVEIRA

Edicto

Doña Eva Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1994, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra «Promociones y Construcciones Emilio Tizón, Sociedad Limitada», don Emilio Tizón Paredes y doña María del Carmen Rey Coteló, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 12.—Local en la planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 380 metros cuadrados; y linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, la calle Monumento; derecha, entrando, de don José Fernández Paris y de don Manuel y don Antonio Pérez Atanes; izquierda, de doña Josefa Piñeiro Martínez y de don Francisco Álvarez Sampedro, y espalda, finca de don Emilio Tizón Paredes. Linda también por el frente, derecha e izquierda, con los dos portales del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 21,40 por 100. Forma parte de un edificio en construcción, hoy finalizada, sito en la calle Monumento, sin número, de esta ciudad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 727, libro 180, folio 6, finca número 14.898, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza do Concello, bajos, del Ayuntamiento, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 57.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Notifíquese esta resolución a los deudores, y para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, sirva el edicto de notificación en forma.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Eva Doval Lorente.—La Secretaria.—11.169.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número número 2 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994-A, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pascual Aguade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Chalet unifamiliar compuesto de planta baja y primer piso. La planta baja tiene una superficie de 180 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, seis habitaciones y baño; y la planta alta de igual superficie tiene en su distribución, una sola habitación. Se halla construido sobre una porción de terreno, situado en el término de Sant Cugat del Vallés, que mide 429 metros 92 decímetros cuadrados, equivalente a 11.379,12 palmos. Linda, por su frente, este, en línea de 28,95 metros, con avenida

de los Tilos; derecha entrando, norte, en línea quebrada compuesta por dos rectas de 8,16 y 6,83 metros; y por la izquierda, sur, en línea de 17,32 metros, con resto de finca de que se segregó de don Enrique Badia Gálvez; y fondo oeste, en línea de 24,32 metros con torrente, llamado de Saladrigas. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 1.123, libro 559 de Sant Cugat del Vallés, folio 167, finca 10.926-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Terrasa número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubi, plaza Pere Esmedia, número 15, el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.725.712 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—11.133.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 301/1994, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Juan Martín Roig y don Ignacio Martín Roig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa compuesta de bajos y piso, sita en Castellbisbal, calle José Antonio, número 1; ocupa una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con dicha calle; por su derecha entrando, norte, con casa y patio de don Juan Comellas; por la izquierda, mediodía, con la Caja de Ahorros de Terrassa; y por su espalda, poniente, con los señores Puig y Puig, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.017, libro 107 de Castellbisbal, folio 128, finca número 2.002-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubi, calle Pere Esmendia, número 15, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.041.739 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—11.207.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, en los autos de adopción, número 636/1993, promovidos por don José María Boixadera Sala y doña María Teresa Pont Jofresa, por el presente se cita a doña Ana María Manzano Larralde, en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a fin de que preste su conformidad o no a la adopción de su hijo menor de edad, don Manuel Iglesias Manzano, por don José María Boixadera Sala y doña María Teresa Pont Jofresa.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a doña Ana María Manzano Larralde, se libra y firma el presente en Sabadell a 2 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—10.833-58.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 462/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón María Alsina García y doña Concepción Ríos Morales, en reclamación de la suma de 1.375.493 de principal, y otras 600.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1995, para la segunda, el próximo día 18 de mayo de 1995, y para la tercera, el próximo día 15 de junio de 1995, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 23 en planta primera, puerta tercera, letra E, escalera E-2 del edificio sito en esta ciudad con frente a la carretera de Barcelona, números 661-675, ocupa la superficie útil de 74 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.215, libro 85-3.ª, folio 70, finca número 4.937.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—11.293-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 123/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Creaciones Corsini», números 11-13, don Miguel Chinchilla Sánchez y don Miguel Timón Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Chinchilla Sánchez:

Vivienda. Urbana, piso 5.º derecha-izquierda en la planta quinta, séptima de construcción, de la casa

número 20 de la calle Hilados, torre doce, en término de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.132, libro 510, folio 139, finca número 38.013-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Gran Vía, números 33-37, 2.ª planta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 14.655.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halle libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado propietario de la vivienda, don Miguel Chinchilla Sánchez, ya que el mismo se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—10.917-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Lualma, Sociedad Anónima» y «Rafest, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en esta cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda, en la planta primera del edificio, sito en Santa Marta de Tormes, en la calle La Juliana, con cinco portales de entrada, tres de ellos en la calle Juliana, conocidos como 1, 2 y 5, y otros dos en la calle pública sin nombre, conocidos como 3 y 4. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 4, señalada con la letra A. Mide 74 metros 68 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 2.872, libro 99, folio 52, finca 6.527.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las demandadas de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—10.961-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 629/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Soatres, Sociedad Anónima», en

que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que para cada una de ellas se especificarán a continuación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 53, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 106, finca número 1.736, inscripción primera.

2. Parcela de terreno señalada con el número 54, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.954, libro 28, folio 109, finca número 1.737, inscripción primera.

3. Parcela de terreno señalada con el número 55, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 112, finca número 1.738, inscripción primera.

4. Parcela de terreno señalada con el número 56, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 115, finca número 1.739, inscripción primera.

5. Parcela de terreno señalada con el número 57, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 118, finca número 1.740, inscripción primera.

6. Parcela de terreno señalada con el número 58, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 121, finca número 1.741, inscripción primera.

7. Parcela de terreno señalada con el número 59, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 124, finca número 1.742, inscripción primera.

8. Parcela de terreno señalada con el número 60, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 127, finca número 1.743, inscripción primera.

9. Parcela de terreno señalada con el número 61, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.934, libro 28, folio 130, finca número 1.744, inscripción primera.

10. Parcela de terreno señalada con el número 62, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 133, finca número 1.745, inscripción primera.

11. Parcela de terreno señalada con el número 66, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 145, finca número 1.749, inscripción primera.

12. Parcela de terreno señalada con el número 67, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 148, finca número 1.750, inscripción primera.

13. Parcela de terreno señalada con el número 68, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 151, finca número 1.751, inscripción primera.

14. Parcela de terreno señalada con el número 69, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 154, finca número 1.752, inscripción primera.

15. Parcela de terreno señalada con el número 70, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 157, finca número 1.753, inscripción primera.

16. Parcela de terreno señalada con el número 71, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 160, finca número 1.754, inscripción primera.

17. Parcela de terreno señalada con el número 72, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 163, finca número 1.755, inscripción primera.

18. Parcela de terreno señalada con el número 73, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 166, finca número 1.756, inscripción primera.

19. Parcela de terreno señalada con el número 74, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 169, finca número 1.757, inscripción primera.

20. Parcela de terreno señalada con el número 75, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 172, finca número 1.758, inscripción primera.

21. Parcela de terreno señalada con el número 76, sita en la zona P-3; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Tasada en 3.420.060 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al tomo 2.946, libro 28, folio 175, finca número 1.759, inscripción primera.

Sirva, en su caso, la publicación de este edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de que la misma no fuera hallada en los lugares, respecto a los señalamientos efectuados y demás condiciones que constan en el presente.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.942.

SAMA DE LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sama de Langreo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1992, promovidos por el Banco Hérreo, representado por la Procuradora señora Palacios contra don Eladio Romero Sánchez, doña María Teresa Alonso García y «Milena, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días hábiles los siguientes bienes:

1. Vehículo Opel-Record, matrícula O-0996-AH, valorado en 250.000 pesetas.

2. Vehículo Opel-Gme, matrícula 0-5652-AX, valorado en 300.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la calle General Elorza, La Pomar (Langreo) de 93,46 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Laviana, finca 59.258, libro 665. Valorado en 6.055.560 pesetas.

4. Local comercial sito en la calle General Elorza, La Pomar (Langreo) de 238,05 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Laviana, finca 59.260, libro 665. Valorado en 15.726.807 pesetas.

5. Local comercial sito en la calle Alfonso Argüelles, La Pomar (Langreo), de 30,76 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Laviana, finca 59.262, libro 665. Valorado en 2.070.640 pesetas.

6. Vivienda sita en la calle Alfonso Argüelles, sin número, piso tercero A, de La Pomar (Langreo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, finca 59.276, libro 665. Valorada en 5.527.285 pesetas.

7. Vivienda sita en la calle Alcalde Cienfuegos, número 13, piso primero C, de La Felguera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, finca 53.396, libro 601. Valorada en 8.320.304 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor de cada una de las fincas y vehículos.

La subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en Langreo, calle Dorado, sin número, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se debe consignar en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de consignación.

Cuarta.—Que se reservará a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, lo admitan y hayan cubier-

to el tipo legal, a los efectos previstos en el artículo 1.500.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, si se trata de inmuebles, éstos se sacan a pública subasta sin suplicar previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate se reducirá en el 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1995, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en las condiciones antes expuestas, con la única diferencia apuntada para el tipo, siendo el lugar de celebración en todo caso las dependencias de este Juzgado.

Dado en Sama de Langreo a 24 de enero de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—10.784.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1994, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Amelia Zamorano Hernández, en reclamación de 11.665.457 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se ocasionen, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la referida demandada y que al final de este edicto se identifica.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 11.708.225 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 25 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al referido precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de San Clemente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Un solar edificable, radicado en las afueras del casco urbano de San Clemente, en el paraje conocido por El Cerro, y según el catastro de urbana, en calle Circunvalación, número 41. Ocupa una superficie de 1.190 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, finca de doña Remedios Zamorano Martínez; sur, la de don Pelayo Estesos Pinedo; y oeste, con la calle de Circunvalación, que lo separa de otra finca de don Joaquín Melgarejo Martínez del Peral. Junto al lindero este del solar se encuentran las siguientes edificaciones: a) Una nave, destinada a almacén agrícola, con una superficie de 170 metros cuadrados; y b) Porches para albergue de maquinaria agrícola, con superficie de 120 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar está encementada y cercada con pared de mampostería. El acceso a la finca se realiza mediante unas portadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 712, libro 146, folio 219, finca número 20.004, inscripciones primera y segunda.

Dado en San Clemente a 28 de enero de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—10.964.3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 326/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Romero Anelo y doña Manuela Rodríguez Barrajón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 15.080.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depo-

sitar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 17 de mayo, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 14 de junio, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad de San Fernando, calle San Bruno, número 23, con frente al oeste, que lo es dicha calle; lindante: Por su derecha entrando, o sur, con huerta señalada con el número 25 moderno de la misma calle de San Bruno; izquierda o norte, con la casa número 21 moderno de la expresada calle; y por el fondo o este, con la casa número 28 de la calle Lope de Vega. Mide 6 metros 966 milímetros de frente por 22 metros 572 milímetros de profundidad, o sea, 1 área 157 metros 23 decímetros cuadrados. Libro 625, folio 75, finca número 2.327, inscripción primera.

Dado en San Fernando a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—10.914.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Teresa Casado Cadarso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 88/1992, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Area de Servei Santa Ceclina, Sociedad Anónima», don José Balliu García, doña Carmen Falgueras Ribas y don José Balliu Falgueras, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán y que han sido jurisprudenciados en la cantidad de: Finca número 4.267 en 33.371.800 pesetas; finca número 325 en 21.500.000 pesetas; finca número 387 en 122.621.400 pesetas; finca número 1.675 en 100.600.000 pesetas; finca número 4.908 en 37.855.200 pesetas, y la finca número 4.816 en 229.967.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación de finca número 4.267 en 33.371.800 pesetas; finca número 325 en 21.500.000 pesetas; finca número 387 en 122.621.400 pesetas; finca número 1.675 en 100.600.000 pesetas; finca número 4.908 en 37.855.200 pesetas, y finca número 4.816 en 229.967.800 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal 5.750, cuenta número 1698/17/88/92, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

A don José Baliu Falgueras:

Porción de terreno, sito en el término de Caldes de Malavella, de superficie 676,68 metros cuadrados, parcelas 11 y 12 del polígono número 6 de la urbanización La Granja II, en donde se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de sótanos de superficie útil 110,97 metros cuadrados, de los cuales el garaje ocupa 47 metros cuadrados, la planta baja de superficie útil 157,62 metros cuadrados, y la planta altillo de superficie útil 26,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.157, libro 94 de Caldes, folio 129, finca número 4.267.

A don José Balliu García:

Casa de bajos y piso con un pequeño huerto, sito en Caldes de Malavella, en la calle Sant Antoni, número 3, de superficie 200 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados, corresponden al huerto. Linda al este, con don Pedro Viader; al oeste, con don Rafael Verdager, y norte, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 379, libro 16 de Caldes, folio 170, finca número 325.

A don José Galliu García y doña Carmen Falgueras Ribas:

Manso denominado Manso Cabañils, sito en Santa Ceclina, término municipal de Caldes de Malavella, de superficie después de unas segregaciones 408.738 metros cuadrados. Parte son tierra cultiva y parte bosque alcornocal, linda al norte, con tierra del Manso Sabater de Llagostera y con don José Adroher de Santa Ceclina y a poniente, con el mismo Manso Sabater, con el Manso Caldes y con don Tomás Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 476, libro 19 de Caldes, folio 211, finca número 387.

Edificio industrial. En término de Caldes de Malavella, en lavinguda Sant Maurici, sin número, compuesta de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, de superficie construida 185 metros cuadrados, y planta baja de superficie total construida 2.080 metros cuadrados. El total del solar mide 1.000 metros cuadrados. Linda al frente, con lavinguda San Maurici; derecha entrando, con porción segregada; izquierda, con finca de doña María Antonia Vilahur Pedrals, y al fondo, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.432, libro 51 de Caldes, folio 240, finca número 1.675.

Urbana.—Casa aislada rodeada de terreno propio, situada en término municipal de Caldes de Malavella, en lavinguda Sant Maurici, sin número, consistente en una vivienda unifamiliar, desarrollada en tres plantas. La planta semisótano consta de garaje y diversas dependencias destinadas a servicios complementarios de la vivienda sita en la planta baja. La planta baja consta de sendas escaleras de acceso, una terraza y diversas dependencias que en su conjunto constituyen las propias de una vivienda moderna, ocupando una superficie construida de 188,88 metros cuadrados, más 44,17 metros cuadrados de los porches. Y la planta altillo consta de una escalera de acceso interior, dos habitaciones y dos baños ocupando una superficie construida de 59,60 metros cuadrados, y globalmente, entre las tres plantas, ocupa una superficie total construida de 461,54 metros cuadrados. Linda frente, con lavinguda San Maurici, y fondo, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma al tomo 2.296, libro 107 de Caldes, folio 26, finca número 4.908.

«Area de Servei Santa Ceclina, Sociedad Anónima»:

Pieza de tierra, procedente del Manso Cabañils, sita en Santa Ceclina, término de Caldes de Malavella, de superficie 3 hectáreas 32 áreas 26 centiáreas. Esta finca está atravesada por la carretera C-253, de Santa Coloma de Farners a Llagostera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma al tomo 2.259, libro 104 de Caldes, folio 199, finca número 4.816.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Maria Teresa Casado-Cadarso.—11.104.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Jorge de la Torre Pinilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 4.—Vivienda, puerta 2, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 35, de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 55 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, patio posterior del edificio; sur, vivienda puerta 1, de la misma planta, patio interior de luces y caja de escalera por donde tiene su entrada; este, solar de doña Sabina Comas y don Marcelino y doña María Asunción Gordi Comas, y oeste, solar número 20 del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó. Tiene una cuota del 11,00 por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, hoy número 9, de Barcelona, al tomo 1.867, libro 482, folio 227, finca número 33.810, inscripción primera. Actualmente es la finca número 5.911 del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, paseo Alameda, números 21-23, el día 3 de abril, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.860.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.226.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Francisco Reyes Ortiz y doña Encarnación Muñoz Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, número 18 bajos, teniendo lugar la primera subasta el 25 de abril de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de mayo de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9, vivienda puerta 4, en la planta primera, señalada en la casa con el número 41 de la avenida Francesc Macià, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor con galería, aseo y cocina con lavadero, con una superficie útil de 63 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano y vivienda puerta 1 de la planta; por la derecha entrando, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3 de la planta; por el fondo, con avenida Francesc Macià; y por la izquierda, con la casa de don Magin Torres Batet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 966 del archivo, libro 804 de Santa Coloma de Gramanet, folio 37, finca número 14.486, inscripción octava.

La finca ha sido tasada en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar Alonso Castells.—11.233-16.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 434/1993, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Boabdil, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

Primera subasta, el día 21 de abril de 1995, y por el tipo de tasación: 7.360.000 pesetas para la finca número 11.368; 5.080.000 pesetas para la finca número 11.370; y 5.840.000 pesetas para la finca número 11.371.

Segunda subasta, el día 19 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con

lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los sufre, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133.ª, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1.872 de creación del Banco Hipotecario).

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 7 sito en planta baja del edificio en calle Santa Fe de Bogotá, haciendo esquina con la calle de nueva apertura, en Santa Fe (Granada). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.315, libro 194, folio 132, finca número 11.368.

2. Local comercial número 8, del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.315, libro 194, folio 136, finca número 11.370.

3. Local comercial número 9, del edificio descrito. Inscrito al tomo 1.315, libro 194, folio 138, finca número 11.371.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, mediante su inserción en los lugares de costumbre, expido el presente en Santa Fe a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—11.151.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1993, instado por la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Inmobiliaria La Rosa, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola, con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego en pago de las Cinco, sitio del Enterramiento, término de Chauchina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 72, tomo 1.307, libro 96, finca número 6.231.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

2. Pedazo de tierra de riego en el pago Ramal de Enmedio, término de Cullar Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 136, tomo 1.305, libro 47, finca número 2.731.

Tipo de tasación: 6.000.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en ignorado paradero y a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Santa Fe a 7 de febrero de 1995.—La Juez titular, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria judicial.—10.751.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Rocha Borrega, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias procedimiento abreviado 125/1990, en relación a un posible delito de apropiación indebida.

Y siendo desconocidos los herederos del fallecido y querellante en la presente causa, don Felipe Irzabal e Ipinza, por el presente se cita a los mismos a fin de que en el plazo de treinta días se personen en la presente causa para continuar la acción.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1995.—El Secretario en funciones, Julián Rocha Borrega.—11.036-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 7 bajo el número 125/1993-B, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Construccions Baix, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar primera, sita en el término de Cervelló, con frente a la calle Can Rafael, compuesta de planta garaje, en la que se encuentra el garaje y la escalera que comunica con la planta baja, con una superficie construida de 31 metros 18 decímetros cuadrados; planta baja en la que se sitúa el recibidor, el comedor desde el cual se accede a una terraza, el estar por el que se accede a un porche, la cocina, un aseo, un paso y la escalera que comunica con la planta superior, con una superficie construida de 76 metros 47 decímetros cuadrados; planta piso en la que encuentran tres dormitorios dobles, un baño y un dormitorio doble principal con un baño completo incorporado, con una superficie construida de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle Can Rafael, con dicha calle; por la derecha entrando, con porción adquirida por don Juan Nolla; izquierda, con vivienda unifamiliar segunda; y fondo, con parcela número 95. Se le asigna un coeficiente del 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.298, libro 108 de Cervelló, folio 5, finca número 6.587, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 23.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, pácto IX, letra a), y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0125/93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a la demandada, por si es su interés el liberar su bien antes del remate, sirva de notificación en forma este edicto.

Novena.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 29 de mayo, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de tercera subasta, se señala

el próximo día 10 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de enero de 1995.—La Secretaria.—11.230.

SANTIAGO

Edicto

Acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 276/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, a instancia de doña Olga Noya Vilouta, sobre declaración de fallecimiento del tío de la solicitante, don José Vilouta Bustelo, nacido en Santiago el día 6 de noviembre de 1899, el cual en el año 1916 marchó a Montevideo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el objeto de dar a conocer la existencia del expediente y de que puedan formularse, si es el caso, alegaciones.

Dado en Santiago a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—11.248-3.

1.ª 28-2-1995.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en el expediente promovido por la Procuradora señora Díaz Navarro, en nombre y representación de don Gregorio Lorenzo Centeno, dedicado al comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas y al por menor juguetes y artículos de deporte, con establecimiento abierto en esta ciudad en calle Marqués de Pickman, número 51, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en la fecha de hoy se ha declarado a don Gregorio Lorenzo Centeno en estado legal de suspensión de pagos, coceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en 218.300.465 pesetas, y asimismo se ha acordado convocar y citar los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copia o notas que estimen oportunas.

El presente edicto servirá de citación en forma a los acreedores en caso de no verificarse personalmente.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Sevilla a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—11.250-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que se expide el presente como rectificación y ampliación de nuestro anterior edicto de fecha 9 de enero de 1995, expedido en los autos

de juicio ejecutivo número 93/1992-2, a instancias de la Caja Rural de Sevilla, contra don Anibal Dos Anjos Venancio y Cooperativa de Productores del Campo de San José de la Rinconada, en los que se había padecido error en la descripción de la finca, que es la siguiente:

Finca número 67.841, parcela de terreno que fue de la finca de olivar o tierra nombrada Vista Hermosa de los Valdios o Valdezorra, al sitio de Los Espartales, con una superficie de 1.368 metros cuadrados, constituida por el resto de la segregación de la finca número 9.748, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 863, folio 7, libro 159.

El tipo de tasación por el que sale a subasta la finca es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—11.311.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 864/1991-2-A, a instancias de «Elders Teca Financiera Rural, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Julián Borja Ibáñez y don Sebastián Borja Ibáñez, vecinos de Villafraque del Guadalquivir (Sevilla), se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.000.000 la primera de las fincas y de 9.000.000 de pesetas la segunda de las fincas al final relacionadas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 4.037, clave 6.013, oficina urb. Zeus, cuando menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de junio de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana de 71,50 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.031, libro 82, de la Puebla del Río, al folio 68, finca número 4.073, sita en Villafranco del Guadalquivir, de la avenida Rafael Beca, sin número, planta primera, puerta cuarta, del término de la Puebla del Río (Sevilla), valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana de 61,50 metros cuadrados de superficie, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y terraza y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.031, libro 82, de la Puebla del Río, folio 59, de la finca número 4.075 triplicado, sita en Villafranco del Guadalquivir, de la avenida Rafael Beca, sin número, en planta segunda de la casa B del término municipal de la Puebla del Río, Sevilla. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—10.933-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de fecha 17 de enero actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Manuel Hernández Valle, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle Almirantazgo, número 5, dedicada a la actividad de hostelería, registrado en este Juzgado de su cargo, con el número 90/1994-3.ª, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por sus acreedores en Junta General celebrada con fecha 19 de diciembre de 1994, mandándose a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, señalados en la Ley de 26 de julio de 1992, y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» en el diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Sevilla a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—11.278-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 928/1993, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra doña Laura M. Mancera Rivera, con domicilio en C. R. Los Milanos, casa 34, Sevilla; don José Mancera Clavería, con domicilio en C. R. Los Milanos, casa 34, Sevilla, y doña María Dolores Rivera Suárez, con domicilio en C. R. Los Milanos, casa 34, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 18 de abril.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 19 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 20 de junio, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180928/93, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.050, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 218, tomo 1.661, libro 258. Vivienda unifamiliar señalada con el número 34, con su fachada orientada al norte, a la calle 1-I. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—11.318.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/1992-5.ª, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Luis Pérez Galisteo, doña Dolores Rey Niebla y contra la entidad mercantil «Ecisol, Sociedad Anónima», se amplía el edicto de fecha 13 de enero de 1995, publicado con fecha 30 del mismo mes en dicho Boletín, bajo el número 25, en el sentido de indicar que los autos de que dimana el mismo son los sustanciados en este Juzgado bajo el número 1.071/1992-5.ª

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—La Secretaria.—11.251.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina (Toledo) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 349/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don José Luis Gómez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 20 de abril de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 23 de mayo de 1995, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 23 de junio de 1995, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas de su mañana.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta sin suyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado Torrehierro, señalada con el número 413, letra H, ocupa una superficie de 428 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente, sobre cuya finca, se ha declarado en construcción la siguiente:

1. Nave industrial, de una sola planta a dos aguas, que ocupa una superficie de unos 313 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección primera, al tomo 1.675, libro 712, folio 109, finca número 43.367.

Valor del tipo para la subasta de 32.630.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—11.309.

TARAZONA

Edicto

Don José Ignacio Baranguá Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1994, promovidos por los sucesores de «Fernando Calavia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra «Cuarla, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de treinta días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. El derecho de traspaso del disco-bar PKB 2, sito en la avenida de la Paz, número 3, de Tarazona.

2. Equipo de música existente en PKB 2, que consta de: Un equalizador BSS FCS 960. Una etapa de potencia master, modelo AD-600. Compact-disc Brigmgon, modelo BCD-210. Equalizador Sontec, modelo SEQU-700. Pletina Teac, modelo W-580-R. Video Sanyo VHS 8700-SP. Dos vídeos Goldeone, modelo 19.88. Etapa de luces Cremesa, modelo DP-2000016. Dos giradiscos Tecnis. Mesa de mezclas JB profesional. Cuatro televisores en color 14 pulgadas Radiola. Dos televisores en color de 21 pulgadas Radiola. Tres botelleros de tres puertas Comersa. Una máquina para fabricar hielo ITU Pulsar 65. Dos baffles Master, modelo M-250. Dos baffles Nexo Paris.

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta el día 19 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación en que han sido valorados, de:

El derecho de traspaso del disco-bar PKB 2, sito en la avenida de la Paz, número 3, de Tarazona. Valor: 5.850.000 pesetas.

Equipo de música que consta de las siguientes partes: Un equalizador BSS FCS 960. Una etapa de potencia Master, modelo AD-600. Compact-disc Brigmgon, modelo BCD-210. Equalizador Sontec, modelo SEQU-700. Pletina Teac, modelo W-580-R. Video Sanyo VHS 8700-SP. Dos vídeos Goldeone, modelo 19.88. Etapa de luces Cremesa, modelo DP-2000016. Dos giradiscos Tecnis. Mesa de mezclas JB profesional. Cuatro televisores en color 14 pulgadas Radiola. Dos televisores en color de 21 pulgadas Radiola. Valor total: 220.000 pesetas.

Tres botelleros de tres puertas Comersa. Valor: 75.000 pesetas.

Una máquina para fabricar hielo ITU Pulsar 65. Valor: 100.000 pesetas.

Dos baffles Master, modelo M-250. Valor: 100.000 pesetas.

Dos baffles Nexo Paris. Valor: 80.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 19 de mayo, a las once

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 26 de enero de 1995.—El Juez, José Ignacio Baranguá Velaz.—El Secretario.—11.069.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdívieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Terrasa,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, al número 361/1993, se siguen autos de ejecución-letas de cambio, promovidos por don Carlos Barba Masague, contra don José Ortuño López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las once horas, el bien embargado a don José Ortuño López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de mayo, a las once horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de junio, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrasa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta de nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrasa, número 0867000017036193, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios con certificación registral, se hallan en Secretaría en su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin destinarse a su extinción la oferta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en esta ciudad, con frente a la calle Pintor Borrassa, número 142; compuesta de planta sótano y planta baja en las que existe

un garaje y trasteros, con una superficie construida de 264 metros 48 decímetros cuadrados y planta piso destinada a vivienda, de varias habitaciones y servicios, de superficie construida de 132 metros 62 decímetros cuadrados y en la que existen terrazas y tenderos, de 62 metros 66 decímetros cuadrados de superficie. Edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 178 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 2.093, libro 991, sección segunda, folio 156 de la finca número 63.614. Valoración: 16.361.348 pesetas.

Dado en Terrasa a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdívieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Murillo.—11.196.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrasa y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad Marín Orte contra don Antonio García Abad y doña Isidora Gómez Bohorquez, en reclamación de la suma de 15.436.883 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 5.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, celebrándose por lote separado, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1995, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 19 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 19 de julio de 1995, todos ellos a las once y cuarto horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en esta ciudad de Terrasa, con frente a la calle Sil, sin número todavía, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, equivalentes a 2.779 palmos 10 decimos de palmo también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, número 1, al tomo 1.990, libro 888, sección segunda, folio 79, de la finca 52.998.

Precio de avalúo: 10.561.320 pesetas.

Dado en Terrasa a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—11.205.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrasa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1994, a instancia de la entidad «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Ginés Pino Bueno y doña Juana María Albareda Casals, en reclamación de la suma de 3.680.645 pesetas de principal e intereses, y 555.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1995; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 19 de junio de 1995; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda en la planta primera, puerta 1, de la casa sita en esta ciudad, calle Doctor Pearson, números 83 al 87, a la que se accede por el portal o escalera situado en dicha calle; con una superficie edificada de 120 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.107 del archivo, libro 619 de Terrassa, sección primera, folio 8, finca número 16.434-N, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 16.965.126 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—11.115.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/1994, instado por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra «Fega, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 2 de mayo de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar (con edificación en construcción), en casco de Toro (Zamora), señalado con los números 1, 3, 5 y 7, de la calle de Santa Catalina de Roncesvalles, de una extensión superficial de 753 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con finca de los hermanos Cedenato Delgado; por la izquierda, con la finca de los hermanos De Luis Curto, y por el fondo, con la finca de don Anselmo de Castro, teatro Carlos Latorre, finca de los herederos de Benita Calvo y con finca de los hermanos Cuadrado Cerrato.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.807, libro 448, folios

134 y 135-A, finca número 51.444, inscripciones segunda y tercera.

Se valora para subasta en 173.200.000 pesetas (139.200.000 y 34.000.000 pesetas la primera y segunda hipoteca respectivamente).

Dado en Toro a 30 de enero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—10.827.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 838/1993 a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Francisco de Rosas Bueno contra «Residencial Gamonal 1, Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1995, a las catorce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda-apartamento número 1, en planta primera alta, del edificio número 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en término de Benalmádena. Se compone de hall, cocina, lavadero, salón-comedor, baño-aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 66,58 metros cuadrados más 25,76 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 177, finca número 22.002, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 4.800.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al 18 por 100 anual ascendentes a la cantidad de 3.528.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: Dicha finca se tasó a estos efectos en el total de que responde, es decir: 11.428.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—10.899-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Micaela Fernández Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 84.000.000 de pesetas para la primera finca y 10.800.000 pesetas para la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Finca urbana: Casa señalada con el número 4 de la calle Bajondillo, de Torremolinos. Inscripción al tomo 733, libro 639, folio 216, finca número 8.899-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

2. Finca urbana: Bloque IV del conjunto de viviendas situadas en Huerta de San Antonio, en el partido del Calvario, de Torremolinos. Inscrita al tomo 755, folio 101, finca número 3.098, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—10.969-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 36/1990 a instancia de

don Miguel Rodríguez Rojas, representado por el Procurador don Agustín Moreno Kustner contra don Antonio García Román y don Eduardo Ariza Martín, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de abril, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar de la calle San Pedro de Nerja (Málaga). Inscrita al folio 183, libro 111 de Nerja, finca 13.548, inscripción segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Torrox. Propiedad de don Eduardo Ariza Martín y su esposa doña Mercedes Ruiz Jiménez. Bien tasado en 9.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio en Nerja (Málaga), calle Alemania, número 51. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 13, libro 115 de Nerja, finca 13.708, inscripción primera. Propiedad de don Antonio García Román y su esposa doña Concepción Platero Hidalgo. Bien tasado en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Alemania, número 51 de Nerja (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 14, libro 115 de Nerja, finca número 13.710, inscripción primera. Propiedad de don Antonio García Román y su esposa María Concepción Platero Hidalgo. Bien tasado en 2.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la vivienda sita en planta segunda, edificio en Nerja (Málaga), calle Alemania número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 15, libro 115 de Nerja, finca 13.712, inscripción primera. Propiedad de don Antonio García Román y su esposa María Concepción Platero Hidalgo. Bien tasado en 2.500.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide y firma el presente en Torrox a 18 de enero de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—11.156.

TRUJILLO

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 74/1992, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa frente a don Juan Félix Cañamero Loro, representado por el Procurador señor Gil G.ª de Guadiana, sobre reclamación de 18.690.297 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas calculadas inicialmente para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Rústica. Tereno procedente de las antiguas Dehesa de Tesorillo y Ventoso, que se denomina Tesorillo de Cañamero, en término de Don Benito, con una extensión superficial de 18 hectáreas, que linda: Al norte con hermanos Cañamero Sosa; al sur, con la viuda de Sorances; y este, con desagüe XXII-3 e IRIDA (SEREA); y oeste, con camino de servicio y acequia A-XXI-L-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.217, libro 511, folio 238, finca 31.914, inscripción segunda.

Valoración pericial: 21.412.440 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

Primera subasta: El día 4 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 1 de junio, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por dos tercios de su avalúo.

Tercera subasta: El día 29 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El bien sale a subasta a instancias del ejecutante sin haberse suplido previamente el título de propiedad.

Dado en Trujillo a 16 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—11.129.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 244/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Amigot y doña María Teresa del Barrio Jordán, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.663.024 pesetas de principal, más intereses correspondientes y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 17 de abril de 1995 y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 17 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1995, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

2. Vivienda unifamiliar, de forma irregular, situada en paseo de las Escuelas, señalada con el número 1. Consta de planta baja, primera y segunda. Ocupa una superficie en planta solar totalmente edificada de 62 metros 92 decímetros cuadrados. La planta baja está integrada por un almacén o ajeno agrícola. La planta primera se compone de varias habitaciones y servicios que integran la vivienda, y la planta segunda o superior, está integrada por las restantes habitaciones que completan la vivienda. La vivienda de tipo A, tiene una superficie construida en total de 141 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, oeste, paseo de las Escuelas; derecha, entrando, o sur, vivienda número 2 del mismo paseo y vivienda número 5 de la calle particular; izquierda o norte, calle de las Escuelas y fondo o este, calle particular. Inscrita al tomo 2.376, folio 15, finca 5.971. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—10.826.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 27 de abril, 29 de mayo y 27 de junio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 127/1994-2, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pensos Celaya, Sociedad Limitada», don José L. Celaya Miranda, doña Concepción Fuentes Lizaldre, don Miguel A. Celaya Miranda, doña Begoña Orta Sanz, don José María Celaya Baquero y doña Luisa Miranda Rodrigo, sobre reclamación de 36.430.928 pesetas de principal, más 18.500.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas opra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta número 3181 000017012794, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Solar y nave sitos en Fontellas (Navarra), calle Sol, número 23; de 12.677 metros cuadrados (según catastro municipal), con dos naves, una de 1.950 metros cuadrados y otra de 1.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.456, folio 27, finca número 1.389. Haciendo constar que se está ejercitando la acción hipotecaria.

Puede ascender a la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—10.773.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 36/1994, a instancia del «Banco de Santander,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 167.107.451 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 167.107.451 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; y en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 15 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de la Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la entidad demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Máquinas industriales propiedad de la entidad demandada «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima», que se encuentran instaladas en una fábrica igualmente de su propiedad, y que están destinadas directamente a la explotación de una industria de aceites, situada en Valdepeñas, en la calle Francisco Morales, número 35.

En fábrica de aceites (Almazara):

Báscula-puente de 40 TN Montaña, modelo E, serie número E-248.

Fábrica completa de extracción de aceites de oliva, de la marca Palacín, modelo Continuo serie P, número 156, compuesta de los siguientes elementos fundamentales:

Tolva gigante en el subsuelo para la descarga de camiones.

Dos cintas de banda, transportadoras de aceituna con motores acoplados de 10 CV, marca AEG, cada una, número de serie 141421.

Tolva vibratoria con motor de 2 CV AEG, número 203341.

Máquina limpiadora de barros y hojas, con vibradores y chorro de agua, cinta intermedia transportadora, aspirador y deschinador, con motores acoplados de 2 CV AEG, número 387106, otro de 5 CV AEG, número 128674 y otro de 3 CV AEG, número 342865.

Molino de mortillos para trituración de la aceituna, con cintas transportadoras acopladas y motores de 2 CV AEG, número 135231, y otro de 25 CV, número 17623.

Dos termo-batidoras de masa, con calefacción por vapor, y motores acoplados de 15 CV AEG, número 654382 y otro de 10 CV AEG, número 7784.

Centrífuga especial horizontal Decanter, en acero inoxidable especial, con motor de 35 CV AEG, número 37712 y rosca sinfin de salida masa.

Dos centrifugas De Laval verticales, para separación de caldos, en acero inoxidable y motores de 10 CV AEG cada una, números 55622 y 55763.

Dos moto-bombas de tornillo helicoidal, con motores de 2 CV cada una, marca AEG, números 9654 y 23784.

En fábrica extractora de aceites por disolvente:

Fábrica extractora completa de la marca Mochisa, modelo discontinuo, serie M, número 366 (compuesta de los siguientes elementos fundamentales):

Seis autoclaves (extractores) de 6.000 kilogramos de capacidad cada uno.

Seis tolvas de 6.000 kilogramos cada una de recepción de orujos grasos.

Conjunto de petacas en acero inoxidable y hace tubulares, para la condensación de gases, por chorro continuo de agua.

Dos molinos de martillos con motores de 10 CV AEG, números 11410 y 11411.

Horno para el secado de orujos.

Secadero-rotativo de 12 metros de largo y 1,5 metros de diámetro, con motor de 25 CV AEG, provisto de ciclones de humos y extractor, con motores de 10 y 2 CV respectivamente, AEG, números 67741 y 38967.

Dos columnas recuperadoras de disolvente en hierro fundido y motores de 2 CV AEG cada una, números 68810 y 68809.

Dos aparatos destiladores de 5.000 kilogramos cada uno, con serpentines de vapor directo e indirecto.

Cuatro depósitos de hierro y 15.000 kilogramos de capacidad para contener disolvente caliente.

Columna completa de enfriamiento de agua, con ventilador de 1,5 metros de diámetro y motor de 2 CV AEG, número 14411.

En la refinería de aceites:

Refinería de aceites vegetales completa, de la marca Hoffmann, modelo D, número de serie 505, compuesta fundamentalmente de los siguientes elementos:

Dos depósitos metálicos cuadrados de 17.000 kilogramos de capacidad cada uno.

Batería de depósitos en acero inoxidable y de 3.000 kilogramos de capacidad cada uno, cuatro en total de igual capacidad, dosificadores de sosa, sal y ácido.

Dos aparatos neutralizadores de 8.000 kilogramos cada uno y motores de 2 CV AEG, números 222256 y 45634.

Tres aparatos lavadores de 10.000 kilogramos de capacidad cada uno, con serpentines para vapor de agua y motores de 2 CV AEG, números 78856, 56746 y 456322.

Una centrífuga De Laval, modelo GFPX-409, número 5342 para 5.000 kilogramos/hora de aceite a centrifugar.

Dos apartados decoloradores de 10.000 kilogramos cada uno, con serpentines interiores y agitación

por vapor, cámaras calefactoras y demás elementos, todo en acero inoxidable.

Un aparato desodorizador en acero inoxidable y 10.000 kilogramos de capacidad con sus columnas de recuperación de ácidos grasos, agitación interior, difusores, y sistema de vacío por eyectores de vapor, con motor de 3 CV AEG, número 32314.

Sistema interno completo de vacío para las demás fases de refinación, de la marca Hofmann, modelo V, número 2453 con eyectores de vapor y columnas de agua.

Ocho depósitos cilíndricos metálicos de 10.000 kilogramos cada uno, para decantación de pastas, con sus accesorios de vapor.

Dos filtros-prensas en hierro fundido y veinticinco cámaras para filtraje de los aceites decolorados por gravedad.

Equipo completo Dawter de aceite mineral, para la producción de altas temperaturas, con su horno de combustión acoplado.

Cámara completa con siete depósitos petaca de hierro, de 3.750 kilogramos cada uno, y su equipo de frío con motor de 10 CV, AEG, número 32221.

Equipo de enfriamiento de margarinas con depósito de 10.000 litros y serpentines de cobre, agitación y control, con motor de 10 CV, AEG, número 2216 Infrisa.

Equipo de obtención de pastas-oleinas en acero inoxidable y 5.000 kilogramos de capacidad, con difusores por aire de ácido sulfúrico.

Bombas especiales helicoidales, grifería válvulas, tuberías, todo en acero inoxidable y motores de 2 CV, AEG.

En las calderas (generadores de vapor):

Dos calderas gemelas de la marca Sadeca, modelo P-102, números 340 y 341, con sus hornos de combustión de 2.500 kilogramos de vapor/hora cada una, con sus tolvas de recepción de combustible sólido automático, bombas de inyección de agua, sistema de seguridad y control, etc., con motores de 5 CV, AEG, números 11345 y 11346.

En la planta de envasado de aceites:

Estación de descarga de aceites con depósito en el subsuelo de 30.000 litros y bombas de rodillo de 25.000 litros/hora, con motores de 5 CV cada una, marca AEG, números 11456 y 11458.

Veinte depósitos de hierro, cilíndricos, montados sobre bancada aérea de hierro y capacidad de 15.000 kilogramos cada uno, para almacenamiento de diversos aceites.

Grupo automático completo de envasado de la marca Ausere, modelo R-102, número de serie 611, compuesto de: Tolva gigante de alimentación de botellas-envases, llenadora rotativa con cerrado y precintado de 6.000 botellas-hora de capacidad de producción, con tres motores de 2 CV, AEG.

Grupo rotativo completo Ausere, modelo 122, número 773, para llenado de garrafitas de 5 litros y capacidad de 2.000/hora.

Dos etiquetadoras de la marca Olive, modelo 8, números 322 y 452, con sus correspondientes bandejas de recepción de botellas y cintas de acero transportadoras, y motores acoplados de 5 CV cada una.

Máquina cerradora-precintadora de cajas, marca Siat, modelo 15, números 231 y 233 con sus correspondientes cintas transportadoras de cajas, y motores de 2 CV.

Dos grupos gemelos Ausere, modelos M-23 y 45, para el llenado de garrafas de 5 litros y capacidad de 200 garrafas/hora, cada uno, semiautomático, por gravedad.

Llenadora-dosificadora Harri Walker, modelo STG, número 234 para el llenado de garrafas de 25 litros y capacidad de 100/hora, motor GE-11110 de 3 CV.

Filtro-prensa gigante con 100 placas de hierro fundido de 100 por 100 centímetros y sus correspondientes grifos de salida, por gravedad, para el abrillantamiento de aceites a envasar, marca Mochisa, modelo 25, número 150.

Montacargas (ascensor) para elevación de elementos y cajas, con sistema de movimiento y control, y motor de 5 CV —reductor GE-10.

Titulo: Citada maquinaria fue adquirida por la entidad «Aceites Rumoliva, Sociedad Anónima», en la escritura de escisión de «Carmelo Madrid, Sociedad Anónima», autorizada por el Notario de Madrid, don Santiago Rubio Liniers, el 29 de diciembre de 1989.

Se hace constar que tales bienes no se hallan hipotecados, pignorados ni embargados, habiéndose satisfecho íntegramente el precio de adquisición habiéndose adquirido por títulos de compraventa.

Dado en Valdepeñas a 31 de enero de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—10.934-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 554/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Calabuig Rodrigo y doña Concepción Montesinos Faus, sobre reclamación de cantidad; y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, cumpliendo la resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se relaciona y describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo, ello en virtud de haberse celebrado con anterioridad la primera y segunda subastas, sin postores, de la finca que ahora sale a tercera subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera la subasta, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 4487000017055493 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Guadalaviar, número 4, puerta tercera, de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.395, libro 334, folio 186, finca registral número 20.254.

Valor para subasta: 13.576.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—10.972-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 726/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Iserte Longares contra don Antonio Andrés Rodrigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguiente:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.820.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de mayo, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Local sótano destino a usos comerciales o industriales, con acceso independiente por la calle y sin distribución interior. Cuota de participación: 8 por

100. Situada en el edificio de Valencia, calle Sueca, número 40 hoy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, tomos 881 y 1.145, libros 62 y 95, folios 187 y 220, finca 4.360, inscripciones primera, quinta y sexta.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—11.122.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 se Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 41/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «José Bermúdez, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Quart de Les Valls, número 9, y dedicada a fabricación de ropa de trabajo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a «Abad, Pérez, González y Fortuño Auditores, Sociedad Regular Comanditaria», don Vicente Enrique Bacete Climent, y a la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 126.354.509 pesetas, y un pasivo de 70.196.121 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Valencia a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—10.805-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 933/1994, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Estudillo Castillo y doña Eufemia Osa Espinosa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse pro causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Planta baja única: Comprende una superficie útil de 180 metros cuadrados; interiormente no tiene distribución alguna; hallándose dotada de los servicios sanitarios pertinentes, con corral al fondo; tiene acceso directo desde la calle por dos puertas recayentes a fachada, una a cada lado del patio de entrada a la finca principal. Tiene asignada una cuota de participación del 0,40 por 100. Forma parte y es propiedad horizontal del edificio en Valencia, cuarte del Benimaclet, calle de Antonio Pons, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 655, libro 18, sección segunda de Afueras, folio 172, finca 1.248.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.267.500 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—10.968-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 912/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Lasala Colomer, contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Tres Forques, número 93, puerta 26, de Valencia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.784.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 26, del edificio sito en Valencia, calle Tres Forques, número 93. Superficie de 99,70 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.268, libro 706 de la sección cuarta A de afueras, folio 129, finca número 24.804-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 17.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—10.806-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Perez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 935/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Alfonso López Loma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Pedro del Moral Rodríguez y doña Francisca Zanón Pavia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalada para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primer subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del Jugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda, calle Visitación, número 29, puerta 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.359, libro 299 de la sección quinta de Afueras, folio 127, finca 20.787, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 6.372.122 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—10.777.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 554/1994, promovidos por doña Constanza Aliño Díaz-Terán, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Miró Cortés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes:

1. Planta baja, señalada con la letra I, local 9, edificio en Valencia, calle San José de la Vega, números 7 y 9, y calle Francisco Cubells, número 14, ocupa una superficie construida de 252,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.168, folio 169, libro 158 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 11.856. Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.800.000 pesetas.

2. Planta baja, señalada con la letra F, local 6, edificio en Valencia, calle San José de la Vega, números 7 y 9, y calle Francisco Cubells, número 14, ocupa una superficie construida de 175,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.168, folio 152, libro 158 de Pueblo Nuevo del Mar, finca 11.853. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de mayo de 1995, 6 de junio de 1995 y 3 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, para las primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder

el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no ser habida.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—10.807-5.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 553/1993, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y doña Rosario Guerra González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita al tomo 737, libro 1.136, folios 84-85, finca número 16.986. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Piso vivienda en el piso segundo, puerta sexta, de 74 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita en el tomo 737, libro 1.136, folio 88, finca número 16.988.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Piso vivienda en el piso tercero, puerta decimosegunda, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita al tomo 737, libro 100, folio 100, finca número 16.994. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Piso vivienda en el piso cuarto, puerta decimosexta, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita al tomo 737, libro 1.136, folio 108, finca número 16.998. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Piso vivienda en el piso quinto, puerta vigésima, de 86 metros cuadrados, en la calle Isaac Peral, número 31, de Burjassot. Inscrita al tomo 737, libro 398, folio 116, finca número 17.002. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—11.179.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1990, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Arribas Valladares, en nombre y representación del Banco de Valencia, contra don Francisco Alfocea Madrid y otros, sobre reclamación de 1.100.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 13.151.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017046290, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, en la avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda en planta baja en carretera de Murcia a Balsicas, término de Balsicas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, tomo 2.079, libro 252, folio 125, finca número 426-N. Valor 4.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra en el paraje de Palma de Arriba, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 279, folio 126, finca número 6.258. Valor 600.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra en el paraje de Palma de Arriba, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 191, folio 76, finca número 12.851. Valor 450.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano en el sitio de Palma de Arriba, en el término de Cartagena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 267, folio 116, finca número 21.086. Valor 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Una quinta parte tierra secano en el sitio de Palma de Arriba, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, tomo 2.187, libro 267, folio 117, finca número 21.087. Valor 700.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 118, folio 240, finca número 7.138. Valor 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 279, folio 79, finca número 8.574. Valor 125.000 pesetas.

8. Rústica.—Doce pesetas y sesenta céntimos y seis pesetas y veinticinco céntimos de las cien pesetas en que se dividió el terreno de tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 279, folio 75, finca número 4.485. Valor 25.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 8, folio 234, finca número 8.573. Valor 400.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 193, folio 85, finca número 13.003. Valor 25.000 pesetas.

11. Rústica.—Participación de setenta pesetas y veinticinco céntimos de las doscientas ochenta y una pesetas en las que se valoró, un aljibe en la Diputación de Palma en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 279, folio 77, finca número 4.487. Valor 25.000 pesetas.

12. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 137, folio 109, finca 7.998. Valor 1.000 pesetas.

13. Rústica.—Tierra de secano en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 73, folio 248, finca número 4.484. Valor 100.000 pesetas.

14. Rústica.—Tierra con casa de planta baja y huerto en la Diputación de Palma, en el término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 249, folio 110, finca número 7.136. Valor 1.200.000 pesetas.

15. Rústica.—Tierra secano en la Diputación de la Magdalena, paraje de las Tórtugas, en término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, libro 261, folio 203, finca número 8.994. Valor 2.700.000 pesetas.

Total valor de los quince lotes: 13.151.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—10.808-5.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Emilia Vázquez Ariete, herencia yacente de doña Rosa Ariete Pérez y otra, sobre reclamación de 2.153.357 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 100.000 y 6.700.000 pesetas, respectivamente.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento y con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora-ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017035393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Emilia Vázquez Ariete:
1. Rústica. Derechos que le pueden corresponder a la señora Vázquez Ariete, en su disuelta sociedad de gananciales sobre una tierra en partida de la Contienda, en el término de Gilet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.422, libro 29, folio 164, finca número 2.756.

Se valora, a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

De la propiedad de la herencia yacente de doña Rosa Ariete Pérez:

2. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Ramón de Campoamor, número 51, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.450, libro 201, folio 195, finca 22.108.

Se valora, a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—10.804-5.

VALENCIA

Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 919/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Juan García-Atance Huete, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra doña Ana María Peirats Montoya y contra don Carlos Baena Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente edicto se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 38, planta cuarta, número 3-1, del edificio sito en el término municipal de Marbella, en Huerta Grande, partido Guadapín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 430, folio 26, finca 9.213-b, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 13.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1995.—La Juez.—10.775.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 641/1994, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don José Cervero Mancho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 7 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 5 de julio de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso tercero de la derecha entrando, puerta número 7, del edificio sito en Valencia, en la calle Angel Guimerá, número 3, con una superficie útil de 99 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.890, libro 361 de la sección tercera de Afueras, folio 224, finca número 36.554. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.890, libro 361, sección tercera de Afueras, folio 224, finca número 36.554, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.177.428 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal de los señalamientos acordados y de notificación de los mismos al deudor, don José Cervero Mancho, para el caso de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, libro y firmo el presente en Valencia a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—10.776.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 580/1993-B a instancia del Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigós, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Crescente Díaz Tejerina y doña Carmen Gutiérrez Portillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca: no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente (sentencia del Tribunal Constitucional del día 5 de mayo de 1994, publicada el día 31 del mismo mes).

Finca objeto de subasta

Parcela A-6. Urbana. Terreno en casco de Guardoy paraje conocido por Las Rozas, de una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente, dentro de la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que consta de planta de semi-sótano destinada a garaje y cuarto trastero, con una superficie de 41 metros cuadrados, cuyo acceso está situado en el lindero este de la parcela; de planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y hueco de escalera de comunicación entre plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados, y los accesos a esta planta están situados en los linderos este, a través del salón, y oeste, a través de la cocina, y de planta superior, compuesta de cuatro dormitorios y cuarto de baño; con una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela A-7; sur con parcela A-5; este y oeste, con calle de nueva urbanización en la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.330, folio 65, finca 8.808.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, siendo: 6.860.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—10.926-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1994-B, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final contra «Desarrollo de Inmuebles, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de Valladolid, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo de

1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018062494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Urbana: Números 8-3 de orden. Local o vivienda número 3, situado en la planta primera del edificio en Valladolid, plaza de España, número 6, con vuelta a la calle Montero Calvo. Ocupa una superficie útil de 187 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 233 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha entrando, con fachada del edificio; izquierda, local o vivienda 4, vestíbulo de acceso, caja de escalera y fachada del edificio; fondo, fachada del edificio; y por frente, con local o vivienda 2, vestíbulo y escalera. Cuota: 6.421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, en el libro 377, tomo 2.083, folio 10, finca número 32.899.

Tasada a efectos de subasta en 68.610.780 pesetas.

2. Lote número 2. Urbana: Número 8-6 de orden. Local o vivienda número 6, situado en la planta primera del edificio en Valladolid, plaza de España, número 6, con vuelta a la calle Montero Calvo. Ocupa una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha entrando, local o vivienda número 5; izquierda, fachada lateral del edificio; fondo, fachada del edificio; y por frente, con pasillo de distribución y

aseos de la planta. Cuota: 2.657 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al libro 377, tomo 2.083, folio 16, finca número 32.905.

Tasada a efectos de subasta en 24.343.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—10.767.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1990, se siguen autos de declaración men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Comercial Clavo, Sociedad Anónima», contra don Julián González Almendrote, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio y Cierre de Navalquejido», en término de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Ayuntamiento de Galapagar, al libro 152, tomo 2.265, finca 3.091 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000015027990, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá haber postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.946.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «Trima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.004.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018025294, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 12 de mayo de 1995, y hora de las once, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1995, y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Incluida en concentración parcelaria, finca 103 del polígono 1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Cañada de Valdebenito. Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, con fecha 24 de septiembre de 1994, al tomo 1.962, libro 70, folio 162, finca 7.871, que subsiste sin cancelar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.768.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1994, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña María del Pilar García Castro y don Alvaro Rodríguez Rivera, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 4 de abril, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de mayo, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 7.084.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180657/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. 26. Vivienda B, en planta novena, bloque 1 —cuyo portal se señala con el número 14 de la calle García Lorca— del edificio E-10. Tipo F-1 de la calificación. Ocupa una superficie útil de 87 metros 37 centímetros cuadrados. Limita: Norte, vuelo de plaza interior y, en parte, hueco de ascensores y la vivienda A de igual planta y bloque; sur, calle número 2 del polígono; este, vuelo de «Alonartí, Sociedad Anónima»; y oeste, vivienda A de la misma planta y bloque y, en parte, caja de escaleras, hueco de ascensores y pasillo distribuidor. Tiene como anejos inseparables un trastero y una plaza de garaje, señalándose aquél con el número 27 y ésta con el número 16, situándose ambos en el sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 562 de Vigo, folio 9, finca número 43.195.

Tasada a efectos de subasta en 7.084.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.798.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 90/1993, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de Pereda, 9-12 (Santander), representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Manuel Romero Lago y doña Nieves Figueirido Silveira, con domicilio en Castrelos-Nacal número 44 sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.172.858).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo automóvil, clase camión, marca «Scania», modelo 113 H-360, matrícula PO-1088-AN, provisto del volquete metálico, marca «Leciñena». Con peso máximo autorizado de 40.000 kilogramos y dedicado a servicio público. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Terreno con casa denominada Campo de Medio, Campo de Medio del Sur y Campo del Norte, sito en Bembibre, Vigo, de 188 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de Vigo, al folio 14, finca número 26.235, libro 405.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

3. Serande labradío y viña de 5 áreas 70 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, Antonia Oitaben; sur, camino vecinal; este, Antonio Dávila y otros, y oeste, Alsino Oliveira y Manuel González; sita en la parroquia de Castrelos.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Macal en lugar de Arriba, labradío y viña, de 3 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Mercedes Rodríguez; sur, Rogelio Silveira Moreira; este, camino, y oeste, conducción de agua, sita en Castrelos-Vigo.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.785.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don José Luis Mazaira Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 5.748.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-1.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad tres. Vivienda de la planta, segunda puerta, escalera B, de la casa números 4 y 6 de la travesía Angel Guimerà de Sitges; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior; tiene un total superficial cubierta útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente entidad 2, intermediendo caja escaleras; derecha, proyección vertical calle de su situación; izquierda, proyección vertical terreno común, fondo entidad cinco, escalera A, por debajo entidad uno, y por encima, con la entidad seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 930, libro 195 de Sitges, folio 189, finca 11.366, segunda inscripción.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 12 de enero de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—10.977-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 102/1994, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Palazón Sánchez y doña María Amparo Cristina Vergara Cano, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo, a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de junio, a las trece horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, señalada con la letra E, de la primera planta alta del edificio denominado Nucia Sol, sito en la Nucia, calle Bernia, número 8, con una superficie de 87 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 777, libro 72, folio 165, finca número 9.522.

Se tasa la finca hipotecada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—10.832.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 236/1994, a instancias del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Espasa Saval, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, la finca que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de mayo, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de junio, a las doce horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Tierra secana, en Callosa de Ensarriá, en partida Falset, con una superficie de 15 áreas 38 centiáreas. En la que existe un almacén de planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados en la parte posterior que se destinan a oficina. Inscrita al folio 89, libro 63, tomo 699, finca 3.067.

Se tasa a efectos de subasta la finca hipotecada en 23.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1995.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—10.835.

VILLENENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 138/1993, seguidos a instancia de «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra «Manufacturas Segisa, Sociedad Anónima», calle Luis Barceló Santonja, número 2, de Sax, cuantía 46.271.013 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el actor, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

A) 85 áreas 94 centiáreas de tierra, secano, blanca, en término de Sax, partido de la Rambla, antes conocida por el Puente. Que linda: Norte, la de don José Herrero y otros; levante, la de don Joaquín Barceló Chico; sur, camino de Castilla; y oeste, carretera de Alicante a Madrid, hacienda de don Francisco de Paula Gil y, en parte de la de don Antonio Estevan Pérez y otros. Dentro de su perímetro existe enclavada o construida una nave industrial de 900 metros cuadrados de superficie, con una edificación adosada al norte, de 90 metros cuadrados, en total 990 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta rodeada por todos sus aires con la finca en cuyo interior ha sido construida. Dicha finca es resto que queda, después de diversas segregaciones, de la de 4 jornales, igual a 2 hectáreas 5 áreas 44 centiáreas de tierra, blanca, en dicho término y partido, cuyos antiguos linderos eran: Poniente, carretera de Alicante-Madrid y hacienda de don Francisco de Paula Gil, y demás vientos igual que los linderos anteriormente referidos.

Inscrita al tomo 214, libro 32 de Sax, folio 43, finca número 2.532, inscripción octava.

Esta finca garantiza la cantidad de 30.767.500 pesetas de principal y de 1.032.500 pesetas para costas y gastos, en total 31.800.000 pesetas.

B) Un edificio, antes bodega, sito en Sax, calle Zurita, sin número de policía, barriada de la Estación, sin que conste su medida superficial, y según medición practicada en la escritura que a esta sirve de título, su superficie aproximada es de 422 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, la de don Evaristo Juan; izquierda, calle; y espaldas, calle de Villena.

Inscrita al tomo 674, libro 95 de Sax, folio 83, finca número 3.654, inscripción decimonovena.

Esta finca garantiza la cantidad de 2.902.500 pesetas de principal y de 97.500 pesetas para costas

y gastos, en total 3.000.000 de pesetas. Valorada para subasta en dicha cantidad.

C) 5 tahúllas o 42 áreas 80 centiáreas de tierra, secano, en término municipal de Sax, partido de la Rambla o Cerralzar. Linda: Al norte, camino de este, de don Francisco Torices y doña Asunción Ganga; sur, camino de Castalla y la nombrada doña Asunción Ganga; y oeste, las de don Juan Barceló. Indivisible.

Inscrita al tomo 262, libro 39 de Sax, folio 55, finca número 3.029, inscripción séptima.

Esta finca garantiza la cantidad de 1.935.000 pesetas de principal, y de 65.000 pesetas para costas y gastos, en total 2.000.000 de pesetas. Valorada para subasta en dicha cantidad.

D) 4 tahúllas, equivalentes a 34 áreas 28 centiáreas de tierra, secana, viña, sita en término de Sax, partido de la Rambla, que linda: Por levante, con tierras de don Pedro Barceló; poniente, las de los herederos de don Andrés Alpañes; mediodía, camino de Castalla; y norte, con camino de la Casa Seca.

Inscrita al tomo 412, libro 60 de Sax, folio 1, finca número 490, inscripción octava.

Esta finca garantiza la cantidad de 5.708.500 pesetas de principal y de 191.500 pesetas para costas y gastos, en total 5.900.000 pesetas. Valorada para subasta en dicha cantidad.

Asimismo se estableció en la citada escritura que cada uno de los bienes hipotecados, a los efectos de señalar el tipo de la primera subasta, se tasaban en la cantidad máxima que por todos los conceptos están afectas a responder cada una de ellas, determinadas en la cláusula de distribución de responsabilidad (estipulación cuarta de la escritura de constitución de garantía hipotecaria). También se fijó como único domicilio para que la parte hipotecante oiga toda clase de notificaciones y requerimientos relacionados con referida escritura de constitución de hipoteca, el mismo que figura en la intervención como domicilio social.

La hipoteca sobre las fincas anteriormente mencionadas, quedarán inscritas en el Registro de la Propiedad de Villena:

En cuanto a la finca designada como letra A), al tomo 214, libro 32 de Sax, folio 112, finca número 2.532, inscripción décima.

En cuanto a la finca designada como letra B), al tomo 674, libro 95 de Sax, folio 83, finca número 3.654, inscripción vigesimoprimera.

En cuanto a la finca designada como letra C), al tomo 262, libro 39 de Sax, folio 170, finca número 3.029, inscripción novena.

En cuanto a la finca designada como letra D), al tomo 412, libro 60 de Sax, folio 2, finca número 490, inscripción décima.

Dado en Villena a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—10.871.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 283/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasullia, contra la mercantil «Construcciones Peña Redondo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4. Apartamento situado en la planta primera, tipo B, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre una superficie útil de 51 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con apartamento tipo C de esta misma planta; izquierda, con apartamento tipo A de esta misma planta, y fondo o espaldas, con vuelo de la terraza del local de la planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 3,97 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 180, finca 20.139, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 7.000.000 de pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.500.000 pesetas y 1.400.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 9.522.212 pesetas.

2. Finca número 5. Apartamento situado en la planta primera, tipo C, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre una superficie útil de 49 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con escalera de acceso; izquierda, con vivienda tipo B de esta misma planta, y fondo o espaldas, con vuelo de la terraza del local de la planta baja.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 3,82 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 182, finca 20.140, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 6.800.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.400.000 pesetas y 1.360.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 9.090.391 pesetas.

3. Finca número 6. Apartamento situado en la planta primera, tipo D, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre una superficie útil de 53 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con apartamento tipo E de esta misma planta; izquierda, con escalera de acceso, y fondo o espaldas, con vuelo del jardín del inmueble.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 4,13 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 184, finca 20.141, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 7.300.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.650.000 pesetas y 1.460.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 9.850.692 pesetas.

4. Finca número 7. Apartamento situado en la planta primera, tipo E, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre una superficie útil de 45 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con vuelo de la zona de parkings; izquierda, con apartamento tipo D de esta misma planta, y fondo o espaldas, con vuelo del jardín del inmueble.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 3,51 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 186, finca 20.142, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 6.200.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.100.000 pesetas y 1.240.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 8.324.554 pesetas.

5. Finca número 11. Apartamento situado en la planta segunda, tipo D, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre

una superficie útil de 53 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con apartamento tipo E de esta misma planta; izquierda, con escalera de acceso, y fondo o espaldas, con vuelo del jardín del inmueble.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 4,13 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 194, finca 20.146, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 7.300.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.650.000 pesetas y 1.460.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 9.850.692 pesetas.

6. Finca número 12. Apartamento situado en la planta segunda, tipo E, del edificio sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, sin número especialmente asignado; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza, sobre una superficie útil de 45 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con rellano de la escalera de acceso; derecha, entrando al apartamento, con vuelo de la zona de parkings; izquierda, con apartamento tipo D de esta misma planta, y fondo o espaldas, con vuelo del jardín del inmueble.

Cuota: Le corresponde una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble del 3,51 por 100.

Esta finca figura inscrita al tomo 832, libro 219, folio 196, finca 20.147, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñíscola.

Responde esta finca de 6.200.000 pesetas de capital, intereses de tres años al tipo pactado del 14,50 por 100 y uno más para demoras que como máximo se fijaron en 3.100.000 pesetas y 1.240.000 pesetas para costas y gastos, tasándose para primera subasta en 8.324.554 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—10.882-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado a instancia de «Sondeos y Perforaciones San Gregorio, Sociedad Anónima», bajo el número 10/1993 se ha dictado auto del día de la fecha en el que se ha declarado sobreseído este expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 26 de julio de 1922, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y en el periódico «La Opinión», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y librándose mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—11.275-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 898/1992-D, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Garcés Nogués, contra «Aridos y Exca-

vaciones Carranza, Sociedad Limitada», don Luis Carranza Belled y doña Pilar Guallar Zumeta, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, planta calle, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados sito en la plaza del Pilar, número 2, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte demandante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de mayo de 1995, en el mismo lugar, y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 20 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Mercedes-Benz, modelo 2628-AK, matrícula Z-9340-AG.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

2. Casa en Pina de Ebro (Zaragoza), en la calle Jaime Casaus, número 29 (antes la calle Mayor, números 31-33). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 69, libro 13, folio 148, finca número 1.785.

Valorada en 15.275.000 pesetas.

Total valoración: 19.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—10.824.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1994, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Indaumec, Sociedad Limitada», don Ramón Cases Muñoz y doña Teresa Faló Lizandra, en los que se señaló para celebrar la tercera subasta el día 17 de abril de 1995 y apareciendo en el calendario laboral del año en curso como festivo esa fecha, se ha acordado trasladar la celebración de la tercera subasta al siguiente día hábil 18 de abril de 1995, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Cristina Inés Villar.—La Secretaria.—11.177.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 511/1993-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Inocencio Lázaro Longares y doña Ana Yolanda Tobajas Moreno, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, bloque A, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignación número 4.879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el demandante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en la calle Rufas, número 21, bajo, de Zaragoza, inscrito al tomo 2.044, folio 4, finca número 42.231 del Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

2. Piso sito en la calle Rufas, número 21, primero, único de Zaragoza, inscrito al tomo 2.044, folio 7, finca número 42.233 del Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Tipo de tasación: 4.875.000 pesetas.

3. Piso sito en calle Monterde, número 2, séptimo A de Zaragoza, inscrito al tomo 2.535, folio 55, finca número 17.120 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado se expide el presente en Zaragoza a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario.—11.091.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento de suspensión de pagos número

309/1994-A, seguidos a instancia de «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sanau Villarroya, en cuyo procedimiento, por auto de fecha 7 de febrero de 1995, se ha aprobado el convenio suscrito por las partes, y cuya parte dispositiva dice así:

El Ilmo. señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, acuerda:

Se aprueba el convenio propuesto por la entidad «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», a sus acreedores por haber obtenido el quorum requerido por la Ley de 26 de julio de 1922, debiendo todos los acreedores estar y pasar por él, en los siguientes términos:

Primero.—Se consideran acreedores comunes de «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», a los efectos del presente convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores obrantes en autos, que no hayan sido calificados como preferentes o privilegiados, con derecho de abstención, salvo renuncia.

Segundo.—«Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», continuará el ejercicio de su objeto social con plena capacidad de obrar y satisfará la totalidad de los créditos ordinarios de acreedores recogidos en la lista definitiva sin interés, con el producto de la explotación de su negocio.

Tercero.—Los créditos de proveedores y acreedores que tengan su origen en suministros u operaciones crediticias o financieras, que se hayan efectuado con posterioridad a la fecha de presentación de la suspensión, con el visto bueno de la Intervención, serán satisfechos en su totalidad o a las fechas de sus respectivos vencimientos.

Cuarto.—«Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», pagará el importe de sus créditos a los acreedores en el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que este convenio adquiere firmeza, según los porcentajes y vencimientos siguientes:

Primer año: 10 por 100.

Segundo año: 15 por 100.

Tercer año: 20 por 100.

Cuarto año: 55 por 100.

Los acreedores preferentes que utilicen su derecho de abstención, percibirán, el importe de sus créditos, en los plazos y condiciones que libremente estipulen con «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada».

Quinto.—Los porcentajes previstos tienen el carácter de mínimos, y «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», podrá anticipar ponderadamente pagos a aquellos acreedores que durante la vigencia del convenio colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspensión, mediante el suministro de primeras materias y mercaderías, o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello y hasta donde sea posible, criterios de proporcionalidad entre quienes realicen tales suministros o apoyos, y sin que tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

Igualmente, «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», queda facultada, para poder cancelar en cualquier momento los créditos de aquellos acreedores que accedan a admitir una quita no inferior al 70 por 100 del crédito pendiente en el momento en que la cancelación del crédito tuviese lugar.

Sexto.—Para el caso de incumplimiento de los plazos señalados en el pacto anterior, se designa como órgano colegiado de representación de los acreedores, una comisión integrada por las personas fisi-

cas que designen: «Laymo Excavaciones C.B.», «Estación de Servicio Biarge, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada». Dicha comisión, una vez pasados tres meses a partir del requerimiento efectuado a la deudora, se podrá convertir en comisión liquidadora, y como tal, podrá realizar la totalidad o parte de los bienes, teniendo las más amplias facultades de disposición que corresponden a su titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, administrar, arrendar, permutar, adjudicar en pago y transigir en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la suspensión.

El cargo será voluntario. El miembro designado podrá renunciar, y con facultad, para tal supuesto, y simultáneamente designar un acreedor para sustituirle. En el supuesto de no aceptar este acreedor el cargo o no hacer quien renuncie uso de dicha facultad, los restantes miembros de la comisión podrán designar la persona del acreedor sustituto con total libertad, y en supuesto de que tampoco se hiciese uso de la mentada facultad, «Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», ofrecerá el cargo a los acreedores, siguiendo el orden de importancia de los créditos.

Se entenderá no aceptado el cargo, si, transcurridos diez días naturales desde el ofrecimiento, no se manifiesta expresamente y por escrito la aceptación.

Séptimo.—«Construcciones y Contratas Bailón, Sociedad Limitada», queda facultada para en el supuesto de que en un momento dado la suspensión no pudiese pagar alguno o algunos de los plazos establecidos en el apartado 4 del convenio, para determinar la venta de todo o parte del patrimonio de la suspensión que no resulte preciso o necesario para el normal desenvolvimiento de su actividad y aplicar el importe resultante al pago total o parcial de los porcentajes de dichos plazos.

Octavo.—La votación y aprobación del presente convenio no modifica ni limita en modo alguno, los derechos y acciones que los acreedores tengan y puedan tener, contra otras personas, intervinientes en sus títulos de crédito o fiadores de la suspensión, bien por ser libradores, endosantes o avalistas de letras de cambio, a cargo de aquélla o por cualquier otro título de crédito o fianzas prestadas de cualquier naturaleza, las cuales quedan subsistentes en su integridad y podrán ser utilizados por los respectivos titulares si lo estiman oportuno.

Noveno.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la sociedad suspensión, no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la compañía al haberse acordado alternativamente una fórmula liquidadora del patrimonio social a través de una comisión de acreedores.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», «Heraldo de Aragón», comuníquese a los Juzgados de esta ciudad, así como al Registro Mercantil y Registros de la Propiedad expidiéndose para ello los correspondientes mandamientos en los que se insertarán literalmente esta resolución, con expresión de haber adquirido firmeza y haciendo entrega al Procurador señor Celma Benagues para que cuide de su diligenciamiento. Anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado. Cesando los Interventores en su momento.

Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores de la entidad suspensión, expido la presente en Zaragoza a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—10.843-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 967/1993-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire Aguirre y siendo demandado «Aplicaciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Mendoza Garcia y don Miguel Murillo Sola, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1995, en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave almacén, con terreno anejo, sita en Monzón, en la calle Joaquín Sorolla, número 3, antigua partida Tozales o Campián, con una superficie total de 404 metros cuadrados, de los que corresponden 272 metros cuadrados al edificio, y el resto al terreno anejo. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil «Aplicaciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Limitada». Finca número 9.411, al tomo 641, libro 136 de Monzón, folio 53.

Valor: 7.500.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno en término de Tortosa, partida Enveija, conocida por Baila, con una superficie de 3.285 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a nave industrial, de unos 1.862 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a terreno anejo. El arrendamiento financiero y derecho de opción de compra sobre esta finca figura inscrita a favor de la entidad «Aplicaciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Limitada». Finca número 12.869, al tomo 3.467, folio 219, libro 291 de Tortosa.

Valor del arrendamiento financiero y derecho de opción de compra: 5.406.930 pesetas.

Total valoración 12.906.930 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.769.